

DOF: 28/12/2017

ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018.
(Continúa en la Sexta Sección).

(Viene de la Cuarta Sección)

CALIFICACIÓN GLOBAL

15. De acuerdo al desempeño del/de la beneficiario/a, qué calificación le asignaría:

10 9 8 7 6 5

16. Requiere otro tipo de conocimientos para realizar mayores aportaciones al proyecto encomendado o para apoyar más las actividades del área, especifique cuáles: _____

COMENTARIOS

Qué otros comentarios y sugerencias daría para el mejor desempeño del/de la becario/a dentro del proyecto:

Fecha: _____

Nombre del/de la responsable de proyecto _____

Nombre y firma del/de la evaluador/a: _____

PLAN DE ACTIVIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

Datos del proyecto donde participará o continuará participando el/la beneficiario/a durante 20_ - _

DATOS GENERALES DEL/DE LA BENEFICIARIO/A	
NOMBRE DEL/DE LA BENEFICIARIO/A	
CARRERA	
SEMESTRE QUE CURSA O SITUACIÓN ACADÉMICA ACTUAL	
DIRECCIÓN DONDE COLABORARÁ	
DEPARTAMENTO DONDE ESTARÁ ASIGNADO	
NOMBRE DEL/DE LA RESPONSABLE DEL PROYECTO	
PARTICIPACIÓN EN PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
TIEMPO APROXIMADO PARA DESARROLLO DEL PROYECTO	
AVANCE QUE SE LOGRARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL BECARIO/A	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
OBJETIVO DEL PROYECTO	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
HERRAMIENTAS QUE UTILIZARÁN	
RESULTADOS ESPERADOS	

Responsable del proyecto en el que participará el:

Nombre y firma del/de la jefe/a donde participará el/la beneficiario/a

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Teléfono: _____

Firma del/de la Becario/a

El responsable del/de la beneficiario/a es aquel personal académico que guía, asesora y coordina las actividades cotidianas durante el periodo respectivo.

10c. Formato de cartas.**Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)****Secretaría de Educación Pública**

Dirección General de Relaciones Internacionales

CARTA COMPROMISO

Yo _____ madre padre tutor de _____, expreso mi interés para que mi hijo(a) _____, sea candidato(a) para obtener una de las becas que ofrecen la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Liceo Franco-Mexicano (LFM), para realizar estudios de bachillerato tecnológico.

Asimismo, en caso de que mi hijo (a) sea aceptado (a), me responsabilizo a que se lleven a cabo los trámites correspondientes para su inscripción y manifiesto que conozco las condiciones de estudio a las que se someterá, por lo que me comprometo a apoyarlo (a) para que dedique el 100% de su tiempo a cumplir el plan de estudios del Liceo Franco-Mexicano (LFM).

Enterado del alcance y efectos de la presente declaración, signa de conformidad en _____, el día __ de ____ de 201__.

ATENTAMENTE_____
NOMBRE COMPLETO_____
FIRMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**Secretaría de Educación Pública**

Dirección General de Relaciones Internacionales

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL/LA SOLICITANTE

Declaro bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de solicitante a la beca para realizar estudios de Bachillerato Técnico en el Liceo Franco-Mexicano, que la información proporcionada en la presente solicitud, en todos sus anexos es verdadera, y que la documentación que presento para revisión y cotejo de documentos no es falsa. Asimismo, declaro tener pleno conocimiento de que en caso de que cualquier información resulte falsa, mi candidatura será invalidada automáticamente sin posibilidad alguna de reconsideración.

Asimismo, manifiesto que he leído y comprendido todas y cada una de las condiciones y criterios de selección establecidos en la convocatoria de Beca para realizar estudios de Bachillerato Técnico en el Liceo Franco-Mexicano y que tengo conocimiento de que concursaré en igualdad de condiciones con otros candidatos, por lo que acepto la resolución que se emita respecto a mi expediente, la cual será **DEFINITIVA E INAPELABLE**.

Los datos personales que sean proporcionados serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Enterados del alcance y efectos de la presente declaración, signan de conformidad en _____, el día __ de ____ de 201__.

ATENTAMENTE_____
NOMBRE COMPLETO DE PADRE/MADRE O TUTOR/A_____
FIRMA_____
NOMBRE COMPLETO DEL_____
FIRMAPADRE MADRE TUTOR/A

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

Aplica el documento adicional 2c denominado Formato de cartas compromiso, Instituto Politécnico Nacional.

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
MODELO DE CARTA COMPROMISO PARA EL PAGO DE BECA DE EXCELENCIA A NIVEL
LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

Quien suscribe _____, alumno(a) de la licenciatura en _____ con matrícula _____, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumplo con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Curso el _____ de la licenciatura antes indicada.
4. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), mensualmente.
5. Recibiré la beca hasta por _____ meses contados a partir del _____.
6. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
 - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
 - b) Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
 - c) En caso de cancelación, el Comité de Becas de Licenciatura me informará por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
 - d) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
 - e) Asistir a clases con regularidad y cumplir con lo establecido en el programa de estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - f) Asistir a la reunión trimestral del Comité de Contraloría Social.
 - g) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de Licenciatura cuando éste lo solicite.
 - h) Mantener la confidencialidad de mis datos personales.
 - i) Recibir un trato atento y respetuoso por parte de las autoridades educativas y del personal de las unidades universitarias. En reciprocidad, me comprometo a ofrecer el mismo trato.
 - j) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - k) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
7. La beca podrá ser suspendida por sufrir alguna incapacidad física o mental que me impida la realización de mis estudios, en estos casos deberé contar con un certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por médico que cuente con título y cédula profesional, ésta podrá ser aprobada por el Comité de Becas. La suspensión de la beca no podrá ser por tiempos mayores a dos trimestres lectivos. Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de Licenciatura.
8. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
 - a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
 - b) Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - c) Renunciar expresamente al beneficio de la beca; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
 - d) Haber concluido mi programa de estudios.
 - e) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el becario, por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré reclamación alguna por este concepto.

Como beneficiario/a no me reservo acción o derecho alguno en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana en caso de que se presente una causa justificada que impida recibir el pago de la beca.

Domicilio particular:

Calle _____	No. ext. ____	No. int. ____	Colonia _____
Delegación _____		C.P. _____	
Ciudad _____		Teléfono particular _____	
teléfono móvil _____			
Correo electrónico _____			

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

BECARIO(A)
NOMBRE Y FIRMA

UAM
NOMBRE Y FIRMA

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**Carta de aviso****PRESENTE**

En nombre del Comité Técnico Institucional de Becas de Excelencia Bécals-UNAM Bachillerato, y del mío propio, me es muy grato informarle que su solicitud para ingresar como beneficiario/a del Programa ha sido aceptada.

La beca consiste en un apoyo económico de \$.....00 mensuales y se pagará a través del monedero electrónico que le será entregado en la fecha programada en el instructivo que imprimirá desde Internet. Los depósitos se realizarán el día de cada mes y cabe mencionar que los pagos corresponderán al mes vencido.

Como parte de la política de selección de becarios/as, la UNAM verifica los datos personales y socioeconómicos proporcionados por los solicitantes. En caso de detectar falsedad en la información registrada, se procedería a la cancelación del apoyo.

Finalmente, con el propósito de conocer los resultados obtenidos con la aplicación del Programa, le agradeceré esté pendiente de la invitación que le haremos llegar por correo electrónico, a fin de que nos dé su opinión sobre la utilidad del apoyo recibido y el grado de satisfacción con el servicio que le brindamos.

Le exhorto a continuar con el esfuerzo hasta hoy demostrado y le reitero mis felicitaciones.

ATENTAMENTE**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"****Ciudad Universitaria, Ciudad de México,.....de 20....****EL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BEAS UNAM****LIC.....****Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)****Carta de aviso****PRESENTE**

En nombre del Comité Técnico Institucional de Becas Alta Exigencia Académica (BAEA), Fortalecimiento Académico para los Estudios de Licenciatura (BFEL) y Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias (BFMU), y del mío propio, me es muy grato informarle que su solicitud para ingresar como becario/a del programa ha sido aceptada.

La beca consiste en un apoyo económico de \$.....00 mensuales de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria publicada el pasado de El pago se realizará el último día de cada mes a través de una tarjeta bancaria, la cual le será entregada en la fecha programada que se indica en el instructivo disponible en el sistema de consulta de resultados.

Aprovecho para recordarle que como parte de la política de selección de becarios/as, la UNAM verificará los datos personales y socioeconómicos proporcionados por los/as solicitantes y, en caso de detectar falsedad en la información registrada, se procedería a la cancelación del apoyo otorgado.

Con el propósito de hacer el seguimiento de los/as beneficiarios/as y conocer los resultados obtenidos con la aplicación de los programas de becas, le agradeceré esté pendiente de la invitación que le haremos llegar por correo electrónico, a fin de que nos dé su opinión sobre la utilidad del apoyo recibido y el grado de satisfacción con el servicio que le brindamos.

Le exhorto a continuar con el esfuerzo hasta hoy demostrado y le reitero mis felicitaciones.

ATENTAMENTE**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"****Ciudad Universitaria, Ciudad de México,.....de 20.....****COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BECAS UNAM****LIC.....****10d. Formato de convenios.****Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Aplica el documento adicional 1d denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Media Superior.

Subsecretaría de Educación Superior (SES)

Aplica el documento adicional 3b denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Superior, formato 1 y 2.

10e. Formato cuestionario Liceo Franco Mexicano.**Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)**



Secretaría de Educación Pública

Dirección General de Relaciones Internacionales

CUESTIONARIO

1. ¿Por qué quieres estudiar el Bachillerato Tecnológico en el Liceo Franco Mexicano?
2. ¿Cuáles son los 5 aspectos que tú consideras serán el mayor reto al entrar a estudiar al LFM?
3. ¿Qué crees que se requiere para aprender otro idioma? ¿Lo has intentado anteriormente?
4. ¿Cómo planeas llevar a cabo tu proceso de adaptación en esta nueva escuela?
5. ¿Qué te gustaría estudiar al terminar tu bachillerato en el LFM?
6. Si tuvieras que decidir hoy a qué Universidad vas a entrar al terminar tu bachillerato ¿Cuál elegirías y por qué?
7. ¿Cuánto tiempo te tomará transportarte de tu casa al LFM diariamente?

Enterado del alcance y efectos de la presente declaración, signa de conformidad en _____, el día __ de _____ de 201__.

NOMBRE COMPLETO DEL/LA SOLICITANTE

FIRMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

10f. Criterio para determinar si una persona solicitante proviene de un hogar con un ingreso mensual per cápita menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso.

Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)

Aplica el documento adicional 2g denominado Criterio para determinar si un solicitante proviene de un hogar con un ingreso mensual per cápita menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso, Subsecretaría de Educación Media Superior.

10g. Formato de estudio socioeconómico.

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

Aplica el documento adicional 2e denominado Formato de estudio socioeconómico, Instituto Politécnico Nacional.

10h Formato de reporte de ingresos y egresos.

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

Aplica el documento adicional 2i denominado Formato de reporte de ingresos y egresos del IPN.

10i Procedimiento de asignación para las becas de excelencia.

Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)

Para las becas por registro aplica el procedimiento establecido en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación.

Para las becas por postulación aplica el documento adicional 4h, denominado "Procedimiento para la asignación de las becas de continuación de estudios", Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

ANEXO 11: BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

I. Datos generales:

Nombre de la institución o unidad responsable:	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) El Colegio de México, A.C. (COLMEX) Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) Subsecretaría de Educación Superior (SES) Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
--	--

Tipo educativo:	Medio superior Superior
Beca:	Beca de movilidad internacional.

II. Apartados:

1. Población objetivo:

Estudiantes regulares inscritos/as en instituciones de educación media superior o superior, que deseen realizar estudios parciales o complementarios de educación media superior, licenciatura, TSU, posgrado o estancias de capacitación e investigación en acciones de movilidad, en una institución de educación media superior o superior extranjera con las que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o bien otros instrumentos de cooperación establecidos entre las Instancias ejecutoras (excepto SEMS) con instituciones educativas o del sector empresarial, asociaciones o redes para la movilidad estudiantil.

Asimismo, serán sujetos/as de esta beca las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

CINVESTAV

- Inscritos/as en algún programa de posgrado que ofrece el Centro y que requieren realizar estancias de investigación internacionales para enriquecer su formación académica. El sistema de solicitudes realiza la validación correspondiente a la inscripción.

COLMEX

- Alumnos/as regulares de las licenciaturas en Relaciones Internacionales y Ciencia Política y Administración Pública que se postulen a las becas de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en una institución de educación superior ubicada en el extranjero como se especifique en la convocatoria, como parte integral del currículo de su programa académico.
- Alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El COLMEX, a que se postulen a las becas de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o estancias de investigación de uno a seis meses, en una institución de educación superior ubicada en el extranjero, como parte integral del currículo de su programa académico.
- Alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El COLMEX, a que se postulen a las becas de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos, presentando una ponencia original, resultado de su trabajo de investigación.

SEMS

- Personal académico y/o personal con funciones de dirección de instituciones de educación media superior participante.

UAM

- Alumnos/as UAM inscritos/as que cursen estudios de licenciatura o posgrado, que participan en el programa institucional de movilidad y que cumplen con lo estipulado en las convocatorias correspondientes.
- Alumnos/as (mexicanos/as o extranjeros/as) que cursen estudios de licenciatura o posgrado en instituciones de educación superior extranjeras públicas o privadas con las que se tenga firmado un instrumento de cooperación para la movilidad estudiantil. Los instrumentos de cooperación podrán estipular la obligación de ofrecer becas para la manutención con dinero o en especie de manera recíproca.

UNAM

- Alumno/as de nivel superior (licenciatura), incluyendo aquellos/as inscritos/as en un programa de titulación; alumnos/as de tiempo completo de maestría y doctorado.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

Generales

- Contar con el nivel de la lengua extranjera que acredite lo solicitado por la institución receptora, en caso de que vaya a un país de lengua extranjera.
- No haber recibido algún tipo de apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una estancia de movilidad en el mismo tipo educativo en los últimos 3 años (excepto COLMEX, DGRI, SEMS, SES, UAM y UNAM).
- La institución educativa de procedencia del/la estudiante deberá acreditar la existencia de un convenio o marco de colaboración (Excepto SEMS y SES).

EspecíficosCINVESTAV

Estancia de investigación

- Ser persona invitada a una estancia de investigación en alguna institución extranjera.

COLMEX

Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero (licenciatura)

- Alumnos/as regulares de las licenciaturas en Relaciones Internacionales y Política y Administración Pública y Economía.
- No ser beneficiarios/as de ninguna otra beca de movilidad que cubra transportación y/o manutención o que, a juicio de la Coordinación General Académica, sea considerada como completa.

Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o una estancia de investigación de uno a seis meses, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero (posgrado)

- Estas becas apoyan de manera complementaria, los gastos de transportación al lugar en el que se realizará el intercambio escolarizado o la estancia de investigación.
- Dadas las restricciones presupuestales, se dará preferencia a estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en el COLMEX.
- Los intercambios escolarizados deben realizarse en instituciones de educación superior que cuenten con un programa de intercambio estudiantil con el COLMEX (registrado en la Oficina de Intercambio Académico).
- Las estancias de investigación pueden realizarse en instituciones de educación superior e investigación de reconocido prestigio.
- El intercambio escolarizado que realizará el estudiante y que esta beca apoyará, en caso de que esa sea la modalidad escogida, debe tener una duración mínima de tres meses y dar inicio en febrero de 2018 o entre agosto y septiembre de 2018.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

Becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos (posgrado)

- Estas becas apoyan los gastos de transportación al lugar en el que se llevará a cabo el congreso o conferencia.
- La participación en congresos o conferencias académicas deberá incluir la presentación de un trabajo de investigación original de su autoría en dicho foro.
- El congreso o conferencia académica deberá ser a juicio de la coordinación general académica, un evento de prestigio y calidad en el ámbito de estudio del/de la alumno/a.
- Debido a las restricciones presupuestales, se dará preferencia a solicitudes de estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en el COLMEX.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

DGRI

Estados Unidos de América

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.
- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Contar con un promedio general de 8.5 (ocho punto cinco) en sus estudios actuales de licenciatura o maestría.
- La estancia debe de tener una duración de tres o cuatro meses y máximo seis meses y realizarse en una institución de educación superior en las regiones de América del Norte.
- Que el programa de estudios en el extranjero se imparta en un idioma diferente al español.

- En caso de ser estudiantes de instituciones privadas deberán contar con una beca, o crédito educativo, que cubra, al menos, el 50% de colegiatura e inscripción de la institución mexicana en la que realizan sus estudios.
- Proporcionar una cuenta bancaria, en la que el/la beneficiario/a sea el/la titular y que le permita recibir el total del apoyo otorgado. En caso de que no se pueda realizar la transferencia, la beca quedará cancelada.

Canadá, Europa y Asia Pacífico

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.
- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Contar con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en sus estudios actuales de licenciatura o maestría.
- La estancia debe de tener una duración mínima de tres meses con quince días a seis meses y realizarse en una institución de educación superior en las regiones de Canadá, Europa y Asia Pacífico.
- Proporcionar una cuenta bancaria, en la que el/la beneficiario/a sea el/la titular y que le permita recibir el total del apoyo otorgado. En caso de que no se pueda realizar la transferencia, la beca quedará cancelada.

Marco de Movilidad Universitaria de Asia Pacífico (UMAP por sus siglas en inglés)

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.
- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), en sus estudios actuales de licenciatura o maestría.
- La estancia debe de tener una duración mínima de tres meses quince días a seis meses y realizarse en una institución de educación superior extranjera de un país perteneciente a la Red UMAP, invitados o miembros de pleno derecho.
- En caso de ser estudiantes de instituciones privadas, deberán contar con una beca o crédito educativo que cubra al menos el 50% de colegiatura e inscripción de la institución mexicana en la que realizan sus estudios.
- Proporcionar una cuenta bancaria, en la que el/la beneficiario/a sea el/la titular y que le permita recibir el total del apoyo otorgado. En caso de que no se pueda realizar la transferencia, la beca quedará cancelada.

Personal docente en Japón

- Sean menores de 35 años de edad al 1o. de abril del año de la convocatoria que emita la Embajada de Japón en México.
- Cuenten con un mínimo de cinco años de experiencia docente.
- Tengan un nivel avanzado de conocimiento del idioma inglés.
- Tengan disposición de aprender el idioma japonés.
- Tengan buena salud física y mental.
- Hayan egresado de una institución de educación superior, magisterial o universitaria (nivel licenciatura) con un promedio mínimo de 8 (ocho). En el caso de que el aspirante haya realizado sus estudios en el extranjero, deberá presentar la revalidación de los mismos, emitida por la DGAIR o las autoridades educativas locales en los estados; así como, una carta de equivalencia de promedio general en la escala del 1 al 10 utilizada en México, emitida por la institución en donde realizó sus estudios, o bien, por la DGAIR. Sean maestros/as en servicio de una escuela pública de nivel básico, o bien, de formación de maestros/as de educación básica (normales o universidades pedagógicas).

Personal docente de inglés

- Haber egresado de una institución de educación superior, sea magisterial o universitaria (nivel licenciatura, con el 100% de los créditos cubiertos).
- Ser maestro/a de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución de educación pública en los niveles arriba señalados (no jefe de enseñanza o supervisor/a, ni maestro/a de telesecundaria), con un mínimo de 15 horas semanales frente a grupo.
- Contar con experiencia mínima de 2 años en la enseñanza del inglés en una institución pública.
- Cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos en materia migratoria que el gobierno de Estados Unidos de América establezca, así como acatar los reglamentos migratorios de dicho país.

- Contar con certificado de inglés con al menos 2 años de vigencia.
- Realizar una carta postulación en las que se especifiquen las actividades a implementar en su regreso.
- Presentar solicitud debidamente requisitada con todas las páginas firmadas.

Para docentes de francés

- Presentar en los plazos fijados un expediente completo de postulación ante la Embajada de Francia en México y el Instituto Francés de América Latina (IFAL).
- Haber sido seleccionado/a para participar en la beca de acuerdo con los lineamientos que publiquen la Embajada de Francia y el IFAL en México.

Intercambio de asistentes de idioma

Mexicanos/as

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean menores de 30 años de edad.
- Sean egresado/a de una institución de educación superior, sea magisterial o universitaria (nivel licenciatura).
- Demuestren contar con un amplio conocimiento de la sociedad, historia y cultura mexicanas, además de aptitudes para enseñar el idioma español (oral y escrito).
- Cuenten con experiencia docente y de coordinación de grupos de niños/as o jóvenes.
- En el caso de Quebec, los/as aspirantes deberán ser egresados/as únicamente de la Licenciatura en Enseñanza del Francés, de la Licenciatura en Lenguas con especialidad en Francés, o de la Licenciatura en Lenguas con especialidad en Docencia (Francés).
- En el caso de Reino Unido, los/as aspirantes además deberán ser maestros/as de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución de educación pública de México, con una antigüedad mínima de dos años a la fecha de presentación de la candidatura, y ser egresados/as de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés, Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera (Inglés), Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa, Licenciatura en Idiomas con especialidad en Docencia (Inglés), Licenciatura en Lengua Inglesa con especialidad de Docencia o Licenciatura en Docencia en Idiomas (Inglés) de una escuela normal superior o universidad.

Extranjeros/as

- Nacionales de países con los que la SEP tenga convenios suscritos relativos al tema y que hayan sido seleccionados/as por sus autoridades para participar en el Intercambio de Asistentes de idioma y hayan sido asignados/as a una institución de educación pública en México por la DGRI.

GLOBALINK estancias de investigación

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares en nivel licenciatura, inscritos/as en una institución mexicana de educación superior.
- Contar con un mínimo del 50% de los créditos cursados en el plan de estudios de la institución en la que estén inscritos y que en caso de ser seleccionados/as, tras su estancia de investigación Globalink, los semestres restantes sean entre uno y cuatro para concluir su licenciatura.
- No tengan adeudo de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio mínimo de calificaciones de 8.5 (ocho punto cinco), o superior, en una escala 10.0 (diez) en sus estudios de licenciatura.
- Cuenten con un nivel intermedio de conocimiento del idioma francés o inglés, según el/la profesor/a que lo reciba.
- Cuenten con la disponibilidad para realizar la estancia de investigación por un periodo de doce semanas entre los meses de mayo y septiembre.

GLOBALINK canadiense

- Estudiantes canadienses que hayan sido seleccionados/as por MITACS para participar en el Programa Premios de Investigación Globalink, acorde con su convocatoria.

SEMS

- Contar con CURP.

Estudiantes

- Ser alumno/a regular en una institución de educación media superior participante o de una PREFECO.

- Los demás que se establezcan en la(s) convocatoria(s).

Personal docente de inglés

- Ser maestro/a de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución de educación media superior del sistema educativo nacional participante.
- Contar con una carta de recomendación por parte del/de la director(a) del plantel y/o encargado/a del plantel.
- Contar con las comisiones con goce de sueldo o las licencias sin goce de sueldo en todos sus nombramientos, aprobadas por los consejos técnicos correspondientes.
- Las demás que se establezcan en las convocatorias.

Personal con funciones de dirección (director/a)

- Ser personal académico o adscrito al plantel de tiempo completo o profesor/a de asignatura.
- Estar inscrito/a o aceptado/a en los programas de movilidad que se definan en la convocatoria.
- Contar con las comisiones con goce de sueldo o las licencias sin goce de sueldo en todos sus nombramientos, aprobadas por los consejos técnicos correspondientes.
- Contar con una carta de recomendación por parte del/de la director/a del plantel.
- Las demás que se establezcan en las convocatorias.

SES

- Contar con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- Haber sido aceptado/a en un programa de intercambio educativo, en una institución de educación superior extranjera.
- Postular su solicitud a través del SUBES.
- Los demás que se establezcan en los convenios, convocatorias o instrumentos jurídicos respectivos.

UAAAN

- Tener un promedio general mínimo de 8.0 o su equivalente en el momento de su postulación.
- Haber concluido al menos el 40% de su plan de estudios.
- Contar con la aprobación correspondiente del/de la jefe/a de programa académico y tutor/a.

UAM

Alumnas/os de Licenciatura

- Promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente y ser alumna/o regular.
- Haber cursado y aprobado al menos 50% de los créditos académicos del plan de estudios correspondiente y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada Licenciatura en particular.
- Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3 o 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura en la institución de educación superior receptora, y en el caso de los/as alumnos/as de la unidad Xochimilco el equivalente al módulo a homologar.

En todos los casos cubrir al menos el equivalente a un nivel A2 de un idioma diferente al español. En los casos de instituciones de habla no hispana, acreditar los requisitos de idioma que establezca la institución de educación superior receptora que no deberá ser menor al equivalente a un nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

- Para las/os alumnas/os de posgrado deberán haber acreditado por lo menos un trimestre de su plan de estudios.
- Para las/os estudiantes de licenciatura y posgrado de instituciones de educación superior extranjeras se requiere ser postulado/a por su institución de origen como candidato/a a la beca y cursar como mínimo de tres Unidades de Enseñanza Aperdizaje (UEA) y en el caso de los que se incorporan a la unidad Xochimilco el equivalente al módulo a homologar.
- Para las/os alumnas/os y estudiantes de instituciones de educación superior extranjera de licenciatura y posgrado no haber incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de sus obligaciones como beneficiario/a dentro de alguna de las becas de movilidad.

Curso de lenguas extranjeras para alumnas/os de licenciatura y posgrado

- Para curso de lenguas extranjeras en instituciones de educación superior extranjeras haber cursado y aprobado un mínimo de 50% y un máximo de 85% de los créditos del plan de estudios en el que está inscrita/o.

- Acreditar el equivalente como mínimo del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, correspondiente al idioma para el que solicita la beca.

UNAM

Licenciatura

- Promedio académico mínimo de 8.5.
- Cumplir con los requisitos establecidos por la institución de educación superior destino para los/as estudiantes extranjeros/as.

Estudiantes (mexicanos/as en el extranjero)

- Ser alumno/a de tiempo completo de maestría o doctorado.
- Contar con la aprobación oficial del Comité Académico y ser presentado/a por el/la Coordinador/a del Programa de Posgrado de adscripción.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean financiadas por dependencias de la administración pública centralizada, salvo en las becas otorgadas por la UNAM para los casos que así se indique. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

Para el caso de la SEMS, el/la beneficiario/a podrá renunciar a su primera beca a través del mecanismo que establezca la SEMS para evitar la duplicidad en el otorgamiento de becas para el mismo fin. Asimismo, cuando la beca que se otorgue sea en especie, ésta podrá duplicarse con una beca económica siempre y cuando no sean para el mismo fin.

Los/as alumnos/as, personal académico y personal con funciones de dirección de las siguientes instituciones públicas de educación media superior podrán participar en el proceso de selección para otorgar las becas a cargo de la SEMS:

- Subsistemas Centralizados del Gobierno Federal.- Los que forman parte de la Administración Pública Federal.
 - Centralizados de la Subsecretaría de Educación Media Superior:
 - § Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI): Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS), Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y Sistema Abierto de Educación Tecnológica Industrial (SAETI).
 - § Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA): Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológicos Forestales (CBTF) y Sistema Abierto de Educación Tecnológica Agropecuaria (SAETA).
 - § Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM): Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMar) y Centros de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC).
 - § Dirección General de Bachillerato (DGB): Centros de Estudios de Bachillerato (CEB), Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, el Sistema de Educación Abierta y a Distancia (SAED) y Preparatoria Abierta.
 - § Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, Prepa en Línea-SEP.
 - Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal:
 - § Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA).
 - § Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal.- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), incluida la Unidad de Operación Desconcentrada en el Distrito Federal (UODDF) y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) y Colegio de Bachilleres (COLBACH), Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) e Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICATS).
- Subsistemas Descentralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.- Colegios de Educación Profesional Técnica del Sistema CONALEP (CONALEP), Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEs), Colegios de Bachilleres (COBACH), Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), Bachillerato Intercultural (BI) y otros programas de educación media superior de los gobiernos de las Entidades Federativas.
- Subsistemas Centralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.- Telebachillerato (TELEBACH), Bachillerato Integral Comunitario (BIC), Institutos Estatales de Bellas Artes y otros programas de educación media superior de los gobiernos de las Entidades Federativas.
- Subsistemas Autónomos.
 - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Universidad Autónoma de Chapingo.

- Universidades Públicas Autónomas Estatales. Sistemas de Bachillerato pertenecientes a las universidades públicas autónomas por Ley en la entidad federativa de que se trate.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos

Generales

- Cuando la solicitud de beca se realiza en línea (SES), se deberá adjuntar únicamente la información que el sistema requiera. En caso contrario se deberá presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida.
- Carta de la institución mexicana o extranjera según sea el caso de educación superior que presenta al/a la candidato/a, en la cual se indique que el pago total de colegiatura y gastos relacionados con los estudios son exentados o condonados por la institución educativa extranjera receptora, de conformidad con el convenio o marco de cooperación establecido para ello, señalando la fecha de inicio y duración de los estudios. (Excepto UNAM).
- Constancia de estudios expedida por la institución pública de educación superior en la cual se encuentra inscrito/a, en la que se indiquen las materias cursadas y el promedio del/la aspirante y se señale que no existe adeudo de materias (este último no aplica para becas de nivel licenciatura UAM y UNAM ni para estudiantes de posgrado del CINVESTAV).
- Documento probatorio del convenio o marco de colaboración que sustenta el intercambio académico o movilidad que se desea realizar (Excepto SEMS y UNAM).
- Carta de aceptación oficial y definitiva de la institución receptora o constancia de que la carta se encuentra en trámite y de que ésta se obtendrá previa el periodo de movilidad (para Cinvestav sólo se acepta la carta de aceptación o invitación formal).
- Pasaporte vigente al momento de entregar su solicitud. (Excepto UNAM).
- Copia de la CURP. (Excepto UNAM).
- Carta de intención o exposición de motivos del/de la solicitante de la beca. (Excepto COLMEX, CINVESTAV, UAM y UNAM).
- Original del certificado médico de buena salud extendido y sellado por una Institución Pública de Salud (no se aceptarán certificados de médicos particulares). (Excepto COLMEX, SEMS, UAM, CINVESTAV y becas para docentes y nivel licenciatura UNAM).
- Cuando los estudios sean realizados en un idioma distinto al español, se deberá entregar copia del documento que acredite el nivel de conocimiento de dicho idioma, requerido por la institución receptora para la admisión del/de la estudiante.

Específicos

CINVESTAV

- Solicitud.
- Carta compromiso.
- Plan del trabajo con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis.

COLMEX

Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero (licenciatura)

- Copia de la carta de aceptación oficial de la institución extranjera receptora.
- Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
- Lista de materias a cursar aprobado por la coordinación académica de su programa de licenciatura.
- Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o una estancia de investigación de uno a seis meses, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero (posgrado)

- Carta de apoyo de la coordinación del programa académico, con visto bueno de la dirección del centro de estudios.
- Carta que certifique que el/la estudiante ha cumplido con el requisito de cursos de idiomas. En el caso extraordinario de requerir la beca antes de terminar los cursos de idiomas, se pide una carta de la coordinación académica en la que se indique que el/la estudiante terminará los cursos antes del fin de su programa de estudios.
- Copia de la carta de aceptación oficial de la institución extranjera receptora.
- Copia de adjudicación de beca mixta CONACyT u otra institución que otorga la beca de manutención.

- Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
- Lista de materias a cursar aprobado por la coordinación académica de su programa de posgrado o, en caso de estancia de investigación, propuesta de investigación y cronograma.
- Compromiso de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

Becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos (posgrado)

- Copia de la carta de aceptación de la ponencia en el seminario, conferencia o congreso.
- Carta de apoyo de la coordinación académica del programa de estudio del/de la estudiante, incluyendo el visto bueno de la dirección del centro de estudios correspondiente.
- Carta de apoyo del/de la directora/a de tesis.
- Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
- Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

DGRI

Marco UMAP y Estados Unidos de América, Canadá, Europa y Asia Pacífico

- Recomendación académica de un/una profesor/a o investigador/a de la institución en la cual se encuentra inscrito/a.
- En caso de ser estudiante de una institución privada deberá enviar una carta expedida por una autoridad competente de la misma haciendo constar que cuenta con beca o crédito educativo que cubra al menos 50% mínimo de colegiatura e inscripción.
- La carta de presentación de la institución de origen y de destino deberá contener el periodo que dura la movilidad, especificando periodo de inicio y término. Ambas cartas deberán coincidir en el periodo de movilidad tanto de inicio como de término.

Personal docente en Japón

- Original del Formato de Registro de la SEP.
- Originales de los Formatos de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores - 3 formatos.
- Original de la Carta de postulación de la Unidad Administrativa de la SEP o de la Secretaría Estatal a la que pertenece el/la candidato/a dirigida a la Dirección General de Relaciones Internacionales, debidamente membretada, firmada y sellada. Los/as candidatos/as que presenten formatos no firmados o incompletos serán automáticamente eliminados del proceso de selección.
- Certificado oficial de calificaciones de la licenciatura, con promedio mínimo de 8 (ocho). En el caso de que el aspirante haya realizado sus estudios en el extranjero, deberá presentar la revalidación de los mismos, emitida por la DGAIR o las autoridades educativas locales en los estados; así como, una carta de equivalencia de promedio general en la escala de 1 a 10 utilizada en México, emitida por la institución en donde realizó sus estudios, o bien, por la DGAIR.
- Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla militar).
- Copia de los documentos solicitados por la Embajada del Japón en México. No es necesario presentar copia de la traducción al japonés.

Intercambio de asistentes de idioma

- Los que se determinen en acuerdos internacionales con los países participantes en la beca.
- En el caso de Reino Unido, también se requiere presentar los siguientes documentos:
 - Original de la constancia de servicios en la cual se especifique antigüedad y materia(s) de inglés, debidamente firmada y sellada por la institución.
 - Original de la carta de recomendación del/de la director/a (o funcionario/a facultado/a) de la institución donde trabaja o estudia, en la que se especifique la aptitud del/de la candidato/a para desempeñarse como asistente de idioma, debidamente firmada y sellada por la institución. Los/as candidatos/as que presenten cartas no firmadas, selladas o incompletas serán automáticamente eliminados del proceso de selección.
 - Los/as aspirantes deberán ser maestros/as de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución de educación pública de México, con una antigüedad mínima de dos años a la fecha de presentación de la candidatura, y ser egresados/as de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés, Licenciatura en Educación Secundaria con

Especialidad en Lengua Extranjera (Inglés), Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa, Licenciatura en Idiomas con especialidad en Docencia (Inglés), Licenciatura en Lengua Inglesa con especialidad de Docencia o Licenciatura en Docencia en Idiomas (Inglés) de una escuela normal superior o universidad.

Cooperación internacional

- Personas que califiquen a programas de becas acordados con gobiernos extranjeros, sus representaciones diplomáticas, la Secretaría de Relaciones Exteriores, organismos internacionales o instituciones educativas extranjeras, de acuerdo con las características generales de estas Reglas de Operación, así como las consideraciones específicas de la DGRI, de forma individual o en coordinación con las instituciones educativas extranjeras, gobiernos extranjeros y la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Que la movilidad académica tenga una duración mínima de un mes.

GLOBALINK estancias de investigación

- Original del Currículum Vitae en inglés o francés, del/ de la candidato/a en un máximo de dos cuartillas.
- Copia del Certificado oficial de calificaciones, historial académico (Kardex) de la licenciatura del/de la candidato/a en español y en inglés o francés, debidamente firmado y sellado, en el que acrediten un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o superior. Se entenderá por certificado oficial todo aquel documento expedido por una institución mexicana de educación superior debidamente firmado y sellado.
- Constancia de estudios que acredite el 50% (cincuenta por ciento) de los créditos cursados, sellado por la institución emisora.
- Original de dos cartas de recomendación en inglés o francés, no expedidas por los familiares, debidamente firmadas y en su caso selladas por quien las emita. La firma autógrafa del recomendante y en su caso, el sello de la institución en ambas cartas es indispensable.
- Original de la carta de exposición de motivos en inglés o francés por los que se solicita la beca. La carta deberá ser de una cuartilla.
- Copia del Certificado de idioma inglés o francés, con una antigüedad no mayor a dos años a la fecha de cierre de esta Convocatoria.
Para el idioma inglés: TOEFL ITP (Institutional Testing Program) con una puntuación mínima de 550 (quinientos cincuenta), TOEFL IBT (Internet-Based Test) con una puntuación mínima de 46 (cuarenta y seis), IELTS con una puntuación mínima de 5.5 (cinco punto cinco), First Certificate in English o superior.
Para el idioma francés: Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado.
- Copia de la Credencial para votar vigente del/de la candidato/a expedida por el Instituto Nacional Electoral (escaneado por ambos lados) o pasaporte mexicano vigente (escaneo de la página con fotografía), expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. El pasaporte deberá tener una vigencia igual a la de la duración de la estancia.

GLOBALINK canadiense

- Se determina por convocatoria lanzada por MITACS.

SES

- Carta de postulación en la que la IPES avale el intercambio académico.
- Carta de aceptación por parte de la Institución receptora.
- Los establecidos en la convocatoria.

UAM

- Para los/as alumnas/os de licenciatura presentar copia de la constancia de un idioma diferente al español, con un nivel mínimo equivalente a un nivel A2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). En los casos de instituciones de habla no hispana, acreditar los requisitos de idioma que establezca la institución de educación superior receptora que no deberá ser menor al equivalente a un nivel B1 de acuerdo con el MCER.
- Para las/os alumnas/os de posgrado, se presentará propuesta del proyecto académico y la calendarización de las actividades.
- Para los/as estudiantes de licenciatura de instituciones de educación superior extranjeras presentar la carta de postulación de candidatura por la institución socia como persona beneficiaria a la beca en reciprocidad.
- Los establecidos en las convocatorias correspondientes.

UNAM

Licenciatura

- Programa académico autorizado.
- Historial académico.
- Documentación solicitada por la institución de educación superior de destino.

Posgrado

- Oficio dirigido al titular de la CEP, indicando la IES de destino del/de la alumno/a, la fecha de inicio y término de la estancia de investigación a realizar y la sesión en la que fue aprobada por el Comité Académico.
- Formulario oficial de solicitud de participación de la CEP.
- Historia académica oficial.
- Comprobante de inscripción.
- Copia de la carta de aceptación emitida por la IES extranjera.
- Una fotografía tamaño infantil a color.

b. Criterios de priorización

1. Méritos académicos del/la aspirante.

4. Tipo y monto de la beca:

Institución / UR	Monto	Periodicidad
CINVESTAV	<u>Apoyos y Estímulos:</u> <ul style="list-style-type: none"> · Maestría: hasta 180 veces la unidad de medida y actualización diaria vigente. · Doctorado: hasta 300 veces la unidad de medida y actualización diaria vigente. · Doctorado directo: hasta 420 veces la unidad de medida y actualización diaria vigente. El monto final será determinado por el Comité Evaluador con base en la suficiencia presupuestal.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.
COLMEX	<u>Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero (licenciatura)</u> <ul style="list-style-type: none"> · América del Norte \$ 8,000.00 · América del Sur \$ 12,000.00 · Europa \$ 26,000.00 · Medio Oriente \$ 26,000.00 · Asia-Pacífico \$26,000.00 · África \$26,000.00 <u>Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado (posgrado)</u> <ul style="list-style-type: none"> · América del Norte \$ 6,000.00 · América del Sur \$ 12,000.00 · Europa \$ 18,000.00 · Medio Oriente \$ 20,000.00 · Asia-Pacífico \$ 20,000.00 · África \$ 20,000.00 <u>Becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos (posgrado)</u> <ul style="list-style-type: none"> · Continente americano: \$10,000.00 · Resto del mundo: \$15,000.00 	Pago único.

DGRI	<p>América del Norte: \$ _____ Europa y Asia y Pacífico: \$ _____ Red UMAP-México: \$ _____ <u>COMEXUS</u> Estudiantes: hasta \$ _____ USD · Investigadores/as: hasta \$ _____ USD · Maestros/as de inglés: complemento para gastos de manutención por \$ _____ pesos mensuales. <u>Docentes en Japón:</u> El gobierno japonés otorga: · Estipendio mensual para gastos de manutención. · Pasaje aéreo México-Japón-México (intransferible). · Gastos de matrícula, cuotas y exámenes en la universidad receptora. · Curso de idioma japonés durante los 6 primeros meses. La DGRI otorga: · El costo del Curso de Iniciación y Acercamiento a la Lengua y Cultura Japonesa, que imparte el Instituto Cultural Mexicano Japonés A.C. .</p>	Pago único Mensual Mensual
------	---	----------------------------------

	<p><u>Docentes de inglés:</u> · Apoyo parcial para sufragar el boleto de avión viaje redondo (Ciudad de México - Ciudad de destino en EUA - Ciudad de México). · Hospedaje y alimentación durante el desarrollo del programa en la institución sede. · Colegiatura y materiales de estudio. · Seguro médico (cobertura limitada). <u>Docentes de francés:</u> Cobertura de los gastos de formación y certificación en francés: · Alojamiento y alimentación. · Programa de actividades culturales. <u>Intercambio de asistentes de idioma:</u> Para los/as extranjeros/as · Expendio mensual para gastos de manutención, según se acuerde con las autoridades de los países de procedencia. · Un servicio de seguridad social que les brinde asistencia médica en los centros del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante su estancia en México (Excepto los asistentes de idioma de Estados Unidos). Para los/as mexicanos/as · Una sesión de preparación, a realizarse en la Ciudad de México previo a su partida. · Los gastos de traslado a la Ciudad de México y de alimentación durante la Sesión serán sufragados por los/as beneficiarios/as · Apoyo parcial para sufragar el costo del boleto de avión al país destino en el extranjero en donde se ubique la institución a la que fue asignada/o. Los gobiernos de los países receptores otorgarán:</p>	Pago único Pago único Mensual Mensual Mensual Pago único Mensual
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ·Una remuneración mensual para gastos de manutención. ·Cobertura médica por parte del servicio de seguridad social de dichos países. 	
--	---	--

	<p>De movilidad académica</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Apoyo hasta por \$_____ (pesos) para sufragar el gasto de boleto de avión o estancia en el extranjero tratándose de cursos de capacitación o programas por excelencia académica. <p><u>GLOBALINK estancias de investigación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ·Apoyo parcial para boleto de avión (viaje redondo intransferible) México-Canadá (destino final)-México. ·Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno del país receptor. ·Seguro médico durante su estancia en el extranjero. ·Colocación y pago del alojamiento durante todo el periodo de prácticas (o proporcionar la indemnización y asistencia equivalente a los ·estudiantes para encontrar alojamiento). ·Exención total del pago de inscripción y colegiatura del proyecto de investigación. <p><u>GLOBALINK canadiense</u> La DGRI otorgará el equivalente a 3000 CAN por beneficiario/ha seleccionado/a.</p>	<p>Pago único Pago único a MITACS</p>
--	---	---------------------------------------

SEMS	La beca es monetaria o en especie y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. La beca podrá cubrir gastos de manutención y/o transportación dentro del país o fuera de él; así como el seguro médico.	La periodicidad del pago serán las previstas en la(s) convocatoria(s) o en el instrumento jurídico respectivo.
SES	El tipo, monto y concepto serán definidos en la(s) convocatoria(s) que se emita(n), o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
UAAAN	\$10,000.00	Mensual hasta por cinco meses.

UAM	<p>El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente, sin embargo, las becas consisten en lo siguiente:</p> <p><u>Para alumnos/as UAM de Licenciatura:</u></p> <p>Beca económica para movilidad y apoyo de beca para transportación aérea, según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente. Para alumnos/as que cuenten con beca de cualquier institución que no ampare transportación aérea se otorgará el apoyo para transporte aéreo mediante reembolso según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente.</p>	<p><u>Para alumnos/as UAM de Licenciatura:</u></p> <p>Pago mensual hasta por cinco meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente.</p> <p>El primer pago se realizará una vez que se haya recibido la copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válido durante su estancia en el extranjero.</p> <p>El segundo pago se realizará una vez recibido el certificado de llegada del/de la alumno/a a la universidad destino.</p> <p>Los pagos subsecuentes se harán dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.</p> <p>El reembolso por concepto de apoyo para transportación aérea se realizará en el tercer mes de la estancia de movilidad siempre y cuando el/la alumno/a haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o instructivo correspondiente.</p> <p>Los pagos correspondientes al reembolso se harán en una sola exhibición.</p>
-----	---	--

	<p><u>Estudiantes de licenciatura y posgrado de instituciones de educación superior extranjeras:</u></p> <p>Beca económica conforme a los acuerdos establecidos con la institución de origen del estudiante.</p> <p><u>Alumnos/as de posgrado:</u></p>	<p><u>Estudiantes de licenciatura y posgrado de instituciones de educación superior extranjeras.</u></p> <p>El pago es mensual hasta por cinco meses dependiendo del calendario académico de la UAM.</p> <p>El primer pago se realizará una vez que haya inscrito al plan de estudios correspondiente en la UAM y haya enviado copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válido durante su estancia en México.</p> <p>Los pagos subsecuentes se harán dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.</p>
--	--	---

	<p>·Para alumnos/as UAM la beca consistirá en complemento de beca para transportación aérea, cuyo monto se fijará en la convocatoria de beca correspondiente. El pago será mediante reembolso, siempre y cuando el/la alumno/a haya entregado la documentación requerida en la convocatoria correspondiente.</p> <p>·Alumnos/as con beca de cualquier institución que no ampare transportación aérea se otorgará el apoyo para transporte aéreo mediante reembolso según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente.</p> <p>·Alumnos/as que no cuenten con beca del CONACYT o de la UAM, la beca consistirá en un apoyo económico mensual y un apoyo para transportación aérea, según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.</p> <p><u>Para alumnos/as de licenciatura y posgrado:</u></p> <p>· Curso de lenguas extranjeras. La beca incluye el costo del curso, alojamiento en el extranjero y transportación aérea viaje redondo. La convocatoria UAM correspondiente podrá indicar otros beneficios.</p>	<p><u>Alumnos/as de licenciatura y posgrado (cursos de lenguas extranjeras):</u></p> <p>La beca es en especie y se otorgará por única vez al realizar el curso de lengua extranjera correspondiente.</p>
UNAM	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago serán las previstas en la(s) convocatoria(s) o en el instrumento jurídico respectivo.

Para el caso de las becas otorgadas, la SEMS en su carácter de ejecutor técnico del PROFORHCOM podrá cubrir estas becas con cargo al Programa Presupuestario E009, tomando en consideración la disponibilidad

presupuestal de ambos programas y las instancias participantes en el PROFORHCOM. En este caso la ejecución del recurso correrá a cargo de la SEMS.

5. Instancias adicionales:

Instancias tipo medio superior	Funciones
Comité de Becas del Plantel de educación media superior	<p>Dicho comité estará conformado por: el/la director/a del plantel, el/la subdirector/a del plantel y un docente preferentemente que tengan bajo su responsabilidad el ofrecer tutorías.</p> <p>Sus funciones serán:</p> <p>I. Postular a los/as alumnos/as para recibir la beca de movilidad internacional.</p> <p>II. Elaborar el (las) acta(s) respectiva(s) del comité.</p> <p>III. Llenar en el sistema en línea de registro y captura de actas de comité, la información requerida de cada alumno/a postulado/a.</p> <p>IV. Adjuntar los archivos digitalizados de las actas de comité en el sistema de registro y captura de actas de comité, y resguardar en el plantel escolar los originales de las mismas.</p> <p>V. Validar la información proporcionada por los/as solicitantes preseleccionados/as a través del SIPOP, a fin de confirmar que cada alumno/a cumple con los requisitos.</p> <p>El Comité de Becas del Plantel no podrá postular a aquellos/as alumnos/as que tengan una relación de parentesco de consanguinidad (padre/madre, hijo/a o hermano/a) en línea recta con alguno de sus miembros.</p>

Documentos adicionales:

11a Formato de convocatorias.

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

Aplica el documento adicional 7a denominado Formato de convocatorias, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.



El Colegio de México A.C. (COLMEX)

BECAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO PARA REALIZAR UN INTERCAMBIO ESCOLARIZADO DE UN SEMESTRE, EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UBICADAS EN EL EXTRANJERO

El Colegio de México, a través de la Coordinación General Académica (CGA)

CONVOCA

A alumnos regulares de las licenciaturas en Relaciones Internacionales, Política y Administración Pública y Economía de la generación 20__-20__, a que se postulen a las becas de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en una institución de educación superior ubicada en el extranjero, como parte integral del currículo de su programa académico.

BASES

Podrán solicitar esta beca todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean alumnos/as regulares de las licenciaturas en Relaciones Internacionales, Política y Administración Pública y Economía, generación 20__-20__.
- No sean beneficiarios de ninguna otra beca de movilidad que cubra transportación y/o manutención o que, a juicio de la Coordinación General Académica, sea considerada como completa.
- La vigencia de la convocatoria es del 2 de octubre al 1 de diciembre de 2018 y se recibirán solicitudes únicamente en esas fechas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- El intercambio escolarizado que realizará el/la estudiante y que esta beca apoya debe realizarse en una institución de educación superior que cuente con un programa de intercambio estudiantil con El Colegio de México (registrado en la Oficina de Intercambio Académico) y que esté ubicada en el extranjero.
- El intercambio escolarizado que realizará e/la estudiante y que esta beca apoya debe tener una duración mínima de tres meses y dar inicio entre enero y abril de 2018.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar en el que el/la estudiante/a realizará la movilidad.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

América del Norte	\$ 8,000.00
América del Sur	\$ 12,000.00
Europa	\$ 26,000.00
Medio Oriente	\$ 26,000.00
Asia-Pacífico	\$ 26,000.00
África	\$ 26,000.00

PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Copia de la carta de aceptación oficial de la institución extranjera receptora.
2. Lista de materias a cursar aprobado por la coordinación académica de su programa de licenciatura.
3. Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
4. Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

La documentación se entregará en papel impreso en la Oficina de Intercambio Académico y también en un único archivo electrónico (vía email) en formato Word, Pdf o Jpg con peso menor a 3 Mb.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario/a de la beca.

La Coordinación General Académica evaluará las solicitudes considerando el cumplimiento de los requisitos documentales y la disponibilidad de recursos y notificará los resultados por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as. La decisión será inapelable.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por el Colegio de México y, en su caso, la universidad receptora. La violación a uno de estos reglamentos será causa de la devolución de la beca.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



El Colegio de México A.C. (COLMEX)

BECAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO PARA REALIZAR UN INTERCAMBIO ESCOLARIZADO DE UN SEMESTRE O UNA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN DE UNO A SEIS MESES, EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UBICADAS EN EL EXTRANJERO

El Colegio de México, a través de la Coordinación General Académica (CGA)

CONVOCA

A alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El Colegio de México, a que se postulen a las becas de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o estancias de investigación de uno a seis meses, en una institución de educación superior ubicada en el extranjero, como parte integral del currículo de su programa académico.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Estas becas apoyan, de manera complementaria, los gastos de transportación al lugar en el que se realizará el intercambio escolarizado o la estancia de investigación.
- Dadas las restricciones presupuestales, se dará preferencia a estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en El Colegio de México.

- Los intercambios escolarizados deben realizarse en instituciones de educación superior que cuenten con un programa de intercambio estudiantil con El Colegio de México (registrado en la Oficina de Intercambio Académico).
- Las estancias de investigación pueden realizarse en instituciones de educación superior e investigación de reconocido prestigio.
- El intercambio escolarizado que realizará el/la estudiante y que esta beca apoyará, en caso de que esa sea la modalidad escogida, debe tener una duración mínima de tres meses y dar inicio en febrero de 2018 o entre agosto y septiembre de 2018.
- La estancia de investigación que realizará el/la estudiante y que esta beca apoyará, en caso de que esa sea la modalidad escogida, debe tener una duración mínima de un mes y dar inicio entre febrero y diciembre de 2018.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar en el que el/la estudiante realizará la movilidad.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

América del Norte	\$ 6,000.00
América del Sur	\$ 12,000.00
Europa	\$ 18,000.00
Medio Oriente	\$ 20,000.00
Asia-Pacífico	\$ 20,000.00
África	\$ 20,000.00

BASES

Podrán solicitar esta beca todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean alumnos/as regulares de las maestrías o doctorados de El Colegio de México.
- Deben haber obtenido preferentemente una beca mixta CONACYT para el periodo de duración del intercambio escolarizado o la estancia de investigación.
- No sean beneficiarios de más de una beca de manutención, que utilice recursos públicos del gobierno mexicano.
- Hayan aprobado todos los cursos de idiomas obligatorios para su programa de estudios.
- La vigencia de la convocatoria es del 15 de enero al 1 de diciembre de 2018 y se recibirán solicitudes únicamente en esas fechas.

PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Carta de apoyo de la coordinación del programa académico, con el visto bueno de la dirección del centro de estudios.
2. Lista de materias a cursar aprobado por la coordinación académica de su programa de licenciatura o, en caso de estancia de investigación, propuesta de investigación y cronograma.
3. Carta que certifique que el/la estudiante ha cumplido con el requisito de cursos de idiomas. En el caso extraordinario de requerir la beca antes de terminar los cursos de idiomas, se pide una carta de la coordinación académica en la que se indique que el/la estudiante terminará los cursos antes del fin de su programa de estudios.
4. Copia de la carta de aceptación oficial de la institución extranjera receptora.
5. Copia de adjudicación de beca mixta CONACYT u otra institución que otorga la beca de manutención.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



BECAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO PARA PARTICIPAR EN CONFERENCIAS Y CONGRESOS ACADÉMICOS

El Colegio de México, a través de la Coordinación General Académica (CGA)

CONVOCA

A alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El Colegio de México, a que se postulen a las becas de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos, presentando una ponencia original, resultado de su trabajo de investigación.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Estas becas apoyan los gastos de transportación al lugar en el que se llevará a cabo el congreso o conferencia.
- La participación en congresos o conferencias académicas deberá incluir la presentación de un trabajo de investigación original de su autoría en dicho foro.
- El congreso o conferencia académica deberá ser, a juicio de la coordinación académica del posgrado, un evento de prestigio y calidad en el ámbito de estudio del/ de la estudiante.
- Debido a las restricciones presupuestales, se dará preferencia a solicitudes de estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en El Colegio de México.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar en el que el congreso o conferencia se lleva a cabo.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

Territorio nacional	\$ 5,000.00
Continente americano	\$ 10,000.00
Resto del mundo	\$ 15,000.00

BASES

Podrán solicitar esta beca todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean alumnos/as regulares de las maestrías o doctorados de El Colegio de México.
- La vigencia de la convocatoria es del 15 de enero al 1 de diciembre de 2018 y se recibirán solicitudes únicamente en esas fechas.

PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Copia de la carta de aceptación de la ponencia en el seminario, conferencia o congreso.
2. Carta de apoyo de la coordinación académica del programa de estudio del/de la estudiante, incluyendo el visto bueno de la dirección del centro de estudios correspondiente.
3. Carta de apoyo del/de la directora/a de tesis.
4. Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
5. Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

La documentación se entregará en papel impreso en la Oficina de Intercambio Académico y también en un único archivo electrónico (vía email) en formato Word, Pdf o Jpg con peso menor a 3 Mb.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario/a de la beca.

La Coordinación General Académica evaluará las solicitudes considerando el cumplimiento de los requisitos documentales y la

disponibilidad de recursos y notificará los resultados por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as. La decisión será inapelable.

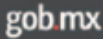
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por el Colegio de México y, en su caso, la universidad receptora. La violación a uno de estos reglamentos será causa de la devolución de la beca.
3. En caso de terminación de la beca, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a El Colegio de México el monto total del apoyo con motivo de la beca.
4. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo mediante escrito dirigido a la Coordinación General Académica, explicando los motivos por los que está renunciando y proporcionando documentación que justifique dicha renuncia.
5. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a El Colegio de México la totalidad de la beca.
6. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la Coordinación General Académica.
7. El/la beneficiario/a tendrá derecho de acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.
8. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)

 Secretaría de Educación Pública Dirección General de Relaciones Internacionales
Becas de Movilidad Universitaria en Estados Unidos de América Ciclo 20xx-20xx
<p>La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el ____ de ____ de 20__ en el Diario Oficial de la Federación, el "_____" por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas", en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la Beca de Movilidad Universitaria en Estados Unidos de América (en adelante, la "beca").</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).</p>
Convocan
<p>A estudiantes mexicanos/as inscritos como alumnos regulares en una institución de educación superior mexicana, a nivel licenciatura o maestría, a que realicen una estancia de movilidad estudiantil, con duración de tres o cuatro meses y máximo seis meses, en una universidad de Estados Unidos de América.</p>

Bases
<p>Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sean de nacionalidad mexicana. · Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.

- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio de calificaciones mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), o superior, en sus estudios de licenciatura o maestría.
- En caso de ser estudiantes inscritos/as en instituciones privadas deberán contar con una beca por mérito académico que cubra al menos el 50% de la colegiatura e inscripción de la institución donde realizan sus estudios.
- No haber realizado una estancia de movilidad universitaria de la DGRI-SEP en los últimos dos años.

Características generales del programa de movilidad

- El/la candidato/a deberá seleccionar el programa académico que quiere estudiar en el extranjero según el convenio o marco de colaboración que tenga su institución de educación superior de procedencia.
- Debe realizarse en una institución de educación superior de Estados Unidos de América, a nivel licenciatura o maestría.
- Las clases deberán impartirse en un idioma distinto al español.
- Tener una duración mínima de tres/cuatro meses y máximo de seis meses.
- Dar inicio entre los meses de julio a octubre de 20__.
- La institución de educación superior de procedencia del/la estudiante deberá acreditar la existencia de un convenio o marco de colaboración que otorgue el beneficio de la colegiatura e inscripción de los/as participantes.

Características de la beca

- La DGRI otorga una beca de manutención a cada uno de los/las beneficiarios/as, en una sola exhibición, por un monto de \$_____ pesos (_____ pesos 00/100 M.N.).
- El/la beneficiario/a de la beca deberá sufragar, con sus propios medios, los gastos relacionados con:
 - Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno del país receptor (incluyendo el examen médico).
 - Seguro médico durante su estancia en el extranjero.
 - Su asistencia a la reunión de preparación para la movilidad universitaria, que se realizará durante la última semana de junio de 2018, en las instalaciones de la DGRI. La asistencia a dicha reunión tiene carácter obligatorio, en caso de no acudir se procederá a la cancelación de la beca.

La beca **NO** incluye los gastos relacionados con transporte y estancia en el extranjero de dependientes económicos del/de la seleccionado/a.

Proceso de selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de documentación requerida. El/la candidato/a deberá realizar su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la página de internet www.sabi.sep.gob.mx, del día ___ de ___ al ___ de ___ de 20__ a las 23:59 horas (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del Sistema para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar **escaneados** en formato PDF con un tamaño no mayor a 2MB.

Es responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles, en caso contrario, será motivo de descalificación.

Documentos a entregar a través del SABI

1. Carta de la institución mexicana de educación superior que presenta al/a la candidato/a, dirigida a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la que se indique que el pago total de colegiatura y gastos relacionados con los estudios están exentos o serán condonados por la institución educativa

extranjera receptora, de conformidad con el convenio o marco de colaboración establecido para ello, señalando la fecha de inicio y término de los estudios.

2. Constancia de estudios expedida por la institución mexicana de educación superior en la cual se encuentra inscrito el/la candidato/a, con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente, en la que se indiquen las materias cursadas, las que aún faltan por cursar, así como el total de créditos obtenidos, y se señale que no existe adeudo de materias. Se entenderá por constancia de estudios todo aquel documento expedido por una institución de educación superior, con sello y/o firma de la misma.
3. En caso de ser estudiantes inscritos en instituciones privadas en México, deberán presentar una carta expedida por su institución donde se haga constar que cuenta con una beca por mérito académico que cubra al menos el 50% de la colegiatura e inscripción de la institución donde realizan sus estudios en México.
4. Carta de recomendación académica, firmada por un/una profesor/a o investigador/a de la institución de educación superior donde el/la candidato/a se encuentra inscrito/a. La carta tendrá que estar sellada por dicha institución. **(Documento adicional 11d Formato de recomendación académica).**
5. Carta de aceptación de condiciones debidamente firmada por el/la candidato/a. **(Documento adicional 11c Formato de cartas).**
6. Documento probatorio del convenio o marco de colaboración que sustenta el intercambio académico o movilidad que se desea realizar.
7. Carta de aceptación oficial y definitiva de la institución extranjera receptora, así como su traducción al idioma español o al idioma inglés), en la que se deberá señalar claramente la fecha de inicio día/mes/año y término día/mes/año de los estudios.
8. Pasaporte mexicano con vigencia posterior a la conclusión de la movilidad. (escaneo de la página con fotografía y última página).

La documentación anexada deberá señalar claramente cada uno de los requisitos enunciados en cada uno de los documentos. La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

En todos los casos la DGRI y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe. La DGRI podrá llevar a cabo, en cualquier momento del proceso de selección, las verificaciones que correspondan.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará las solicitudes recibidas y realizará la selección considerando el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en esta convocatoria y los méritos académicos del/de la candidato/a.

El Comité de Becas de la DGRI-SEP estará integrado por servidores/as públicos/as adscritos/as a la DGRI.

El fallo final será emitido por el Comité de Becas el día _____ de _____ de 20___. La DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionados/as. En esa misma fecha se publicará la relación de seleccionados en la página electrónica de la DGRI (www.dgri.sep.gob.mx). La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la beca.

El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI, en original y copia simple para cotejo, en el Departamento de Becas de Posgrado de la Dirección General de Relaciones Internacionales, ubicado en Donceles No. 100, Planta Baja, oficina 1016, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Todos los originales, serán devueltos una vez cotejados. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de terminación de la beca.
2. Proporcionar un estado de cuenta bancario del cuál sea titular el beneficiario de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y la cuenta CLABE.

Es responsabilidad de el/la beneficiario/a verificar que la cuenta de banco que proporcione se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios. De presentarse los supuestos, la DGRI informará el estatus de la cuenta y procederá a reasignar un nuevo/a beneficiario/a.

3. Asistir a la Reunión de Preparación para la Movilidad Universitaria, que se realizará en la Ciudad de México el día ___ de _____ de 20___. La presencia en dicha reunión es obligatoria, para recibir la beca.
4. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la Beca.
5. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la universidad receptora. La violación a alguno de estos reglamentos será causa de terminación de la beca.
6. El/la beneficiario/a está obligado/a a aprobar sus materias. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca. De darse el caso, el/la beneficiario/a se obliga reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.
7. Presentar a la DGRI un informe de actividades al término de su movilidad estudiantil, según los lineamientos que para tal efecto establezca la DGRI, así como participar en las acciones de seguimiento que la DGRI estime necesarias.
8. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante un escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
9. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

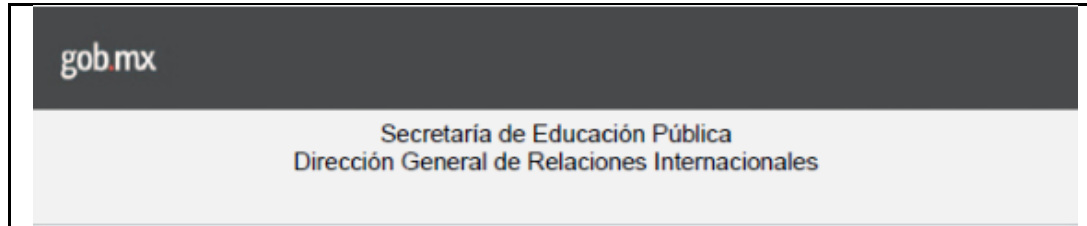
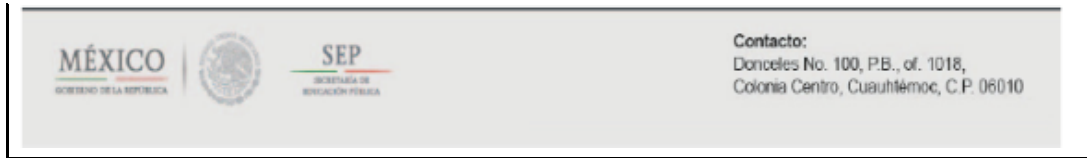
Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico becasposgrado@nube.sep.gob.mx, o bien comunicarse al número telefónico (55) 36 00 46 00 extensiones 62909 y 62922, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Selección. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx o presentarlas por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: ___ de _____ de 20__.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Becas de Movilidad Universitaria en Canadá, Europa y Asia Pacífico

Ciclo 20xx-20xx

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el ____ de ____ de 20__ en el Diario Oficial de la Federación, el "_____" por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas", en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la **Beca de Movilidad Universitaria en Canadá, Europa y Asia Pacífico** (en adelante, la "beca").

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

Convocan

A estudiantes mexicanos/as inscritos como alumnos regulares en una institución de educación superior mexicana, a nivel licenciatura o maestría, a que realicen una estancia de movilidad estudiantil, con duración de tres o cuatro meses máximo de seis meses, en una universidad de Canadá, Europa y Asia Pacífico.

Bases

Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.
- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio de calificaciones mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), o superior, en sus estudios de licenciatura o maestría.
- En caso de ser estudiantes inscritos/as en instituciones privadas deberán contar con una beca por mérito académico que cubra al menos el 50% de la colegiatura e inscripción de la institución donde realizan sus estudios.
- No haber realizado una estancia de movilidad universitaria de la DGRI-SEP en los últimos dos años.

Características generales del programa de movilidad

- El/la candidato/a deberá seleccionar el programa académico que quiere estudiar en el extranjero según el convenio o marco de colaboración que tenga su institución de educación superior de procedencia.
- Debe realizarse en una institución de educación superior de las regiones de Canadá, Europa y Asia Pacífico, a nivel licenciatura o maestría.
- Las clases deberán impartirse en un idioma distinto al español.
- Tener una duración mínima de tres/cuatro meses y máximo de seis meses.
- Dar inicio entre los meses de julio a octubre de 20__.

- La institución de educación superior de procedencia del/la estudiante deberá acreditar la existencia de un convenio o marco de colaboración que otorgue el beneficio de la colegiatura e inscripción de los/as participantes.

Características de la Beca

- La DGRI otorga una beca de manutención a cada uno de los/las beneficiarios/as, en una sola exhibición, por un monto de \$_____ pesos (_____ pesos 00/100 M.N.).
- El/la beneficiario/a de la beca deberá sufragar, con sus propios medios, los gastos relacionados con:
 - Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno del país receptor (incluyendo el examen médico).
 - Seguro médico durante su estancia en el extranjero.
 - Su asistencia a la reunión de preparación para la movilidad universitaria, que se realizará durante la última semana de junio de 2018, en las instalaciones de la DGRI. La asistencia a dicha reunión tiene carácter obligatorio, en caso de no acudir se procederá a la cancelación de la beca.

La beca **NO** incluye los gastos relacionados con transporte y estancia en el extranjero de dependientes económicos del/de la seleccionado/a.

Proceso de selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de documentación requerida. El/la candidato/a deberá realizar su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la página de internet www.sabi.sep.gob.mx, del día ___ de ___ al ___ de ___ de 20__ a las 23:59 horas (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del Sistema para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar **escaneados** en formato PDF con un tamaño no mayor a 2MB.

Es responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles, en caso contrario, será motivo de descalificación.

Documentos a entregar a través del SABI

1. Carta de la institución mexicana de educación superior que presenta al/a la candidato/a, dirigida a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la que se indique que el pago total de colegiatura y gastos relacionados con los estudios están exentos o serán condonados por la institución educativa extranjera receptora, de conformidad con el convenio o marco de colaboración establecido para ello, señalando la fecha de inicio y término de los estudios.

Cuando los estudios a realizar sean en un idioma distinto al inglés, es requisito indispensable que la institución de procedencia haga constar en dicha carta que el/la candidato/a cuenta con el nivel de conocimiento del idioma requerido por la institución receptora.

2. Constancia de estudios expedida por la institución mexicana de educación superior en la cual se encuentra inscrito el/la candidato/a, con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente, en la que se indiquen las materias cursadas, las que aún faltan por cursar, así como el total de créditos obtenidos, y se señale que no existe adeudo de materias. Se entenderá por constancia de estudios todo aquel documento expedido por una institución de educación superior, con sello y/o firma de la misma.
3. En caso de ser estudiantes inscritos en instituciones privadas en México, deberán presentar una carta expedida por su institución donde se haga constar que cuenta con una beca por mérito académico que cubra al menos el 50% de la colegiatura e inscripción de la institución donde realizan sus estudios en México.

4. Carta de recomendación académica, firmada por un/una profesor/a o investigador/a de la institución de educación superior donde el/la candidato/a se encuentra inscrito/a. La carta tendrá que estar sellada por dicha institución. **(Documento adicional 11d Formato de recomendación)**

académica).

5. Carta de aceptación de condiciones debidamente firmada por el/la candidato/a. (**Documento adicional 11c Formato de cartas**).
6. Documento probatorio del convenio o marco de colaboración que sustenta el intercambio académico o movilidad que se desea realizar.
7. Carta de aceptación oficial y definitiva de la institución extranjera receptora, así como su traducción al idioma español o al idioma inglés), en la que se deberá señalar claramente la fecha de inicio día/mes/año y término día/mes/año de los estudios.
8. Pasaporte mexicano con vigencia posterior a la conclusión de la movilidad. (escaneo de la página con fotografía y última página).
9. Cuando los estudios a realizar sean en un idioma distinto al inglés, es requisito indispensable que el candidato compruebe mediante una copia de la certificación que corresponda, haber acreditado el idioma requerido por la institución receptora.

La documentación anexada deberá señalar claramente cada uno de los requisitos enunciados en cada uno de los documentos. La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

En todos los casos la DGRI y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe. La DGRI podrá llevar a cabo, en cualquier momento del proceso de selección, las verificaciones que correspondan.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará las solicitudes recibidas y realizará la selección considerando el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en esta convocatoria y los méritos académicos del/de la candidato/a.

El Comité de Becas de la DGRI-SEP estará integrado por servidores/as públicos/as adscritos/as a la DGRI.

El fallo final será emitido por el Comité de Becas el día _____ de _____ de 20___. La DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionados/as. En esa misma fecha se publicará la relación de seleccionados en la página electrónica de la DGRI (www.dgri.sep.gob.mx). La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la beca.

El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI, en original y copia simple para cotejo, en el Departamento de Becas de Posgrado de la Dirección General de Relaciones Internacionales, ubicado en Donceles No. 100, Planta Baja, oficina 1016, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Todos los originales, serán devueltos una vez cotejados. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de terminación de la beca.
2. Proporcionar un estado de cuenta bancario del cuál sea titular el/la beneficiario/a de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y la cuenta CLABE.
Es responsabilidad de el/la beneficiario/a verificar que la cuenta de banco que proporcione se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios. De presentarse los supuestos, la DGRI informará el estatus de la cuenta y procederá a reasignar un nuevo/a beneficiario/a.
3. Asistir a la Reunión de Preparación para la Movilidad Universitaria, que se realizará en la Ciudad de México el día ___ de _____ de 20___. La presencia en dicha reunión es obligatoria, para recibir la beca.
4. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
5. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la universidad receptora. La violación a alguno de estos reglamentos será causa de terminación de la beca.
6. El/la beneficiario/a está obligado/a a aprobar sus materias. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca. De darse el caso, el/la beneficiario/a se obliga reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.

7. Presentar a la DGRI un informe de actividades al término de su movilidad estudiantil, según los lineamientos que para tal efecto establezca la DGRI, así como participar en las acciones de seguimiento que la DGRI estime necesarias.
8. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la Beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante un escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
9. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico becasposgrado@nube.sep.gob.mx, o bien comunicarse al número telefónico (55) 36 00 46 00 extensiones 62909 y 62922, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Selección. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx o presentarlas por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: __ de ____ de 20__.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Contacto:
Donceles No. 100, P.B., of. 1018,
Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010

gob.mx

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Relaciones Internacionales

Becas de apoyo a la Movilidad Universitaria en el marco de UMAP**Ciclo 20xx-20xx**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el ____ de _____ de 20__ en el Diario Oficial de la Federación, el "_____ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas", en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la **Beca de apoyo a la Movilidad Universitaria en el marco de UMAP** (en adelante, la "beca").

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

Convocan

A estudiantes mexicanos/as inscritos como alumnos/as regulares, de nivel licenciatura o maestría, en una institución de educación superior perteneciente a la Red del programa de "Movilidad Universitaria en Asia y el Pacífico" (UMAP por sus siglas en idioma inglés) a que realicen una estancia de movilidad estudiantil, con duración de cuatro a seis meses, en países y territorios integrantes del Marco UMAP: Australia, Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Guam (territorio no incorporado de EUA), Hong Kong (región administrativa especial de China), India, Indonesia, Japón, Laos, Macao (región administrativa especial de China), Malasia, Mongolia, Myanmar, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, La Reunión (región administrativa de Francia), República de Corea, República Popular de China, Rusia, Samoa, Singapur, Tailandia, Taiwán, Timor Oriental y Vietnam.

Las instituciones que integran la Red UMAP-México se enlistan a continuación:

*Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	*Universidad Autónoma de Yucatán
*Centro de Investigación y Docencia Económicas	*Universidad del Caribe
*Instituto Politécnico Nacional	*Universidad de Colima
*Instituto Tecnológico de Sonora	*Universidad de Guanajuato
*Universidad Autónoma de Aguascalientes	*Universidad de Guadalajara
*Universidad Autónoma de Baja California	*Universidad de Occidente
*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	*Universidad de Quintana Roo
*Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	*Universidad de Sonora
*Universidad Autónoma del Estado de México	*Universidad del Valle de Atemajac
*Universidad Autónoma del Estado de Morelos	*Universidad Juárez del Estado de Durango
*Universidad Autónoma de Nuevo León	*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
*Universidad Autónoma de San Luis Potosí	*Universidad Tecnológica de Tula Tepeji
*Universidad Autónoma de Sinaloa	

Bases

Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.
- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio de calificaciones mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), o superior, en sus estudios de licenciatura o maestría.
- Cuenten con el nivel de conocimiento del idioma inglés, o bien, del idioma en el que se realizarán los estudios.
- No haber realizado una estancia de movilidad universitaria de la DGRI-SEP en los últimos dos años.

Características generales del programa de movilidad

- Las universidades mexicanas mencionadas en esta convocatoria cuentan con un marco de colaboración con la Red UMAP internacional, por lo que los/las interesados/as podrán acudir con el/la responsable de coordinar estas acciones en su universidad, a fin de obtener información sobre las instituciones y programas académicos participantes.

- La movilidad debe realizarse en una institución de educación superior extranjera perteneciente a la Red UMAP, a nivel licenciatura o maestría.
- Tener una duración mínima de tres/cuatro meses y máximo de seis meses.
- Dar inicio entre los meses de julio a octubre de 20__.

Características de la Beca

- La DGRI otorga una beca de manutención a cada uno de los/las beneficiarios/as, en una sola exhibición, por un monto de \$_____ pesos (_____ pesos 00/100 M.N.).
- El/la beneficiario/a de la beca deberá sufragar, con sus propios medios, los gastos relacionados con:
 - Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno del país receptor (incluyendo el examen médico).
 - Seguro médico durante su estancia en el extranjero.
 - Su asistencia a la reunión de preparación para la movilidad universitaria, que se realizará durante la última semana de junio de 2018, en las instalaciones de la DGRI. La asistencia a dicha reunión tiene carácter obligatorio, en caso de no acudir se procederá a la cancelación de la beca.

La beca **NO** incluye los gastos relacionados con transporte y estancia en el extranjero de dependientes económicos del/de la seleccionado/a.

Proceso de selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de documentación requerida. El/la candidato/a deberá realizar su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la página de internet www.sabi.sep.gob.mx, del día ___ de ___ al ___ de ___ de 20__ a las 23:59 horas (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del Sistema para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar **escaneados** en formato PDF con un tamaño no mayor a 2MB.

Es responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles.

Documentos a entregar a través del SABI

1. Carta de la institución mexicana de educación superior que presenta al/a la candidato/a, dirigida a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la que se indique que el pago total de colegiatura y gastos relacionados con los estudios están exentos o serán condonados por la institución educativa extranjera receptora, de conformidad con el convenio o marco de colaboración establecido para ello, señalando la fecha de inicio y término de los estudios.

Cuando los estudios a realizar sean en un idioma distinto al inglés, es requisito indispensable que la institución de procedencia haga constar en dicha carta que el/la candidato/a cuenta con el nivel de conocimiento del idioma requerido por la institución receptora.
2. Constancia de estudios expedida por la institución mexicana de educación superior en la cual se encuentra inscrito el/la candidato/a, con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente, en la que se indiquen las materias cursadas, las que aún faltan por cursar, así como el total de créditos obtenidos, y se señale que no existe adeudo de materias. Se entenderá por constancia de estudios todo aquel documento expedido por una institución de educación superior, con sello y/o firma de la misma.
3. Carta de recomendación académica, firmada por un/una profesor/a o investigador/a de la institución de educación superior donde el/la candidato/a se encuentra inscrito/a. La carta tendrá que estar sellada por dicha institución. (**Documento adicional 11d, Dirección General de Relaciones Internacionales**).
4. Carta de aceptación de condiciones debidamente firmada por el/la candidato/a. (**Documento adicional 11b, Dirección General de Relaciones Internacionales**).
5. Carta de aceptación oficial y definitiva de la institución extranjera receptora, así como su traducción al idioma español o al idioma inglés), en la que se deberá señalar claramente la fecha de inicio día/mes/año y término día/mes/año de los estudios.
6. Pasaporte mexicano con vigencia posterior a la conclusión de la movilidad. (escaneo de la página

con fotografía y última página).

7. Cuando los estudios a realizar sean en un idioma distinto al inglés, es requisito indispensable que el candidato compruebe mediante una copia de la certificación que corresponda, haber acreditado el idioma requerido por la institución receptora.

En todos los casos la DGRI y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe. La DGRI podrá llevar a cabo, en cualquier momento del proceso de selección, las verificaciones que correspondan.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará las solicitudes recibidas y realizará la selección considerando el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en esta convocatoria y los méritos académicos del/de la candidato/a.

El Comité de Becas de la DGRI-SEP estará integrado por servidores/as públicos/as adscritos/as a la DGRI.


El fallo final será emitido por el Comité de Becas el día _____ de _____ de 20___. La DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionados/as. En esa misma fecha se publicará la relación de seleccionados en la página electrónica de la DGRI (www.dgri.sep.gob.mx). La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la beca.

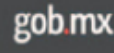
El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI, en original y copia simple para cotejo, en el Departamento de Becas de Posgrado de la Dirección General de Relaciones Internacionales, ubicado en Donceles No. 100, Planta Baja, oficina 1016, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Todos los originales, serán devueltos una vez cotejados. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de terminación de la beca.
2. Proporcionar un estado de cuenta bancario del cuál sea titular el beneficiario de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y la cuenta CLABE.
3. Es responsabilidad de el/la beneficiario/a verificar que la cuenta de banco que proporcione se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios. De presentarse los supuestos, la DGRI informará el estatus de la cuenta y procederá a reasignar un nuevo/a beneficiario/a.
4. Asistir a la Reunión de Preparación para la Movilidad Universitaria, que se realizará en la Ciudad de México el día ___ de _____ de 20___. La presencia en dicha reunión es obligatoria, para recibir la beca.
5. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
6. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la universidad receptora. La violación a alguno de estos reglamentos será causa de terminación de la beca.
7. El/la beneficiario/a está obligado/a a aprobar sus materias. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca. De darse el caso, el/la beneficiario/a se obliga reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.
8. Presentar a la DGRI un informe de actividades al término de su movilidad estudiantil, según los lineamientos que para tal efecto establezca la DGRI, así como participar en las acciones de seguimiento que la DGRI estime necesarias.
9. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante un escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI.
11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
12. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

Otras consideraciones
<p>Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.</p> <p>El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.</p>
Estamos para ayudarle
<p>Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico becasposgrado@nube.sep.gob.mx, o bien comunicarse al número telefónico (55) 36 00 46 00 extensiones 62909 y 62922, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).</p> <p>El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Selección. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx o presentarlas por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.</p> <p>Fecha de publicación de la convocatoria: __ de ____ de 20__.</p> <p>"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.</p>
 <p>Contacto: Donceles No. 100, P.B., of. 1018, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010</p>

 <p>Secretaría de Educación Pública Dirección General de Relaciones Internacionales</p>
<p align="center">Becas para cursos de verano para Maestros en Inglés</p> <p align="center">Ciclo 20xx-20xx</p> <p>La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el ____ de ____ de 20__ en el Diario Oficial de la Federación, el "_____" por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas", en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la Beca para cursos de verano para Maestros en Inglés (en adelante, la "beca").</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).</p>
Convocan
<p>A profesores/as de inglés de nacionalidad mexicana que laboren en una institución de educación pública de</p>

todos los niveles educativos (básica, medio superior y/o superior), a participar en el proceso de selección para asistir a un curso de actualización en la metodología de la enseñanza del idioma inglés en universidades de los Estados Unidos de América, entre julio y agosto de 20__.

El curso de verano está diseñado para que los/as beneficiarios/as actualicen sus metodologías, técnicas y estrategias de enseñanza de inglés y mejoren sus habilidades para la instrucción del idioma mediante el conocimiento de la cultura de Estados Unidos de América.

Bases

Podrán solicitar esta beca, todos/as aquellos/as profesores/as que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean egresados/as de licenciatura de una institución de educación superior y cuenten con el 100% de los créditos cubiertos en el programa de estudio de que se trate.
- Sean profesores/as en activo de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución de educación pública en nivel básico, medio superior y/o superior con un mínimo de 15 horas semanales frente a grupo. El número de horas semanales frente a grupo puede ser acumulable, sumando grupos, niveles o instituciones diferentes, siempre y cuando éstas sean públicas.
- Cuenten al __ de __ de __ con una experiencia mínima de 2 años en la enseñanza del inglés en una institución de educación pública. El número de años de experiencia en la enseñanza del idioma inglés puede ser acumulable sumando grupos, niveles o instituciones diferentes, siempre y cuando éstas sean públicas.
- Cuenten con un nivel intermedio de conocimiento del idioma inglés comprobable a través de un certificado con vigencia máxima de dos años de antigüedad.
- Cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos en materia migratoria que el gobierno de Estados Unidos de América establezca, así como acatar los reglamentos migratorios de dicho país.

No podrán solicitar esta beca:

- Todos aquellos/as profesores/as que tengan cargo de jefe/a de enseñanza o supervisor/a, ni maestros/as de Telesecundaria.
- Beneficiarios/as de las dos ediciones previas de esta beca aun cuando hayan renunciado a la misma.

La participación de los/as candidatos/as seleccionados/as estará condicionada al otorgamiento de la **visa J1** por parte de las autoridades consulares estadounidenses.

Características de la Beca

La beca consiste en:

1. Apoyo para pasaje aéreo (Ciudad de México - Ciudad de destino en Estados Unidos de América-Ciudad de México).
2. Hospedaje y alimentación durante el curso de verano en la universidad sede.
3. Colegiatura y materiales de estudio, que serán pagados directamente a la universidad sede.
4. Seguro médico (cobertura limitada).

El/la candidato/a seleccionado/a deberá sufragar los gastos relacionados con:

1. El trámite de la **visa J1** requerida por el gobierno de los Estados Unidos de América (los/as candidatos/as seleccionados/as deberán realizar el trámite de visa de forma personal según las indicaciones que para tal efecto proporcione la DGRI, ante el Consulado General de los Estados Unidos de América más cercano a su domicilio).
2. Los gastos de traslado y hospedaje para realizar el trámite de visa ante el Consulado General de los Estados Unidos de América más cercano al domicilio del/la candidato/a.
3. Los gastos de traslado y hospedaje en la Ciudad de México para asistir a la Reunión Informativa, que se llevará a cabo en la DGRI, el día previo a la partida a Estados Unidos de América del/la candidato/a (desde la Ciudad de México).

Los/as beneficiarios/as viajarán a Estados Unidos de América en grupo, sin acompañantes, y no podrán permanecer en Estados Unidos de América una vez concluido el curso de verano.

Esta beca NO incluye a familiares ni dependientes económicos del/de la beneficiario/a, en caso de que el/la Asistente de Idioma desee viajar con su familia, los gastos correspondientes deberán ser solventados por su cuenta.

Proceso de selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y la entrega de documentación establecidos en esta convocatoria en tiempo y forma.

El/la candidato/a deberá registrarse en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI) (<http://www.sabi.ilce.edu.mx>) del día XXX del mes XXXX al día XXX del mes XXXX del 201__.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1.8 MB por documento cada uno. Será responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles.

Documentos a entregar escaneados a través del SABI:

1. Pasaporte mexicano con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 20XX.
2. Formato de Solicitud debidamente requisitado y firmado por el/la candidato/a (documento adicional 11b, Dirección General de Relaciones Internacionales). Los/as candidatos/as que presenten formatos no firmados o incompletos serán automáticamente eliminados del proceso de selección.
3. Carta de postulación de la institución en la que labora, dirigida al/a la Director/a General de Relaciones Internacionales de la SEP, firmada por el/la Director/a General, Coordinador/a Sectorial, Coordinador/a Estatal, Director/a de la Facultad, Rector/a de la Universidad o por el/la titular de dicha institución.
 - Esta carta deberá describir brevemente las acciones que se implementarán en la institución al retorno del/la candidato/a para aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso de verano, así como para desarrollar talleres al interior de su institución con el personal docente de inglés, a fin de garantizar el efecto multiplicador del curso.
4. Constancia de servicios donde se especifique antigüedad y horas semanales frente a grupo, así como la(s) materia(s) que imparte(n) (original).
 - En caso de que el/la candidato/a no tenga mínimo dos años laborando en la institución postulante, deberá presentar constancias expedidas por las instituciones en las que haya laborado anteriormente para acreditar la experiencia mínima requerida. Dichas constancias deberán contener los elementos señalados en el párrafo anterior.

5. Carta de aceptación de condiciones y criterios de selección, firmada por el/la candidato/a (documento adicional 11c, Dirección General de Relaciones Internacionales). Los/as candidatos/as que presenten formatos no firmados o incompletos serán automáticamente eliminados del proceso de selección.
6. Título profesional o certificado de estudios a nivel licenciatura que acredita que cuenta con el 100% de los créditos cubiertos. En caso de que el/la candidato/a haya realizado estudios de posgrado, deberá incluir los títulos y/o certificados que los acrediten.
7. Contar con un certificado de nivel de inglés intermedio, con una antigüedad máxima de dos años a la fecha en la que se publique la convocatoria, equivalente a TOEFL ITP (*Institutional Testing Program*) con una puntuación mínima de 550 (quinientos cincuenta), TOEFL IBT (*Internet-Based Test*) con una puntuación mínima de 46 (cuarenta y seis), IELTS con una puntuación mínima de 5.5 (cinco punto cinco), FCE (*First Certificate in English* o superior).
8. Clave Única del Registro de Población (CURP) del/la candidato/a.
9. Declaración bajo protesta de decir verdad del/la candidato/a en que manifieste que cumple con los lineamientos y condiciones migratorias que requiere el gobierno de los Estados Unidos de América.
10. Constancia oficial de estudios emitida por la institución de la que es egresado el/la candidato/a, que deberá especificar el promedio general obtenido (en escala del 1 al 10) en el último grado de estudios. En caso de ser necesario, cuando la escala de calificación de la institución no corresponda a la escala del 1 al 10, dicha constancia deberá especificar las equivalencias

pertinentes.

Los documentos adicionales b y c se presentan en formato *Word MS Office* y deberán llenarse en procesador de texto (en computadora) para su impresión y firma, antes de ser escaneados para adjuntarlos al SABI. Se eliminará a los/as candidatos/as que no presenten estos anexos firmados autógrafamente.

En todos los casos, la DGRI y los/as candidatos/as parten del principio de la buena fe, la DGRI podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar a el/la candidato/a la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida, no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

Si enfrenta problemas técnicos durante su registro, favor de comunicarse al teléfono (55) 36 00 46 00 ext. 62910, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Toda la documentación presentada será revisada por un Comité de Becas integrado por tres servidores/as públicos/as adscritos/as a la Dirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI, el cual evaluará los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, a través de la revisión de los documentos presentados a través del SABI.
2. Méritos académicos y profesionales acreditados por los/as candidatos/as.

Se procurará garantizar una representación equitativa de las entidades federativas del país, considerando la aplicación de la perspectiva de género.

El fallo final emitido por el Comité de Becas será publicado el XX de XXXX de XXXX, en la página electrónica de la DGRI. Asimismo, la DGRI notificará por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as. La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la beca.

El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar (personalmente o por mensajería especializada) la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI, en copia simple legible, antes del día XX del mes de XXX de 201__, en la Dirección General de Relaciones Internacionales, ubicada en Donceles No. 100, P.B., oficina 1018, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de descalificación del/la candidato/a.
2. Proporcionar a la DGRI la información y documentación necesaria para el trámite de la **visa J1** ante las autoridades consulares de Estados Unidos de América de conformidad con las indicaciones y comunicaciones que a ese respecto emita la DGRI.
3. Entregar y firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca, según lo establezca la DGRI.
4. Asistir personalmente a la Reunión Informativa que se llevará a cabo en las instalaciones de la DGRI, en la fecha que para tal efecto se señale.
5. El/la beneficiario/a está obligado/a a asistir puntualmente a la totalidad de las sesiones de instrucción, talleres y demás actividades culturales y sociales programadas por la universidad sede durante el curso. Las inasistencias serán causa de terminación de la beca.
6. Cumplir cabalmente con la legislación, normativa, usos y costumbres de Estados Unidos de América y acatar el reglamento académico y de conducta de la universidad sede. La violación de cualquiera de estos marcos regulatorios será causa de terminación de la beca.
7. Entregar a la DGRI un informe detallado en inglés de las actividades realizadas durante el curso en un máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de terminación del curso, así como participar en las acciones de seguimiento que la DGRI estime necesarias para evaluar el impacto del curso. La DGRI no es responsable de las omisiones o demoras en la entrega del informe de

actividades y no es necesario que la DGRI solicite o advierta a el/la beneficiario/a del incumplimiento en el que incurra, ya que ésta es una obligación personal e indelegable.

8. El/la beneficiario/a recibirá una constancia de participación expedida por la DGRI al término del curso de verano, previa entrega del informe de actividades descrito en el punto anterior. Aquellos/as beneficiados/as que no entreguen dicho informe, no recibirán constancia de participación.
9. En caso de terminación de la beca, el/la beneficiario/a se obliga reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta el momento de la terminación.
10. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando y proporcione documentación que justifique dicha renuncia.
La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y las universidades en Estados Unidos de América.
12. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
13. El/la beneficiario/a tendrá derecho de acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto a la beca.

Para el otorgamiento de la beca, es indispensable que el/la candidato/a seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que la DGRI establezca para la formalización del apoyo.

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico mexico.cursosdeverano@hube.sep.gob.mx, o bien, comunicarse a la DGRI, ubicada en Donceles número 100, planta baja, oficina 1018, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en la Ciudad de México, y en el teléfono +52(55) 3600-4600, extensiones 62897 o 62907, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de (15) quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Becas. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico contraloriabecasint@sep.gob.mx o por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de (30) treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: __ de ____ de 20__.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este

programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Contacto:
Donceles No. 100, P.B., of. 1018,
Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010

gob.mx

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Relaciones Internacionales

Becas de Intercambio de Asistentes de Idioma México - _____ (país con el que se tenga un acuerdo internacional relativo al intercambio de asistentes de idioma)

Ciclo 20xx-20xx

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el ____ de _____ de 20__ en el Diario Oficial de la Federación, el "_____ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas", en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la **Beca de Intercambio de Asistentes de Idioma** (en adelante, la "beca").

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

Convocan

A ciudadanos/as mexicanos/as interesados/as en participar en la difusión, uso y promoción de la enseñanza del idioma español, así como en obtener una experiencia laboral significativa en el extranjero que fortalezca su formación profesional y propicie un mejor entendimiento entre ambas naciones.

Bases

Podrán solicitar esta beca, todos/as aquellos/as aspirantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean menores de 30 años de edad al día XXX del mes XXXX de 201__.
- Sean egresados/as de una institución de educación superior, sea magisterial o universitaria (nivel licenciatura).
 - En el caso del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sean docentes de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución mexicana de educación pública, con una antigüedad mínima de un año a la fecha de presentación de la candidatura, y sean egresados/as de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés, Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera (Inglés), Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa, Licenciatura en Idiomas con especialidad en Docencia (Inglés), Licenciatura en Lengua Inglesa con especialidad de Docencia o Licenciatura en Docencia en Idiomas (Inglés) de una escuela normal superior o universidad. En igualdad de condiciones se dará prioridad a los/as profesores/as que laboren en una institución educativa perteneciente al sistema SEP.
 - En el caso de Quebec, Canadá, sean egresados de la Licenciatura en Enseñanza del Francés o, de la Licenciatura en Lenguas con especialidad en francés o de la Licenciatura en Lenguas con especialidad en Docencia (francés).
- Cuenten con Título y/o Cédula Profesional de los estudios de licenciatura.
- Cuenten con un nivel intermedio de conocimiento del idioma _____.

<ul style="list-style-type: none"> ○ En el caso de Francia y Quebec, el idioma francés deberá acreditarse con el Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado). ○ En el caso de Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el idioma inglés deberá acreditarse con el certificado vigente TOEFL institucional con una puntuación mínima de 550, IELTS con una puntuación mínima de 5.5 o First Certificate in English (o superior). <ul style="list-style-type: none"> · Demuestren contar con un amplio conocimiento de la sociedad, historia y cultura mexicanas, además de aptitudes para enseñar el idioma español (oral y escrito). · Contar preferiblemente con experiencia docente o de coordinación de grupos de niños/as o jóvenes. · No podrán solicitar la beca aquellos/as ciudadanos/as que hayan sido seleccionados/as como beneficiarios/as en ninguno de los Intercambios de Asistentes de Idioma administrados por la DGRI, durante los dos ciclos inmediatamente anteriores a la postulación de la convocatoria.
Actividades del/de la asistente de idioma
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborará como asistente de un/a profesor/a titular de español, realizando actividades de docencia ante grupos escolares de nivel primaria o secundaria, por __ horas semanales, durante __ meses (del día XX del mes XXXX de 201__ al día XXX del mes XXXX del 201__). 2. Conforme lo permita su lugar de ubicación, podrá realizar actividades educativas y culturales en universidades y otras instituciones francesas, en términos compatibles con su compromiso de trabajo.

Características de la Beca
<p>Los/as seleccionados/as obtendrán los siguientes beneficios:</p> <p>La beca es otorgada en conjunto por la DGRI y el Gobierno de _____ y consiste exclusivamente en lo siguiente:</p> <p>Un apoyo parcial único para la compra del boleto de avión redondo, cuyo monto se dará a conocer a los/as seleccionados/as, para gastos de traslado al país de destino.</p> <p>Seguro de gastos médicos mayores y repatriación de restos durante la duración del Programa.</p> <p>Una remuneración mensual por un monto de _____ (_____) mensuales netos (_____). Dicha cantidad podrá sufrir una mínima variación según la tasación de impuestos en _____.</p> <p>Cobertura médica por parte del servicio de seguridad social _____. En el caso de Quebec:</p> <p>Cobertura médica por parte del servicio de seguridad social de Quebec, el cual iniciará su vigencia tres meses después de su llegada.</p> <p>Los últimos dos conceptos serán sufragados por el Gobierno de _____ por conducto de la institución educativa _____ a la que haya sido asignado cada beneficiario/a.</p> <p>Esta beca NO incluye a familiares ni dependientes económicos del/de la beneficiario/a, en caso de que el/la Asistente de Idioma desee viajar con su familia, los gastos correspondientes deberán ser solventados por su cuenta.</p> <p>El costo del trámite de visa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como la revisión médica requerida por la Embajada, deberá ser cubierto por los/as candidatos/as seleccionados/as, según las indicaciones que para tal efecto proporcione la DGRI, de conformidad con los lineamientos de las autoridades _____.</p> <p>El/la candidato/a seleccionado/a deberá sufragar los gastos de traslado y hospedaje para realizar el trámite de visa ante dicho Consulado.</p> <p>El otorgamiento de la beca estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la DGRI.</p>
Proceso de selección
<p>Unicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de documentación requerida.</p> <p>El/la candidato/a deberá realizar su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la página de internet www.sabi.sep.gob.mx, del ____ de ____ al ____ de ____ del 20__ las 11:00 horas (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.</p> <p>El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del Sistema para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF con un tamaño no mayor a 2MB. Será responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y</p>

legibles.

Documentos a entregar a través del SABI:

1. Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado por el/la candidato/a (atendiendo al formato correspondiente al país con el que se tenga el Acuerdo Internacional de intercambio de asistentes de idioma, así como el instructivo de llenado correspondiente).
2. Carta de exposición de motivos (documento adicional 11c, Dirección General de Relaciones Internacionales) por los que se solicita la beca. La Carta deberá ser de mínimo dos cuartillas y máximo tres, y redactarse en idioma español. Cada una de las cuartillas debe estar rubricado o firmada por el/la solicitante:
 - ¿Cuáles son los motivos por los que desea ser asistente de un profesor titular en la enseñanza del idioma español en una institución educativa en _____?
 - ¿Cómo aplicará los beneficios y conocimientos adquiridos durante su experiencia internacional en su comunidad a su retorno a México?
 - ¿Qué beneficios considera que tiene la enseñanza del español y promoción de la cultura mexicana en _____?
3. Carta de Aceptación de Condiciones y Criterios de Selección, debidamente firmada (documento adicional 11c, Dirección General de Relaciones Internacionales).
4. Título y/o Cédula Profesional de los estudios de nivel licenciatura. En caso de encontrarse en trámite, anexar comprobante del mismo ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), o bien, constancia debidamente firmada y sellada por la institución de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a, indicando que el título y/o cédula se encuentran en trámite.
5. Certificado oficial de calificaciones de licenciatura (completo, firmado, membretado y sellado), en el que se acredite el 100% de los créditos, las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
6. Comprobante de No Antecedentes Penales, cuya vigencia no sea mayor a 30 días naturales al momento de enviar su solicitud.
7. Copia oficial del Acta de Nacimiento actualizada (no mayor a seis meses). En el caso de Francia, al ser seleccionado/a para obtener la beca, deberá entregar copia a la DGRI el Acta de Nacimiento original apostillada.
8. Copia del Pasaporte vigente (con vigencia mínima de 18 meses).
9. Clave Única de Registro de Población (CURP) del/de la candidato/a.
10. Para Francia y Quebec, copia del Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado.
11. Para el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, copia del Certificado TOEFL institucional con una puntuación mínima de 550, IELTS con una puntuación mínima de 5.5 o First Certificate in English (o superior).
12. Original del certificado médico de buena salud extendido y sellado por una Institución Pública de Salud o Cruz Roja, cuya vigencia no sea mayor a 30 días naturales al momento de enviar su solicitud.
13. Para el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Original de la Constancia de Servicios en la que se especifique antigüedad y materia(s) de inglés que imparte, debidamente firmada y sellada por la institución.
14. Para el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, originales de dos Cartas: (1) Carta de recomendación del/ de la directora/a o funcionario/a facultado/a de la institución donde trabaja o estudia, en la que se especifique la aptitud del/ de la candidato/a para desempeñarse como asistente de idioma, debidamente firmada y sellada por la institución y, (2) Carta recomendación profesional, académica o personal. Los/as candidatos/as que presenten cartas no firmadas, selladas o incompletas serán automáticamente eliminados del proceso de selección.

Si enfrenta problemas técnicos durante su registro, favor de comunicarse al teléfono (55) 36 00 46 00 ext.

62910.

En todos los casos la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe; la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) se reserva el derecho de solicitar a el/la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

El Comité de Becas estará integrado por tres personas, dos servidores públicos adscritos a la Dirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI y un/a representante de _____.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas evaluará las solicitudes recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente. Los/as candidatos/as que aprueben la etapa de revisión documental, pasarán a la etapa de entrevista, que podrá ser presencial o por videoconferencia, según el lugar de residencia del candidato/a.

La lista de candidatos/as a entrevistar será publicada el ____ de ____ de 201_ en la página electrónica de la DGRI (www.dgri.sep.gob.mx). Asimismo, el Comité de Becas notificará por correo electrónico a cada candidato/a la fecha, hora y lugar en el que tendrá que presentarse para la entrevista.

En la entrevista, el Comité de Becas evaluará, entre otros, los siguientes aspectos:

Personalidad: capacidad de adaptación, resolución de problemas y toma de decisiones, habilidades de comunicación.

Interés específico en el Intercambio.

Disposición para trabajar como asistente de idioma: interés por la multiculturalidad, tolerancia, respeto, iniciativa, compromiso y participación.

Experiencia docente o de coordinación de grupos y habilidades pedagógicas.

El fallo final emitido por el Comité de Becas será publicado el ____ de ____ de 201_ en la página electrónica de la DGRI. Asimismo, la DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionados/as. La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la beca.

El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada a más tardar el __ de ____ de 201_, a las 14:00 horas (tiempo del centro de México), la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI, en el Departamento de Becas para Docentes e Intercambio de Asistentes de Idioma de la DGRI, ubicado en Donceles número 100, P.B., oficina 1018, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de descalificación inmediata del/a candidato/a. La documentación deberá entregarse por _____, en folders color _____, con broche metálico y un separador por cada apartado. Los documentos originales, solo cuando sea requerido por la DGRI, serán mostrados para cotejo e inmediatamente serán devueltos; en el caso de los anexos, serán enviados en original en protectores de documentos.
2. Entregar y firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
3. Proporcionar a la DGRI y a las autoridades _____ competentes cualquier información y documentación adicional que se requiera para el debido funcionamiento del Intercambio.
4. Asistir a la Sesión de Preparación del Intercambio, que se realizará en la Ciudad de México el XXXX de XXX del XXXX. La participación en dicha sesión de preparación es obligatoria para continuar en el Intercambio.
5. En todo momento debe prevalecer una actitud de respeto ante las autoridades mexicanas y _____. Asimismo, deberán cumplir cabalmente con la legislación vigente en _____ y con el reglamento académico y de conducta de la institución educativa _____ en la que esté asignado/a como Asistente de Idioma. La violación de cualquiera de estos marcos regulatorios será causa de terminación inmediata de la beca.
6. Desempeñarse como asistente de idioma en la enseñanza del español en la institución educativa _____ que le sea asignada, durante el periodo estipulado en la presente convocatoria.

7. Presentar a la DGRI dos informes de actividades en diciembre de 20XX y marzo de 20XX, según los lineamientos que para tal efecto establezca la DGRI, así como participar en las acciones de seguimiento del Intercambio que la DGRI estime necesarias.
8. La DGRI no es responsable de las omisiones o demoras en la entrega de los informes de actividades y no es necesario que la DGRI solicite o advierta a el/la beneficiario/a del incumplimiento en el que incurra, ya que ésta es una obligación personal e indelegable.
9. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar al Programa, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar el monto del apoyo otorgado (apoyo parcial para apoyo del pasaje aéreo-viaje redondo y del seguro de gastos médicos mayores).
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y las autoridades _____ competentes.
11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
12. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.
13. La constancia de participación que otorgará la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) al término del Intercambio estará sujeta a que los/as asistentes hayan presentado dichos informes de actividades y finalizado el intercambio.

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico _____@nube.sep.gob.mx, o bien comunicarse al número telefónico (55) 3600 4600 extensión 62907 en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Becas. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx o presentarlas por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: __ de ____ de 20__.


"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Contacto:
Donceles No. 100, P.B., of. 1018,
Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010

 Secretaría de Educación Pública Dirección General de Relaciones Internacionales
Becas del gobierno de Japón para Maestros en Servicio Ciclo 20xx-20xx
<p>La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el ____ de ____ de 20__ en el Diario Oficial de la Federación, el "_____" por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas", en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la Beca del gobierno de Japón para Maestros en Servicio (en adelante, la "beca").</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Japón. (MONBUKAGAKUSHO:MEXT).</p>
Convocan
<p>A docentes mexicanos/as interesados/as en realizar una investigación educativa en la metodología de la enseñanza por asignatura, a partir de un proyecto que les permita implementar a su regreso a México mejoras sustanciales a su práctica docente.</p>
Bases
<p>Podrán solicitar esta beca, todos/as aquello/as docentes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sean de nacionalidad mexicana, siempre que no tengan doble nacionalidad japonesa. · Sean menores de 35 años de edad al 1° de abril de 20XX (haber nacido después del 2 de abril de ____). · Tengan buena salud física y mental. · Cuenten con un mínimo de cinco años de experiencia laboral, cumplidos al 1° de abril de 20__. · Sean maestros/as en servicio de una escuela pública de nivel básico, o bien, de formación de maestros/as de educación básica (normales o universidades pedagógicas). · Cuenten con un nivel avanzado de conocimiento del idioma inglés (equivalente a 550 pts. De TOEFL). · Tengan disposición para aprender el idioma japonés. · Haber egresado de una institución de educación superior, magisterial o universitaria (nivel licenciatura) con un promedio mínimo de 8. En el caso de que el aspirante haya realizado sus estudios en el extranjero, deberá presentar la revalidación de los mismos, emitida por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública o las autoridades educativas locales en los estados; así como, una carta de equivalencia de promedio general en la escala de 1 a 10 utilizada en México, emitida por la institución en donde realizó sus estudios, o bien, por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública.

Características de la beca
<p>La beca es otorgada en conjunto por la DGRI y el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón y consiste exclusivamente en lo siguiente:</p> <p>La DGRI solventará el costo del Curso de Iniciación y Acercamiento a la Lengua y Cultura Japonesa en el Instituto Cultural Mexicano Japonés A.C., con una duración de nueve semanas, a los candidatos preseleccionados.</p> <p>El Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón otorgará:</p>

- Boleto de avión (viaje redondo intransferible) México-Japón-México.
- Cuota de inscripción y colegiatura en la universidad japonesa receptora.
- Estipendio mensual para gastos de alojamiento, transporte, alimentos, libros, etc., de aproximadamente ¥XXX, XXX.XX yenes (XXXXXXXXXX). Para determinadas regiones de Japón, cuyo costo de vida sea más elevado, se proporcionará un estipendio adicional de entre _____ (____ yenes 00/100) y _____ yenes (____ mil yenes 00/100).

Esta beca **NO** incluye a familiares ni dependientes económicos del/de la beneficiario/a, en caso de que el/la docente desee viajar con su familia, los gastos correspondientes deberán ser solventados por su cuenta.

El gobierno de Japón **NO** permite contar con ningún tipo de apoyo económico adicional ajeno al de la beca, por lo que el/la beneficiario/a no podrá tramitar una licencia con goce de sueldo ante las autoridades educativas correspondientes, obtener otras becas o desempeñar trabajo remunerado. En caso de que el gobierno de Japón detecte que el/la beneficiario/a está realizando estas actividades, cancelará la beca y solicitará el reembolso correspondiente.

Actividades del beneficiario/a

Durante su estancia en Japón, los/as profesores/as seleccionados/as:

- Conocerán y analizarán el sistema educativo japonés.
- Estudiarán los planes de formación de los estudiantes japoneses en los diferentes niveles educativos.
- Realizarán prácticas de observación, tanto de docentes como de estudiantes, analizando problemáticas reales.
- Desarrollarán estudios acerca del material pedagógico de los diferentes niveles educativos del Japón.
- Llevarán a cabo investigación didáctica por materias.
- Realizarán análisis de conceptos a partir del proyecto de investigación propuesto.

El/la docente deberá presentar su proyecto de investigación junto con su aplicación en la Embajada del Japón en México. El tema del proyecto será elegido por el/la solicitante, planteando una propuesta que pueda ser instrumentada en México a su regreso, basada en el reconocimiento del sistema educativo japonés en una asignatura específica. La guía para elaborar dicho proyecto de investigación será proporcionada por la Embajada del Japón en México.

Al término de su estancia, el/la beneficiario/a deberá elaborar una memoria de su investigación, misma que será entregada a la DGRI-SEP. El/la beneficiario/a deberá regresar a México para reinsertarse en su centro de trabajo, reanudar sus labores y poner en práctica los conocimientos adquiridos en el Japón; asimismo, se compromete a enviar a la DGRI un informe de dos cuartillas en el que señalan cuál fue su experiencia y cómo pretende aplicar los conocimientos adquiridos en su ámbito profesional.

Proceso de selección

Fase 1. Entrega de documentación

Los/as interesados/as en solicitar esta beca podrán acudir a la Plática Informativa que se ofrecerá en la Embajada del Japón en México al momento de la apertura de la convocatoria, (previa cita telefónica al (01-55)-5211-0028 de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas) en la que se les brindará toda la información necesaria para presentar su candidatura ante dicha Embajada, así como información general acerca de la cultura y el sistema educativo en Japón. El/la candidato/a deberá sufragar los gastos de traslado y hospedaje para asistir a dicha Plática.

En la Plática Informativa, la Embajada del Japón en México resolverá dudas sobre los documentos a entregar para las candidaturas, por ello el/la interesado/a deberá presentarse con su identificación oficial vigente, convocatoria y formularios impresos. Se sugiere llevar material para tomar notas.

Además de la documentación que solicite la Embajada del Japón en México (**Expediente Japón**), los/las docentes deberán entregar **dos** expedientes con los siguientes documentos (Los tres expedientes deberán entregarse al mismo tiempo en el Espacio Japón de la Embajada del Japón en México):

(Expediente SEP)

1. Original de la Carta de postulación de la unidad administrativa de la SEP o de la Secretaría Estatal

a la que pertenece el/la candidato/a dirigida al/a la Director/a General de Relaciones Internacionales, debidamente membretada, firmada y sellada. Los candidatos que presenten formatos no firmados o incompletos serán automáticamente eliminados del proceso de selección.

2. Original del Formato de Registro de la Secretaría de Educación Pública. (documento adicional 11b).
3. Copia de los dos Formatos de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla militar).
5. Certificado oficial de calificaciones de la licenciatura, con promedio mínimo de 8 en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En el caso de que el aspirante haya realizado sus estudios en el extranjero, deberá presentar la revalidación de los mismos, emitida por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública o las autoridades educativas locales en los estados; así como, una carta de equivalencia de promedio general en la escala de 1 a 10 utilizada en México, emitida por la institución en donde realizó sus estudios, o bien, por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública. Copia de los documentos solicitados por la Embajada del Japón en México. No es necesario presentar copia de la traducción al japonés.
6. Copia de los documentos solicitados por la Embajada del Japón en México. No es necesario presentar copia de la traducción al japonés.

(Expediente SRE)

1. Copia de la Carta de postulación de la unidad administrativa de la SEP o de la Secretaría Estatal a la que pertenece el/la candidato/a, dirigida al/a la Director/a General de Relaciones Internacionales, debidamente membretada, firmada y sellada.
2. Copia del Formato de Registro de la Secretaría de Educación Pública. (documento adicional 11b).
3. Original de los dos Formatos de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar).
5. Copia de los documentos solicitados por la Embajada del Japón en México. No es necesario presentar copia de la traducción al japonés.

Los/as candidatos/as que presenten formatos y/o documentos no firmados o incompletos serán automáticamente eliminados del proceso de selección.

La fecha límite para la entrega de toda la documentación será el ____ de ____ de 20__ a las __: __ horas **(tiempo del centro de México)** en la Embajada del Japón en México. Este plazo es improrrogable.

En todos los casos, la DGRI y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe; por lo que la DGRI podrá llevar a cabo las verificaciones documentales que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

El Comité de Becas estará integrado por servidores/as públicos/as adscritos/as a la Dirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI; de la Secretaría de Relaciones Exteriores y representantes de la Embajada del Japón en México.

Fase 2. Evaluaciones

Una vez concluida la etapa de entrega de documentación, el Comité de Becas evaluará las solicitudes recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente. Los/las solicitantes que aprueben serán citados mediante un correo electrónico para:

- Presentar un examen de idioma inglés(1) y/o japonés.
- Presentar una entrevista con el Comité de Becas.

El día en el que tenga verificativo el examen de idiomas y la entrevista, se entregará a los/las docentes que aprueben un listado de los exámenes de laboratorio que se requieren para la expedición del certificado médico necesario para viajar a Japón, que podrán realizarse en el laboratorio de preferencia de los/las

docentes. Una vez que cuenten con los resultados de dichas pruebas, los/las solicitantes deberán acudir con el médico que la Embajada del Japón en México designe, a fin de que se expida el certificado médico correspondiente. El/la candidato/a deberá de sufragar los gastos tanto de los exámenes de laboratorio, como de la expedición del certificado médico.

Fase 3. Curso de Iniciación

Los/las docentes que aprueben la fase de evaluaciones y estudios médicos podrán participar en el Curso de Iniciación y Acercamiento a la Lengua y Cultura Japonesa, que imparte el Instituto Cultural Mexicano Japonés A.C., en la Ciudad de México, a partir de ____ de ____ al ____ de 20___. El/la candidato/a deberá sufragar los gastos de traslado y hospedaje para participaren dicho curso.

Fase 4. Fallo final

El fallo final emitido por el Comité de Becas será comunicado por el Gobierno del Japón, a través de su Embajada en México, por correo electrónico dirigido a los/as candidatos/as seleccionados/as. Asimismo, será publicado en la página electrónica de la DGRI. La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados/as para recibir la beca. Dicha decisión será definitiva e inapelable. Los gastos en los que hayan incurrido los/las candidatos/as no seleccionados/as no son reembolsables.

Para mayor información sobre la presente convocatoria y el directorio de las universidades japonesas en las que es posible llevar a cabo la investigación, se puede consultar la siguiente página electrónica:

http://www.mx.emb-japan.go.jp/itprtop_es/index.html

Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as

Entregar y firmar la documentación necesaria para la formalización de otorgamiento de la beca, según lo establezca la DGRI.

- Proporcionar a la DGRI y a las autoridades japonesas competentes cualquier información y documentación adicional que se requiera para el debido funcionamiento de la beca.
- Cumplir cabalmente con la legislación vigente en Japón y con el reglamento académico y de conducta de la institución educativa japonesa en la que esté asignado/a. La violación de cualquiera de estos marcos regulatorios será causa de terminación inmediata de la beca.
- Tramitar una licencia sin goce de sueldo ante las autoridades educativas correspondientes, ya que el Gobierno del Japón no permite contar con ningún tipo de apoyo económico ajeno al de la beca. Cualquier ingreso económico ajeno al de la beca (otras becas, o realizar trabajo remunerado) será causal de cancelación de la misma y se deberá reintegrar al Gobierno de Japón el reembolso que corresponda.
- Presentar a la DGRI la memoria de su investigación, según los lineamientos que para tal efecto se establezcan, así como participar en las actividades de seguimiento de la beca que la DGRI estime necesarias.

La DGRI no es responsable de las omisiones o demoras en la entrega de la memoria de su investigación y no es necesario que la DGRI solicite o advierta a el/la beneficiario/a del incumplimiento en el que incurra, ya que ésta es una obligación personal e indelegable.

- En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando.
La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. El/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar el monto del apoyo otorgado al gobierno japonés y al gobierno de México.
- El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y las autoridades japonesas competentes.
- El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
- El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

Para el otorgamiento de la beca es indispensable que el/la candidato seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que la DGRI establezca para la formalización del apoyo.

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatas/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo a:

Sección Cultural e Informativa de la Embajada del Japón en México

Profesora María Solís G.

Encargada de Becas

Torre Mapfre

Paseo de la Reforma No. 243, Piso 9,

Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Tel: (01-55) 52 11 00 28

Email: becas@me.mofa.go.jp

Horario: Lunes a viernes de 09:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas (tiempo del centro de México).

Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública

Jefatura del Departamento de Becas

Donceles No. 100, P.B., Oficina 1013

Col. Centro Histórico, C.P. 06010, México, Ciudad de México.

Tel. (55) 36 00 46 00 Ext. 62913

Email: becadocentejapon@nube.sep.gob.mx

Horario: Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de (15) quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Becas. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx o por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de (30) treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: __ de ____ de 20__.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Contacto:
Donceles No. 100, P.B., of. 1018,
Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010

gob.mx

**Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Relaciones Internacionales**

Becas de estudio en Francia

Curso de Perfeccionamiento en Lengua y Didáctica del Francés

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales, y el Instituto Francés de América Latina (IFAL) de la Embajada de Francia en México, a través del Servicio de Cooperación Lingüística y Educativa, convocan a los profesores de francés y a los profesores que imparten Disciplinas No Lingüísticas (D.N.L.) en francés en las secciones internacionales del nivel medio superior de las siguientes universidades: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH); Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, Ciudad de México); así como a los profesores de francés de las Escuelas Normales públicas del país a presentar su candidatura para obtener una beca de estudio en Francia para el curso de perfeccionamiento profesional en lengua y didáctica del francés. Esta formación tendrá lugar en alguna de las siguientes instituciones:

- Ya sea en el CAVILAM, en la Ciudad de Vichy,
- En el CIEP, en la Ciudad de Sèvres,
- O en el CLA, en la Ciudad de Besançon.

Los organizadores se reservan el derecho inapelable de asignar a los/as becarios/as en alguna de las instituciones en función de sus perfiles.

La formación tendrá lugar durante el mes de ____ de _____. Las fechas exactas se comunicarán al momento de dar los resultados.

Descriptivo de la beca

La beca consiste en la cobertura de los gastos siguientes: formación, alojamiento y alimentación, programa de actividades culturales. No contempla los gastos de viaje

Bases

- Ser profesor/a de francés y/o de una DNL impartida en francés en una de las clases bilingües de las siguientes universidades: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, Ciudad de México).
- Ser profesor/a de francés en una de las Escuelas Normales públicas del país y estar desarrollando cursos del idioma francés para estudiantes y maestros.
- Acreditar el nivel B1 de dominio del francés.
- Ser avalado/a por la Directora o el Director General y la coordinación de francés del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad.
- En el caso de las Escuelas Normales, ser avalado/a por el Director General de la Dirección General de Educación Superior para los Profesionales de la Educación (DGESPE) y por la Directora o el Director de la Escuela Normal.
- Presentar en los plazos fijados un expediente completo de postulación.
- Contar con el financiamiento del viaje.

Expediente de postulación

El expediente de postulación contempla la documentación siguiente:

- Ficha de candidatura debidamente completada y firmada.
- Carta compromiso firmada.

- Copia del pasaporte con 6 meses de vigencia pasada la fecha del regreso a México

Nota: *Sólo se recibirán expedientes electrónicos. Los expedientes incompletos no serán considerados. No podrán recibir esta beca los/as estudiantes que hayan sido beneficiarios/as de otra beca de la DGRI durante los dos años fiscales previos a la convocatoria.*

Proceso de selección

- Entrega del expediente: los/as profesores/as candidatos/as a una Beca SEP-IFAL enviarán su expediente electrónico antes del ___ de _____ de 20__ a la dirección siguiente: maud.launay@ifal.mx
- Envío de la nómina de los profesores candidatos a una beca: para la misma fecha, las Directoras Generales y los Directores Generales de los sistemas de enseñanza media superior de las universidades antes mencionadas así como el director de la DGESEPE enviarán a maud.launay@ifal.mx la nómina de los profesores de su institución candidatos a una beca SEP-IFAL clasificados por orden de preferencia o prioridad, usando para este efecto el formulario puesto a su disposición.
- Resultados: Los resultados de la convocatoria serán comunicados a los/as Directores/as Generales de los Sistemas de Educación Media Superior de la UAEH, de la UANL, de la BUAP, de la UNAM y de la DGESEPE, el ___ de _____ de _____ y éstos a su vez los darán a conocer a los/as interesados/as en los mejores plazos.

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Contacto:
Donceles No. 100, P.B., of. 1018,
Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010

gob.mx

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Relaciones Internacionales

Programa de colaboración para promover la movilidad de investigadores y estudiantes (GLOBALINK estancias de investigación)

Ciclo 20xx-20xx

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el ___ de _____ de _____ en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo número ___/___/___ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal _____", en cuyo anexo ___ "Beca de Movilidad Internacional" se establecen los lineamientos.

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), con la colaboración de la Universidad de Columbia Británica y Mitacs Globalink.

Convocan

A estudiantes mexicanos/as inscritos/as como alumnos/as regulares de tiempo completo, en nivel licenciatura, en una institución mexicana de educación superior, a realizar una estancia de investigación en una universidad canadiense, a partir de un proyecto relacionado con los temas publicados por Mitacs "Estancias de investigación Globalink" (Mitacs). Las áreas de investigación estarán publicadas en portal de internet Mitacs, en la siguiente dirección electrónica: _____, y deberán ser consultados por los/as interesados/as.

Bases

Podrán solicitar esta beca, todos/as aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares en nivel licenciatura, inscritos en una institución mexicana de educación superior.
- Contar con un mínimo del 50% de los créditos cursados en el plan de estudios de la institución en la que estén inscritos y, que en caso de ser seleccionado, tras su estancia de investigación Globalink, los semestres restantes sean entre uno y cuatro para concluir su licenciatura.
- No tengan adeudo de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio mínimo de calificaciones de 8.5 (ocho punto cinco), o superior, en una escala 10.0 (diez) en sus estudios de licenciatura.
- Cuenten con un nivel intermedio de conocimiento del idioma francés o inglés, según el/la profesor/a que lo reciba.
- Cuenten con la disponibilidad para realizar la estancia de investigación por un periodo de doce semanas entre los meses de mayo y septiembre del 201__.

Características de la beca

La beca consiste en:

- Apoyo parcial para boleto de avión (viaje redondo intransferible) México-Canadá (destino final)-México.
- Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno del país receptor.
- Seguro médico durante su estancia en el extranjero.
- Colocación y pago del alojamiento durante todo el periodo de prácticas (o proporcionar la indemnización y asistencia equivalente a los estudiantes para encontrar alojamiento).
- Exención total del pago de inscripción y colegiatura del proyecto de investigación.

Esta beca NO incluye a familiares ni dependientes económicos del/de la beneficiario/a, en caso de que el/la estudiante desee viajar con su familia, los gastos correspondientes deberán ser solventados por su cuenta.

El proceso de selección para ser beneficiario/a de esta beca consiste en dos etapas:

1. Proceso de preselección nacional.
2. Proceso de selección internacional.

Actividades del beneficiario/a

Durante su estancia en Canadá, los/as estudiantes seleccionados/as:

- Realizarán una estancia de investigación, en una universidad canadiense con una duración de doce semanas.
- Participarán en actividades que incluyen, pero que no se limitan, a talleres de habilidades profesionales, eventos o actividades de vinculación con la industria, y presentaciones de investigaciones.
- Interactuarán con empresas mediante visitas o reuniones individuales.

Proceso de selección Nacional

Fase 1. Registro de la solicitud y revisión documental

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida.

El/la candidato/a deberá realizar su registro en el portal de internet del Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sabi.sep.gob.mx>, del ___ de _____ al ___ de _____ de 201_ a las _11_:59_ horas (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 2MB (dos Megabytes). Será responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles.

Documentos (escaneados) a entregar a través del SABI:

1. Original del Currículum Vitae en inglés o francés, del/ de la candidato/a en un máximo de dos cuartillas.
2. Copia del Certificado oficial de calificaciones, historial académico (Kardex) de la licenciatura del/de la candidato/a en español y en inglés o francés, debidamente firmado y sellado, en el que acrediten un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o superior. Se entenderá por certificado oficial todo aquel documento expedido por una institución mexicana de educación superior debidamente firmado y sellado.
3. Constancia de estudios que acredite el 50% (cincuenta por ciento) de los créditos cursados, sellado por la institución emisora.
4. Original de dos cartas de recomendación en inglés o francés, no expedidas por los familiares, debidamente firmadas y en su caso selladas por quien las emita. La firma autógrafa del recomendante y en su caso, el sello de la institución en ambas cartas es indispensable.
5. Original de la carta de exposición de motivos en inglés o francés por los que se solicita la beca. La carta deberá ser de una cuartilla.
6. Copia del Certificado de idioma inglés o francés, con una antigüedad no mayor a dos años a la fecha de cierre de esta convocatoria.
7. Para el idioma inglés: TOEFL ITP (Institutional Testing Program) con una puntuación mínima de 550 (quinientos cincuenta), TOEFL IBT (Internet-Based Test) con una puntuación mínima de 46 (cuarenta y seis), IELTS con una puntuación mínima de 5.5 (cinco punto cinco), First Certificate in English o superior.
8. Para el idioma francés: Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado.
9. Copia de la Credencial para votar vigente del/de la candidato/a expedida por el Instituto Nacional Electoral (escaneado por ambos lados) o pasaporte mexicano vigente (escaneo de la página con fotografía), expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. El pasaporte deberá tener una vigencia mínima al ___ de _____ de 20__.

Si enfrenta problemas técnicos durante su registro, favor de comunicarse al teléfono +55(55) 3600-4600 extensión 62910, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (tiempo del centro de México).

En todos los casos, la DGRI y los/las candidatos/as participan del principio de la buena fe; por lo que la DGRI podrá llevar a cabo las verificaciones documentales que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos con la finalidad de corroborar la información recibida.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida NO garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

Los proyectos de investigación que podrán elegir serán publicados a finales del mes de _____ de 201__ en el portal de internet de Mitacs, en la siguiente dirección electrónica: www.mitacs.ca/en/programs/globalink#student. En caso de ser preseleccionado nacional se le otorgará un número de folio asignado por la DGRI, con el cual deberá ingresar a dicho portal para registrarse en uno de ellos.

Fase 2. Evaluaciones

El Comité de Becas estará integrado por dos representantes adscritos a la DGRI y de Mitacs.

Una vez concluida la etapa de registro y revisión documental, el Comité de Becas evaluará las solicitudes

recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente. Los/as candidatos/as que aprueben la etapa de revisión documental, pasarán a la etapa de selección internacional.

La lista de candidatos/as preseleccionados/as nacionales y el número de folio para presentar su solicitud directamente al programa de Mitacs "Estancias de investigación Globalink", será publicada el ___ de _____ de 201___, en el portal de internet de la DGRI, en la siguiente dirección electrónica: www.dgri.sep.gob.mx. Se notificará por correo electrónico a cada candidato/a el procedimiento a seguir.

La preselección **NO** garantiza la selección final que estará a cargo de Mitacs.

Proceso de selección Internacional

Fase 1. Registro al Programa Mitacs "Estancias de investigación Globalink",

Los/las candidatos/as preseleccionados/as nacionales recibirán por correo electrónico un código de confirmación para ingresar al portal de internet de Mitacs www.mitacs.ca/en/programs/globalink#student a fin de aplicar al programa Mitacs "Estancias de investigación Globalink", del ___ al ___ de _____ de 201___, y seleccionar un proyecto de investigación.

Una vez concluida la etapa de registro, Mitacs evaluará las solicitudes recibidas y hará la selección internacional final. Dicha selección será coordinada por Mitacs.

Fase 2. Fallo Final

El fallo final será publicado el _ de _____ de 201_ en el portal de internet de la DGRI, en la siguiente dirección electrónica: www.dgri.sep.gob.mx. Se notificará por correo electrónico a cada candidato/a.

El fallo de Mitacs es definitivo e inapelable.

Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:


1. Entregar personalmente o por mensajería especializada a más tardar el ___ de _____ de 201_, a las ___:00 horas (tiempo del centro de México), la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI, a la DGRI, con domicilio en Donceles número 100, planta baja, oficina 1013, colonia Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
2. Entregar y firmar personalmente o por mensajería especializada, la documentación necesaria para la formalización de otorgamiento de la beca, según lo establezca la DGRI.
3. Proporcionar a la DGRI y a las autoridades canadienses competentes cualquier información y documentación adicional que se requiera para el debido funcionamiento de la beca.
4. Cumplir cabalmente con la legislación vigente en Canadá y con el reglamento académico y de conducta de la institución educativa canadiense en la que esté asignado/a. La violación de cualquiera de estos marcos regulatorios será causa de terminación inmediata de la beca.
5. En caso de terminación de la beca, el/la beneficiario/a se obliga a notificar a la DGRI y a Mitacs el motivo de la renuncia, con objeto de reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.

Una vez seleccionado/a el/la beneficiario/a tendrá derecho a:

1. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI.
2. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo otorgado.
3. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y las autoridades canadienses competentes.
4. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
5. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de descalificación inmediata del/a candidato/a.

Para el otorgamiento de la beca es indispensable que el/la candidato/a seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que la DGRI establezca para la formalización del apoyo.

Otras consideraciones
<p>Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los/as beneficiarios/as deberán observar dichos principios y, administrar los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.</p> <p>El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.</p>
Estamos para ayudarle
<p>Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico mitacs@nube.sep.gob.mx, o bien, comunicarse, a la DGRI, ubicado en Donceles número 100, planta baja, oficina 1013, colonia Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, en la Ciudad de México, y en el teléfono +52(55) 3600-4600, extensión 62913, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).</p> <p>El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de (15) quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Becas. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico contraloriabecasint@sep.gob.mx o por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de (30) treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.</p> <p>Fecha de publicación de la convocatoria: __ de ____ de 20__.</p> <p>"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.</p>
 <p> MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </p> <p> SEP <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small> </p> <p> DGRI <small>DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN INSTITUCIONAL</small> </p> <p> Contacto: Donceles No. 100, P.B., of. 1018, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010 </p>

Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)

Aplican los documentos adicionales 1a y 2a denominado Formato de convocatorias, para becas por solicitud y por postulación de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Subsecretaría de Educación Superior (SES)

Aplica el documento adicional 3a denominado Formatos de convocatorias, Subsecretaría de Educación Superior.

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)

CONVOCATORIA (Año y periodo) DE

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO INTERNACIONAL

Con el fin de apoyar la Movilidad Internacional de los (as) alumnos (as) de Licenciatura y Postgrado de la UAAAN, para que puedan desarrollar parte de su Programa académico en otras Instituciones de Educación Superior (IES) de reconocido prestigio como una acción encaminada a complementar su formación profesional y fortalecer los vínculos con otras instituciones.

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través de la Dirección de Docencia

C O N V O C A

A los(as) alumnos(as) de Licenciatura y Postgrado a presentar su solicitud para obtener el estímulo para Intercambio Académico Internacional a realizar durante el periodo enero-junio 2018. Para participar en la

Convocatoria se debe cumplir con el Artículo 4 del reglamento vigente de Movilidad Estudiantil que establece los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser alumno (a) regular y haber concluido el 40% del plan de estudios del programa académico.
- II. Iniciar el trámite con un semestre de antelación utilizando los procedimientos establecidos.
- III. Tener un promedio general mínimo de 8.0 o su equivalente en el momento de su postulación.
- IV. Proponer las materias que pretenda cursar en la institución de destino.
- V. Asegurar que la carga académica se ofrezca en el periodo académico al que se aspira la realización de la Movilidad.
- VI. Contar con la aprobación correspondiente del/de la Jefe/a del Programa Académico y del Tutor.
- VII. Tener la vigencia de sus derechos de seguridad social.

CONDICIONES GENERALES

Una vez cumplidos los requisitos, se deberá llenar la solicitud y entregar los documentos requeridos en la Dirección de Docencia para que solo a través de esta instancia se realice el trámite de su aceptación en la IES receptora.

A cada Programa Académico se le aceptarán hasta cuatro solicitudes para postulación y la asignación del número de estímulos dependerá de la disponibilidad de recursos asignados por la Unidad de Planeación y Evaluación. Se procurará que al menos un alumno de cada Programa Académico sea apoyado.

Ningún alumno(a) podrá recibir dos o más estímulos o becas para Intercambio Académico, en caso de contar con beca adicional para Movilidad de algún organismo externo deberá renunciar al estímulo otorgado por la UAAAN y reintegrar los depósitos de los montos mensuales hechos por la Institución a su cuenta. Como lo prevé el Reglamento de Movilidad podrá conservar la beca académica el (la) alumno(a) que la posea.

El número de estudiantes apoyados con la beca de Movilidad estará determinado en función de la disponibilidad presupuestal autorizada por la Unidad de Planeación y Evaluación. Cuando el número de solicitantes de estímulos que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos con los recursos disponibles, serán seleccionados en función de: mayor promedio general académico, mayor porcentaje de créditos cubiertos en el plan de estudios, programa de pertenencia, llevando prioridad los programas acreditados por COPAES y PNPC, fecha de recibido de la carta de aceptación.

Además se aplicarán criterios que fomenten la igualdad de género en atención al objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, la Estrategia 3: Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres y la línea de acción transversal 4: Impulsar acciones afirmativas en becas de Licenciatura y Postgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.

Al agotarse el presupuesto se cierra la Convocatoria y se hará público el listado hasta donde alcanzó el número de solicitantes.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los lineamientos aplicables, no serán tomadas en cuenta para su postulación.

MONTO DE LAS BECAS

Los estímulos para Intercambio Internacional tendrán un monto total de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán distribuidos mediante cinco exhibiciones mensuales con un valor de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

PAGOS

Los(as) beneficiarios(as) recibirán mensualmente el monto del estímulo correspondiente vía depósito bancario, por lo cual deberán de poseer una cuenta a su nombre. No se realizarán depósitos a nombres distintos de los(as) beneficiarios(as).

OBLIGACIONES DE LOS(AS) ALUMNOS(AS)

No utilizar documentos ni información falsa para el trámite de Intercambio.

Apegarse a lo establecido en el reglamento y otros lineamientos para Movilidad Estudiantil. Durante el

período de su estancia, los(as) alumnos(as) aceptados(as) se sujetarán a las normas y condiciones académicas que rijan en la institución de destino y lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil, además de aprobar las materias cursadas de acuerdo al Reglamento de Movilidad vigente.

FECHAS PARA SOLICITUDES Y EMISIÓN DE RESULTADOS

La recepción de solicitudes se iniciará desde el momento de publicación de la Convocatoria el ___ de septiembre de ___ y hasta el ___ de noviembre de ____, debiéndose entregar en la Dirección de Docencia.

La ventanilla de recepción de solicitudes en la Unidad Laguna es en la Jefatura del Departamento de Licenciatura, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.

Las solicitudes del CAR-Chiapas se recibirán en la oficina del Director Regional, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.

Los resultados se emitirán a más tardar el ___ de diciembre de ____, publicándose en la página electrónica de la Universidad y notificándose al correo electrónico de los beneficiarios.

MAYOR INFORMACIÓN

Dirección de Docencia

Tel. Directo 844-411-02-75

Correo electrónico: docencia@uaaan.mx

Atentamente

Alma Terra Mater

Director de Docencia

Saltillo, Coahuila, ___ de septiembre de ____

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL_____.

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, el Acuerdo _____ del Rector General, el Programa Nacional de Becas y sus Reglas de Operación y anexos publicados el ___ de ___ de ___ en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a las alumnas y los alumnos de licenciatura de esta universidad que estén en proceso de pre-selección de lugares

para una estancia de movilidad o que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior del extranjero con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que realicen o hayan realizado sus trámites mediante el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en la convocatoria de becas de movilidad internacional para realizar una estancia de movilidad de licenciatura en el extranjero durante el/los trimestre/s de_____.

I. BASES

1. La beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras, y en un apoyo para transportación aérea viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
2. Para las(los) alumnas(os) que cuenten con una beca de reciprocidad otorgada por la institución de educación superior receptora u otra instancia externa a la universidad, la beca consistirá en un apoyo de transportación aérea viaje redondo de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
3. El Comité de Becas de Movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de _____ becas de movilidad en el marco del Programa Nacional de Becas para este periodo.
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en esta convocatoria y en las Reglas de Operación publicadas el _____ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx

6. El primer pago de beca procederá una vez que se haya recibido la copia de la póliza del seguro de gastos médicos internacional con la cobertura solicitada (repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes) válido durante su estancia en el extranjero.
7. El segundo pago se realizará una vez recibido el Certificado de Estancia de Movilidad Internacional por las Áreas de Apoyo Académico, con el sello y firma de llegada por la Institución receptora.
8. El pago por concepto de apoyo de transportación aérea viaje redondo se hará mediante reembolso en una sola exhibición pagadera durante el tercer mes de la estancia de movilidad siempre y cuando la (el) alumna(o) haya entregado previamente la factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje.
9. El registro para la solicitud de beca de movilidad internacional será en línea y estará disponible del ___ de _____ al ___ de _____ de _____ hasta las _____ hrs.
10. **Los resultados se publicarán el ___ de _____ de _____ en www.becas.uam.mx y serán definitivos e inapelables.** Los documentos requeridos para su formalización se indicarán en la publicación correspondiente.
11. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

II. REQUISITOS

1. Estar en proceso de pre-selección de lugares para una estancia de movilidad o que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior del extranjero en el marco del Programa Institucional de Movilidad de la UAM y haber entregado o estar en proceso de entrega de la documentación completa requerida por la UAM y por la institución receptora.
2. Estar inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre en el que se emite esta convocatoria y en el trimestre inmediato anterior, excepto en la unidad Cuajimalpa que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberán estar al menos inscrita(o) en blanco.
3. Haber cubierto al menos el **50 por ciento de los créditos del plan de estudios al que se encuentre inscrita(o)** y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada licenciatura en particular.
4. Contar con promedio mínimo de 8.5 y ser alumna(o) regular.
5. Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3 o 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo, en la institución de educación superior receptora.
6. En todos los casos cubrir al menos un nivel A2 de un idioma diferente al español. En los casos de instituciones de habla no hispana, acreditar los requisitos de idioma que establezca la institución de educación superior receptora que no deberá ser menor a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
7. No disfrutar o haber disfrutado de otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
8. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad o curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México.
9. No haber sido beneficiaria(o) de una beca de movilidad al extranjero, o de idioma al extranjero en el mismo nivel de estudios.

III. DOCUMENTOS

- a) Solicitud de beca de movilidad internacional de Licenciatura emitida por el sistema de registro en línea (PDF).
- b) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.
- c) Copia de la constancia de un idioma diferente al español A2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). En caso de realizar la estancia de movilidad en una institución de educación superior de habla no hispana presentar copia de la constancia del idioma requerido por la institución receptora que en su caso no deberá ser menor al nivel B1 de acuerdo con el MCER.
- d) Copia del pasaporte vigente.
- e) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación señalada en el apartado III de esta convocatoria.
2. Aprobar la totalidad de las asignaturas programadas para la estancia de movilidad, en ningún caso podrá ser menor a tres asignaturas, en el caso de la unidad Xochimilco lo equivalente a un módulo.
3. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.

4. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
5. Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
6. Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora entre otros.
7. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando estancia de estudios.
8. Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
9. Solicitar en la coordinación de Licenciatura de la unidad universitaria de origen la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente autorizadas. En su caso, enviar copia del formato de modificación de la autorización a las áreas de apoyo académico.
10. Enviar vía correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora, con las asignaturas a cursar durante el periodo en que realice la estancia de movilidad, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución receptora.
11. Enviar por correo electrónico el certificado de estancia de movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio, y al término de la estancia entregar el original con las dos firmas y los dos sellos al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
12. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
13. Realizar el trámite correspondiente para obtener y en su caso enviar a la UAM la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta. En caso de que la institución receptora entregue las calificaciones a la(al) alumna(o), ésta (e) deberá entregar la constancia original al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
14. En caso de que la (el) beneficiaria(o) decida renunciar a la beca, lo comunicará con oportunidad al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y elaborará un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad, explicando los motivos por los que se está renunciando. La beca quedará sin efecto a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, la (el) beneficiaria(o) estará obligada(o) a devolver la totalidad de la beca. En los casos no previstos la (el) beneficiaria(o) deberá presentar la información que le sea solicitada por el Comité de Becas de movilidad quien decidirá al respecto.
15. La (el) beneficiaria(o) está obligada(o) a aprobar todas las asignaturas inscritas en la institución receptora. El no obtener calificaciones aprobatorias en el total de las asignaturas autorizadas y cursadas será causa de devolución del monto total de la beca de acuerdo al procedimiento correspondiente el cual se dará a conocer a la (el) becaria(o) cuando se presente la situación antes mencionada. En caso de que se presenten imponderables, el/la alumno/a podrá exponerlos ante el Comité de Becas de movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.
16. La entrega de documentación incompleta, falsa o distinta presentada durante todo el proceso de movilidad será causa de sanción de acuerdo con el Reglamento de Alumnos y reintegro total de la beca.
17. Firmar la Carta Compromiso para formalizar la obtención de la beca.
18. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente del cual sea titular la (el) beneficiaria(o) de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
19. Es responsabilidad de la (el) beneficiaria(o) verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios.
20. Para el pago de transporte aéreo viaje redondo la (el) beneficiaria(o) deberá entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO DE LA BECA

La (el) aspirante a una beca de movilidad internacional, que ya cuente con un lugar asignado en el Programa Institucional de Movilidad, deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica _____ para llenar la solicitud de beca.

Una vez concluido el registro, la (el) aspirante deberá imprimir la solicitud, firmarla, y entregarla en el área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen los días ___ y ___ de _____ de _____.

Una vez publicados los resultados, la entrega de los documentos requeridos y la formalización de la beca se realizará **del**

___ al ___ de ___ de ___ en las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria de adscripción (Coordinación de Apoyo Académico, Unidad Azcapotzalco; Coordinación de Planeación y Vinculación, Unidad Cuajimalpa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Iztapalapa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Lerma; Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico, Unidad Xochimilco.)

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados/as considerando adicionalmente a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, los siguientes:

1. Participar por primera vez en el Programa de Becas de Movilidad.
2. No haber renunciado a un lugar de movilidad en alguna convocatoria anterior.
3. Promedio académico.
4. Porcentaje de créditos cubiertos.
5. Equidad en número de becas entre las unidades universitarias.
6. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a ___ de ___ de ___.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Rector General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL EXTRANJERO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA DURANTE _____

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo _____ del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), y el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y anexos publicados el ___ de ___ de ___ en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a los(as) alumnos(as) de licenciatura de instituciones de educación superior (IES) del extranjero con las que se tenga formalizado un convenio de colaboración de movilidad, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil en donde se estipule la obligación de ofrecer becas para la manutención con dinero o en especie de manera recíproca, y que hayan realizado su registro a través del Programa Institucional de Movilidad de la UAM a participar en el programa de becas de movilidad para estudiantes de licenciatura de IES en el extranjero que deseen realizar una estancia de estudios de licenciatura en la UAM durante _____.

I. BASES

1. La beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, el cual dependerá del inicio y la duración de la estancia de movilidad.
2. El monto mensual de la beca será de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).
3. El Comité de Becas de movilidad, otorgará hasta un máximo de ___ becas y determinará la duración de las mismas, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico y los compromisos adquiridos en los convenios de colaboración de movilidad, así como en otros instrumentos de cooperación establecidos a través de asociaciones o redes para la movilidad estudiantil.
4. Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en la carta compromiso requerida por la UAM para la formalización de la beca, y en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el ___ de _____ de _____ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria, pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
5. Los resultados se publicarán en www.becas.uam.mx _____ el ___ de ___ de _____ y serán definitivos e inapelables.

6. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

II. REQUISITOS

1. Ser alumno(a) activo(a) de licenciatura en una institución de educación superior extranjera.
2. Ser postulado(a) por la institución socia.
3. Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3 o 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo.
4. No haber recibido en trimestres anteriores, ni durante el tiempo de disfrute de esta beca, otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
5. Firmar la carta compromiso, una vez que se obtenga la beca.

III. DOCUMENTOS

- a) Carta de postulación emitida por la institución socia como persona beneficiaria a la beca de reciprocidad.
- b) Solicitud de beca para alumnos(as) de licenciatura de IES extranjeras en acciones de movilidad en la UAM.
- c) Copia de la póliza de seguro de gastos médicos internacional, válida durante su estancia en México. En caso de no presentar esta al formalizar la beca, no se realizará el pago correspondiente.
- d) En caso de ser mexicano(a), anexar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Copia del pasaporte vigente.
- f) Copia del formato migratorio correspondiente.

IV. COMPROMISOS DE LA (EL) BECARIA(O)

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación señalada en el apartado III de esta convocatoria.
2. Cumplir con lo establecido en el plan de estudio correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
3. Cursar mínimo 3 o 4 unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo.
4. Informar sobre el desarrollo de los estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
5. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.

V. SOLICITUD

Los(as) interesados(as) deberán enviar su solicitud a becasmovilidad@correo.uam.mx acompañada de los documentos establecidos en el apartado III de esta Convocatoria, del ____ de ____ al ____ de ____ de ____.

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Rector General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DURANTE _____

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo _____ del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y anexos publicados el ____ de ____ de ____ en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a los(as) alumnos(as) de maestría y doctorado de la UAM,

que hayan sido aceptados(as) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior del extranjero con la que tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que hayan realizado su registro en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en el Programa de Becas de Movilidad para realizar una estancia de estudios o investigación en el extranjero durante _____.

I. BASES

1. En caso de que el alumno/a cuente con una beca CONACYT o UAM, la beca consistirá en un complemento de apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo hasta por \$ _____ (00/100M.N.) que se otorgará por única ocasión a lo largo del plan de estudios de posgrado, y será pagado mediante reembolso en una sola exhibición, siempre y cuando la(el) alumna(o) haya entregado previamente la factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre del/de la becario/a, monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
2. Para los/as alumnos/as que no cuenten con una beca CONACYT o UAM, la beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior (IES) receptoras, y en un apoyo para transportación aérea viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
3. El Comité de Becas de movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico y la disponibilidad presupuestal, otorgará hasta un máximo de _____ becas de movilidad UAM para este periodo.
4. Para otorgar una beca de movilidad de posgrado, es condición necesaria contar con la aceptación de la institución superior receptora y haber realizado el registro en el Programa Institucional de Movilidad.
5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
6. El registro en línea estará disponible del ____ al ____ de ____ hasta las _____ horas de la zona horaria de la Ciudad de México.
7. Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el _____ de _____ de _____ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
8. Los resultados se publicarán en www.becas.uam.mx, el ____ de _____ de _____ y serán definitivos e inapelables.
9. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

II. REQUISITOS

1. Estar inscrito(a) al año escolar y haber estado inscrito(a) a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) y en el trimestre inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud de beca.
2. Tener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente y contar con un grado de avance de acuerdo a su cohorte generacional prevista por su plan de estudios.
4. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad o curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México.
5. No haber sido beneficiaria(o) de una beca UAM de movilidad al extranjero, o de idioma al extranjero en el mismo nivel de estudios.

III. DOCUMENTOS

- a) Solicitud de beca que emite el sistema de registro en línea (PDF).
- b) Carta de aceptación académica emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora del extranjero, o constancia de que se encuentra en trámite, conforme a lo señalado en el proemio de esta Convocatoria.
- c) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.
- d) Póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes. En caso de no haber iniciado su estancia de movilidad presentar una carta compromiso de adquisición del seguro de gastos médicos internacional dirigida al Comité de Becas de movilidad. La póliza es indispensable para formalizar la beca.
- e) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Copia del pasaporte vigente.

En caso de resultar beneficiada formalizar la asignación de la beca mediante la suscripción de una carta compromiso.

IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación señalada en el apartado III de esta convocatoria y la correspondiente para la formalización de la beca.
2. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
3. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
4. Para recibir el reembolso de la beca complementaria para transportación aérea viaje redondo, la (el) alumna(o) deberá entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre de la (del) becario(a), monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
5. Realizar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por la (el) coordinadora (or) de estudios de posgrado.
6. Informar sobre el desarrollo de los estudios o investigación al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
7. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita objeto de la beca ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - a) Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
 - b) Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora, entre otros.
 - c) Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando una estancia de estudios.
 - d) Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
 - e) Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.

V. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de la solicitud de beca se publicará en www.becas.uam.mx.

Los(as) interesados(as) deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, los días del ____ de _____ al ____ de _____ de _____, en _____.

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados/as considerando adicionalmente a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, los siguientes:

- i. Participar por primera vez en el programa de becas.
- ii. Promedio académico.
- iii. Porcentaje de créditos cubiertos.
- iv. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Rector/a General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL EXTRANJERO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD DURANTE

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo _____ del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y sus anexos publicados el ___ de ___ de ___ en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a los(as) alumnos(as) de maestría y doctorado de instituciones de educación superior (IES) extranjeras con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil, y que hayan realizado su registro a través del Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en el programa de Becas de Movilidad para realizar una estancia de estudios de maestría o doctorado en la UAM durante _____.

I. BASES

1. La beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, el cual dependerá del inicio y la duración de la estancia de estudios.
2. El monto mensual de la beca será de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.).
3. El Comité de Becas de movilidad, otorgará hasta un máximo de _____ becas y determinará la duración de las mismas, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico y los compromisos adquiridos en los convenios de colaboración de movilidad, así como en otros instrumentos de cooperación establecidos a través de asociaciones o redes para la movilidad estudiantil.
4. Los derechos y obligaciones de los (las) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca se establecen en la carta compromiso requerida por la UAM para la formalización de la beca, y en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el ___ de ___ de ___ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
5. Los resultados se publicarán en www.becas.uam.mx, el ___ de _____ de _____ y serán definitivos e inapelables.
6. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Movilidad.

II. REQUISITOS

1. Ser alumno(a) activo(a) de maestría o doctorado en una institución de educación superior extranjera.
2. Contar con la aceptación del posgrado donde se propone llevar a cabo la estancia de estudios.
3. Haber solicitado una carga de tiempo completo, en el caso de la Unidad Xochimilco el equivalente a un módulo.
4. No haber recibido en trimestres anteriores, ni durante el tiempo de disfrute de esta beca, otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
5. Contar con una póliza de seguro de gastos médicos internacional, válida durante su estancia en México. En caso de no presentar copia de ésta, al formalizar la beca no se realizará el pago correspondiente.
6. Firmar la carta compromiso, una vez que se obtenga la beca.

III. DOCUMENTOS

- a) Carta de postulación emitida por la institución socia como persona beneficiaria(o) de la beca.
- b) Solicitud de beca para alumnas(os) de maestría o doctorado de IES extranjeras en acciones de movilidad en la UAM.
- c) Copia de la póliza del seguro de gastos médicos internacional, válida durante su estancia en México. Si ésta no se presenta al formalizar la beca no se realizará el pago correspondiente.
- d) En caso de ser mexicana(o) anexar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Copia del pasaporte vigente.
- f) Copia del formato migratorio correspondiente.

IV. COMPROMISOS DE LA (EL) BECARIA(O)

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación señalada en el apartado III de esta convocatoria y la correspondiente

para la formalización de la beca.

2. Iniciar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.
3. Cumplir con lo establecido en el plan de estudio correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
4. Informar sobre el desarrollo de los estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
5. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
6. En caso de que la (el) beneficiaria(o) decida renunciar a la beca, lo comunicará con oportunidad al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y elaborará un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad, explicando los motivos por los que se está renunciando. La beca quedará sin efecto a partir del momento en que se notifique la renuncia.

V. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de solicitud de becas se publicará en www.becas.uam.mx

Los(as) interesados(as) deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, los días del ____ al ____ de ____, de ____ en _____.

Ciudad de México, a ____ de ____ de _____.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Rector/a General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL

CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO DE ESTA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA UN CURSO DE IDIOMA EN EL EXTRANJERO.

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, las Políticas Generales, el Acuerdo _____ del Rector General y las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, se convoca a las(os) alumnas(os) de licenciatura y posgrado interesadas(os) en realizar un curso de verano de lenguas extranjeras en instituciones de educación superior en el extranjero.

I. BASES

1. El Comité de Becas de movilidad, con base en la restricción presupuestal y los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de ____ becas para un curso de verano de lenguas extranjeras en _____ para este periodo. Los cursos se llevarán a cabo entre el ____ y el ____ de acuerdo al calendario establecido por cada institución.
2. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
3. La beca se destinará para estudios de idioma _____ en _____.
4. La beca incluye el costo del curso, alojamiento que podrá incluir algún otro beneficio de acuerdo a la institución y país receptor, transportación aérea viaje redondo en las fechas establecidas para el curso correspondiente y un apoyo complementario para alimentos, de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
5. Los derechos y obligaciones de los(las) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el ____ de ____ de _____ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
6. Los resultados se publicarán en www.becas.uam.mx, el ____ de ____ de ____ y serán definitivos e inapelables.
7. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

II. REQUISITOS

1. Estar inscrita(o) y haber estado inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre en el que se emite esta convocatoria y en el trimestre inmediato anterior.
2. No haber recibido en trimestres anteriores, ni durante el tiempo de disfrute de esta beca, otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.

3. No haber sido beneficiada(o) por una beca UAM de movilidad en el extranjero en el mismo nivel de estudios.
4. No haber sido beneficiada(o) con una beca "Proyecta 100 mil" y/o "Proyecta 10 mil" en el mismo nivel de estudios.
5. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad o curso de idioma en la Ciudad de México, Estado de México o en el extranjero.
6. Contar con un promedio de 8.5 (ocho punto cinco) o superior y ser alumno(a) regular.
7. Haber cursado y aprobado un mínimo de 50% o un máximo de 85% de los créditos del plan de estudio en el que está inscrito(a).

III. DOCUMENTOS

1. Solicitud de beca para curso de idioma en el extranjero.
2. Historia académica con promedio y porcentaje de créditos.
3. Documento que acredite el equivalente al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) para el idioma en que solicita la beca.
4. Copia del pasaporte con una vigencia mínima de un año a partir del inicio del curso.
5. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

IV COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación señalados en el apartado III de esta convocatoria y los correspondientes a la formalización de la beca.
2. Asistir a clases con regularidad y cumplir con lo establecido en el programa de estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y de la institución receptora en el extranjero.
3. Informar sobre el desarrollo de los estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
4. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
5. Aprobar la totalidad del curso de idioma.
6. Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
7. Cubrir los costos derivados del viaje y del curso de idioma en el extranjero incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que solicite la institución receptora.
8. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a la llegada, y notificar el inicio del curso de idioma.
9. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación del curso de idioma.
10. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente a nombre del/de la beneficiario/a, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
11. Verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios o cualquier otra restricción.
12. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes, en la fecha que determine el Comité de Becas de movilidad.
13. Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
14. En caso de que la(el) beneficiaria(o) decida renunciar a la beca lo comunicará con oportunidad al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y elaborará un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad explicando los motivos por los que se está renunciando y deberá anexar copia de identificación oficial. La beca quedará sin efectos a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, la
(el) beneficiaria(o) estará obligada(o) a devolver la totalidad de la beca. En los casos no previstos la (el) beneficiaria(o) deberá presentar la información que le sea solicitada por el Comité de Becas de movilidad quien decidirá al respecto.
15. Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana será causa de cancelación de la beca de curso de idioma en el extranjero.
16. La entrega de documentación incompleta, falsa o distinta presentada durante todo el proceso será causa de reintegro total de la beca, independientemente de que se proceda de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.

17. La beca deberá ser devuelta en su totalidad por cualquiera de las siguientes causas:

- a. No cumplir con las obligaciones estipuladas en la carta compromiso, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
- b. Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
- c. En caso de que se presenten imponderables, la (el) alumna(o) podrá exponerlos ante el Comité de Becas de movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.

V. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de solicitud de becas se publicará en www.becas.uam.mx

Los(as) interesados(as) deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, los días del ____ al ____ de _____, de ____ en ____.

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados/as considerando adicionalmente a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, los siguientes:

1. Participar por primera vez en el programa de becas para curso de idioma en el extranjero.
2. Promedio académico.
3. Mayor porcentaje de créditos cubiertos sin exceder el 85% del plan de estudios en el que está inscrito(a).
4. Nivel de idioma superior a B1 del idioma seleccionado.
5. Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
6. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Rector General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL,
NIVEL LICENCIATURA, -.

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI),
CONVOCA

A los/as alumnos/as de nivel licenciatura de la UNAM para cursar estudios en el extranjero durante el semestre , a través de una *beca de colegiatura* en las Instituciones de Educación Superior (IES) enlistadas en el sitio web www.global.unam.mx y con la opción de obtener adicionalmente una *beca económica*, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. COBERTURA DE LAS BECAS

El otorgamiento de las becas queda sujeto a la aceptación del/de la alumno/a por la IES receptora, conforme a lo siguiente:

1. Beca de colegiatura

Los alumnos/as preseleccionados podrán quedar exentos del pago de colegiatura en la IES receptora.

2. Beca económica

Los alumnos/as preseleccionados podrán ser beneficiados/as con sólo una de las siguientes *becas económicas*, quedando sujetas a la aceptación del alumno en la IES extranjera.

- Beca de Movilidad Estudiantil Internacional UNAM-DGECI: El monto de la beca económica se determinará en función de la

disponibilidad presupuestal.

- Beca de financiadores externos: La descripción de los requisitos específicos por financiador estará en su caso, disponible en el sitio web www.global.unam.mx.

3. Duración de las becas

- Beca de colegiatura: Un semestre para los/as alumnos/as inscritos/as en plan semestral o hasta un año académico para los/as alumnos/as inscritos/as en plan anual, sin la posibilidad de extensiones.
- Beca económica: Únicamente se otorgará durante un semestre, sin la posibilidad de extensiones.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

Al momento de su registro, el/la aspirante deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional establecidos por su entidad académica, y de acuerdo a los Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM, disponibles en www.global.unam.mx.
2. Ser alumno/a regular de licenciatura.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 (conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar SIAE de la Dirección General de Administración Escolar DGAE).
4. Haber cursado y aprobado, como mínimo el 44% de créditos de su plan curricular (conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar SIAE de la Dirección General de Administración Escolar DGAE).
5. Contar con un programa académico a cursar en las IES de elección, autorizado por la entidad académica (mínimo tres materias).
6. Contar con el certificado de idioma vigente, en caso de elegir una IES no hispanoparlante, con un puntaje mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B1 para el resto de los idiomas de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En caso de que las IES de elección requieran un nivel superior al señalado, el/la alumno/a deberá contar con ese nivel al momento del registro.
7. Ser registrado por el responsable de movilidad estudiantil de su entidad académica dentro de los plazos establecidos para ello, con toda la documentación y requisitos.

III. REGISTRO Y PROCEDIMIENTO

1. El inicio del registro se realizará en línea a partir de las __ del __ de __ y hasta las __ h del __ de __ de __, a través del Sistema de Administración de Movilidad Estudiantil en el sitio web www.sicai.unam.mx. La documentación requerida y el procedimiento se describen en el "Instructivo de Registro de Solicitudes", disponible en sitio web www.global.unam.mx.
2. La DGECL a través del Sistema de Administración de Movilidad Estudiantil en el sitio web www.sicai.unam.mx, revisará las solicitudes que hayan sido validadas por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas, y aceptará aquellas que estén completas y se acompañen de los documentos requeridos.
Sólo las solicitudes aceptadas serán consideradas para concursar en la preselección para la beca de colegiatura. Las solicitudes que estén incompletas y/o que no se encuentren acompañadas de los documentos requeridos, serán rechazadas.
3. No se procesarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

IV. SELECCIÓN

1. La preselección para la **beca de colegiatura** se basará en:
 - El promedio general al momento del registro, dando prioridad al/a la alumno/a con promedio más alto de cada carrera y de cada entidad académica;
 - El cumplimiento del requisito de idioma, en caso de que aplique;
 - El cupo disponible en la IES de interés.
2. El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura será coordinado por la DGECL y estará conformado por un representante de cada entidad académica y un representante de cada Consejo Académico de Área. Este Comité validará la preselección de los/as candidatos/as que hayan cumplido con los requisitos de la convocatoria.
3. Si al finalizar el proceso de selección quedasen lugares disponibles en las IES extranjeras participantes, y quedasen solicitudes aceptadas y no preseleccionadas para beca de colegiatura, se abrirá una segunda ronda para que esos alumnos/as actualicen la elección de opciones de IES, bajo las mismas Bases y Requisitos de la presente convocatoria, conforme al calendario previsto en la Base VIII.
4. La beca económica UNAM-DGECL se asignará, en su caso, por entidad académica con base en el ingreso mensual familiar neto del/de la alumno/a.

5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de las becas.

V. OBLIGACIONES DE LOS/AS ALUMNOS/AS

1. No utilizar documentos ni información falsos.
2. Cumplir con todos los requisitos.
3. Entregar correctamente la documentación solicitada durante el proceso.
4. Los alumnos que realicen movilidad estudiantil además deberán cumplir con las obligaciones previstas en los *Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM*, disponibles en www.global.unam.mx.

VI. CON RELACIÓN A LAS RENUNCIAS

1. En el caso de que se presente la renuncia del/de la alumno/a después de la asignación de beca de colegiatura o económica, ésta deberá hacerse por escrito conteniendo la justificación de los motivos legales o de salud por los cuales renuncia a la beca, acompañándola de los documentos comprobatorios correspondientes y deberá ser remitida a la DGECI a través del titular de su entidad académica.
2. El no cumplimiento de lo señalado con el párrafo anterior, dará lugar a la exclusión del/de la alumno/a en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido por la DGECI.

VII. RESULTADOS

Los resultados se publicarán el ___ de ___ de ___, en el sitio web www.global.unam.mx.

VIII. CALENDARIO GENERAL

...

PARA ACLARAR DUDAS COMUNICATE CON:

Responsables de Movilidad Estudiantil de las Entidades Académicas

DGECI: Correo electrónico: info@global.unam.mx, Tel. 54-48-38-00, Ext. 37402

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNAM

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

La Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEPE) y el artículo 49, inciso f) de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

CONVOCA

A los Programas de Posgrado a postular a sus alumnos de tiempo completo, para participar en el Programa de Movilidad Internacional de la UNAM, que deseen realizar estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior (IES) extranjeras del de de a ... de de de de conformidad con las siguientes:

BASES

OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de los Programas de Posgrado, a través del otorgamiento del apoyo de movilidad a los(as) alumnos/as de Maestría o Doctorado en la UNAM, para realizar estancias de investigación en el extranjero enriqueciendo su formación académica.

CONDICIONES GENERALES

- I. La CEP podrá otorgar apoyos de movilidad a los/as alumnos/as de Maestría y Doctorado inscritos de tiempo completo en la modalidad presencial para realizar estancias de investigación, a partir del segundo semestre en el caso de Maestría, y a partir del cuarto semestre para el caso de Doctorado y Doctorado directo; este apoyo se otorgará una sola vez durante toda la duración de sus estudios.
- II. La duración de la estancia de investigación será por un mínimo de 90 y un máximo de 180 días (3 a 6 meses), durante ese periodo el/la alumno/a deberá estar inscrito/a.
- III. El periodo de la estancia de investigación deberá estar dentro de los semestres establecidos en el plan de estudios.
- IV. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para autorizar la movilidad de los/as alumnos/as.
- V. El/la alumno/a que desee cancelar su apoyo de movilidad en cualquier etapa del proceso, deberá notificarlo por escrito a su Programa de Posgrado de adscripción y a la Subdirección de Programas Institucionales (SPI).

- VI. No serán consideradas las solicitudes de los/as alumnos/as que:
- Realicen sus estudios de posgrado de tiempo parcial.
 - Soliciten adicionalmente apoyo PAEP para la realización de la misma actividad académica.
 - Previamente hayan sido favorecidos con el apoyo de movilidad.
 - Proporcionen información falsa o presenten documentación apócrifa.
- VII. Los/as alumnos/as que cuenten con beca de manutención del CONACyT, deberán solicitar su Beca Mixta. En estos casos la CEP otorgará el apoyo complementario para transportación y para adquirir el Seguro de Prácticas de Campo y Deportivas de la UNAM.

La asignación del apoyo de movilidad estará sujeta a la suficiencia presupuestal del año 20_____.

PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- Los Programas de Posgrado deberán postular a sus candidatos mediante un oficio dirigido a la persona titular de la CEP, indicando la IES de destino del/de la alumno/a, la fecha de inicio y término de la estancia de investigación a realizar y la sesión en la que fue aprobada por el Comité Académico.
- Los/as candidatos/As al apoyo deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser alumno/a de tiempo completo en la modalidad presencial de maestría, doctorado o doctorado directo.
 - Contar con la inscripción validada ante la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP).
 - Tener la aprobación oficial del Comité Académico.
 - Ser postulado/a por el Programa de Posgrado conforme a los periodos marcados en la convocatoria.
 - Contar con una carta aceptación, misma que deberá venir en papel membretado de la IES extranjera, dirigida al interesado en la que se señale: propósito de la estancia de investigación, fechas de inicio y término, nombre completo y firma del asesor/tutor.
- El Programa de Posgrado deberá entregar la siguiente documentación, para conformar el expediente del candidato:
 - Oficio de presentación del Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción, dirigida al titular de la CEP.
 - Formulario oficial de solicitud de participación de la CEP, el cual encontrará en: <http://www.posgrado.unam.mx/becas/movilidad.pdf>
 - Historia académica oficial.
 - Comprobante de inscripción.
 - Copia de la carta de aceptación emitida por la IES extranjera.
 - Una fotografía tamaño infantil a color.
- La entrega de las solicitudes deberá realizarse en las oficinas de la SPI, ubicada en la planta baja del edificio "G" de la Unidad de Posgrado, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de acuerdo con los siguientes plazos:
 - Estancias que comprendan el semestre 20____ - ____: (... de al ... de ... del): 30 días hábiles antes de la fecha de inicio de la actividad.
 - Estancias que comprendan el semestre 20____ - ____:
 - Que inicien del ... de al de del: 30 días hábiles antes de la fecha de inicio de la actividad
 - Que inicien entre el ... de del y hasta el ... de del: la fecha límite será el de de
- Las asignaciones de los apoyos se darán a conocer a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación, mediante oficio dirigido al Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción con copia al/a la beneficiario/a.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

- Los apoyos serán en moneda nacional y conforme al tabulador siguiente:
 - Para alumnos/as que cuenten con beca de manutención de cualquier institución, excepto la otorgada por el CONACyT, se otorgarán \$..... M.N. mensuales (diferencia de la suma de la beca de manutención y apoyo de movilidad) para gastos alimentación y hospedaje; \$..... M.N. mensuales para la compra de un seguro médico internacional y del Seguro de Prácticas de Campo y Deportivas de la UNAM y \$..... M.N. para transportación.
 - Para alumnos/as sin beca de manutención: \$..... M.N. mensuales para gastos alimentación y hospedaje, \$..... M.N. mensuales para la compra de un seguro médico internacional y del Seguro de Prácticas de Campo y Deportivas de la UNAM y \$..... M.N. para transportación.
 - Para alumnos/as que cuenten con beca de manutención del CONACyT, se otorgarán \$..... M.N. para transportación y \$..... M.N. mensuales para la compra del Seguro de Prácticas de Campo y Deportivas de la UNAM.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- 1) Cumplir adecuada y oportunamente con todos los trámites migratorios, ya sea la obtención de los permisos necesarios y/o visa correspondiente.
- 2) Realizar el trámite del Seguro de Prácticas de Campo y Deportivas de la UNAM ante la Unidad Administrativa de la CEP (Departamento de Presupuesto), ubicada en la planta baja en el Edificio "H" de la Unidad de Posgrado, y entregar copia del pago a la SPI, ubicada en la planta baja del edificio "G" de la Unidad de Posgrado.
- 3) Cubrir los gastos que ocasione su estancia que no estén incluidos en los apoyos institucionales asentados en el convenio o en los del Programa de Movilidad Internacional de la UNAM.
- 4) Acatar las leyes del país en que se encuentre.
- 5) Observar buen comportamiento y conducirse conforme a la normativa de la universidad o institución destino para evitar sanciones académicas o disciplinarias contra su persona o su expulsión de la institución receptora.
- 6) Abstenerse de interrumpir anticipadamente la estancia de movilidad, y en caso de considerar que hay razones suficientes para suspenderla anticipadamente, informar inmediatamente al Programa de Posgrado de adscripción y a la SPI.
- 7) En caso que el alumno prolongue su estancia en la IES receptora, será su responsabilidad el mantenerse con recursos propios y deberá ajustarse a los requisitos que le imponga tanto el Comité Académico del Programa de Posgrado de adscripción como de la IES receptora.
- 8) Al regreso a México, entregar el original de la "carta de estancia de investigación" llenada.
- 9) Al término de la estancia de investigación, entregar al Programa de Posgrado de adscripción la documentación requerida por el Comité Académico, para acreditar y cumplir el objetivo académico de su movilidad.
- 10) En caso de no realizar la estancia de investigación, reembolsar a la CEP la totalidad del apoyo que le fue otorgado.

Otros


- 1) Si durante la movilidad el alumno incurre en un acto ilícito que ocasione su detención, encarcelamiento o deportación, será el único responsable de sus actos, por lo que la UNAM se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.
- 2) Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el titular de la CEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"

Cd. Universitaria, Ciudad de México, ___ de ___ de _____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

COORDINADOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

11b Formato de solicitud de becas.**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

		CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		
SOLICITUD DE APOYO PARA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	CURP	Matrícula

Fecha de nacimiento	Estado de nacimiento	Nacionalidad	Email

Unidad	Departamento	Sección	Programa

Monto total solicitado (en pesos)	Institución donde se realizará la estancia o curso
\$	

Inscripción	Ciudad y país
\$	

Fecha en que se llevará a cabo	Nombre del curso o proyecto que se llevará a cabo
Inicio:	
Termino:	

¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?	
---	--

Justificación (Especifique tipo y monto)

Firma del/de la beneficiario/a
del apoyo

Nombre y firma
del/de la
Coordinador/a
Académico/a

Nombre y firma del/de la
Director/a de Tesis

Para ser llenado por el Departamento de Becas y Estímulos
--

Recibió apoyo anteriormente	Monto	Resta	Es estudiante regular	Inscrito al
Sí () No ()	\$	\$	Sí () No ()	

Para ser llenado por el Comité Evaluador

Resultado	Monto aprobado	Firma del/de la evaluador/a
Aprobada () Condicionada () No aprobada () Pendiente ()	\$	

Observaciones:

Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:

- * Carta compromiso.
- * Para estudiantes extranjeros, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.
- * Carta de aceptación o invitación a la estancia
- * Plan del trabajo con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis.

Al regresar del evento se deberá entregar:

- * Informe de actividades de la estancia con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

El Colegio de México A.C. (COLMEX)

	FORMATO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL				
MATRÍCULA	FECHA	DÍA	MES	AÑO	
1.-INFORMACIÓN GENERAL					
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)		

FECHA DE NACIMIENTO	DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M	LUGAR NACIMIENTO	DE
NACIONALIDAD		CURP			RFC			
DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)		C.P.	CIUDAD			ESTADO		
TELÉFONO FIJO			TELÉFONO CELULAR					
CORREO ELECTRÓNICO								
2.- DATOS DE CONTACTO EN MÉXICO								
NOMBRE DE CONTACTO		RELACIÓN			TELÉFONO (FIJO Y CELULAR)			
DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)		C.P.			CIUDAD Y ESTADO			

CORREO ELECTRÓNICO
COMENTARIOS
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN ES VERIDICA
SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Dirección General de Relaciones Internacionales



Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Relaciones Internacionales

BECAS PARA CURSOS DE VERANO PARA MAESTROS/AS EN INGLÉS
FORMATO DE SOLICITUD



1.- INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: _____

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

NOTA IMPORTANTE: El nombre debe estar escrito exactamente igual que en el pasaporte.

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

día / mes / año:

Dirección: _____

Calle Número Int.- Ext. Colonia

Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono de casa: () _ Teléfono de oficina: () _____

Teléfono celular () _____ Teléfono celular alternativo () _____

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

2.- Conocimiento del idioma inglés

Certificado(s) TOEFL Institucional, IELTS o First Certificate in English	Fecha de Presentación	Puntuación

3.- Formación Académica (desde nivel preparatoria hasta nivel universitario)

Nivel	Nombre completo de la institución	Comprobante obtenido (certificado, título, diploma, o constancia)	Fechas de inicio y término	Promedio alcanzado
Bachillerato				
Licenciatura				
Posgrado				

4.- Experiencia en la enseñanza del idioma inglés

Total de años de experiencia en la enseñanza del idioma inglés en una institución de educación pública (De ser necesario anexar copias de comprobantes adicionales a la Constancia de Servicios del empleo actual)	
--	--

5.- Empleo actual

1.- Nombre del cargo			Fecha de ingreso:	
2.- Nombre, nivel y dirección de la institución pública			Teléfono ()	
Nombre del Director (a) de la institución de educación pública:			Teléfono ()	
1.- Nombre específico de la(s) materia (s) de inglés	Número de horas a la semana	Grado y edad de los estudiantes		Número de estudiantes
		Grado	Edad	
TOTAL				
2.- Materias adicionales	Número de horas a la semana	Grado y edad de los estudiantes		Número de estudiantes
		Grado	Edad	
TOTAL				

6.- Cuestionario

- ¿Dónde y por cuánto tiempo estudió inglés? Por favor elabore una lista de los lugares y fechas de los programas en lo que ha estudiado el idioma (en México y en otros países).
- ¿Ha tenido alguna experiencia anterior viviendo en un país de habla inglesa? Si es el caso, describa los detalles.

3. Describa las actividades, cursos o conferencias en las cuales ha participado y que han contribuido a su desarrollo profesional como maestro/a de inglés (si cuenta con diplomas o constancias, por favor anéxelas a la solicitud).

7.- Exposición de Motivos

(Mínimo 150 palabras)

Describa brevemente en forma de ensayo los motivos por los cuales desea participar en este programa, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las tres principales áreas que le gustaría mejorar como maestro/a?
- ¿De qué manera el curso de actualización en la enseñanza del idioma inglés, le ayudará a mejorar sus competencias?

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado/a y sancionado/a de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



PROGRAMMES INTERNATIONAUX D'ASSISTANTES ET
ASSISTANTS DE LANGUE

FICHE DE RENSEIGNEMENTS

Les candidates ou les candidats doivent remplir la fiche suivante et fournir une lettre de motivation dans un document séparé qui comprend les points suivants:

- **décrire votre personnalité;**
- **expliquer pourquoi vous désirez devenir assistante ou assistant de langue au Québec;**
- **exposer quels aspects vous aimeriez apporter comme contribution à la vie de l'école;**

Nom

Prénom

Expérience en pédagogie

Avez-vous une ou des expérience(s) en pédagogie (expérience de stage ou professionnelle)?

Oui Non

Expérience en animation

Avez-vous une ou des expérience(s) en animation auprès d'enfants et/ou d'adolescents au cours des trois dernières années?

Oui Non

- Si vous en aviez l'opportunité, dans un contexte d'apprentissage d'une langue étrangère, quelle activité aimeriez-vous organiser et partager avec des adolescents dans une école à l'étranger ?

Choix de l'affectation

Veillez indiquer votre ordre de préférence (le chiffre 1 correspond à votre 1^{er} choix)

N.B. Au Québec, les places disponibles sont dans des petites localités (environ 20 000 h)

RÉGION	NIVEAU SCOLAIRE	Qu'est-ce qui est le plus important pour vous dans le choix de votre affectation?
Grande ville	Primaire	<input type="checkbox"/> _La région
Petite / moyenne ville	Secondaire	<input type="checkbox"/> _Le niveau scolaire
Rurale	<input type="checkbox"/> _Aucune préférence	
<input type="checkbox"/> _Aucune préférence		

Signature _____

LETTRE DE MOTIVATION

Signature _____

Programme international d'assistantes et d'assistants de langue

DAIC/MELS *Dans ce document, le genre masculin est utilisé comme générique, dans le seul but de ne pas alourdir le texte.*

**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR/
ASISTENTE EN LENGUA ESPAÑOLA EN COLEGIOS
DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE**

LLENAR POR TRIPLICADO

**POR FAVOR UTILIZA LETRAS
MAYÚSCULAS**

Fotografía

Tamaño pasaporte

A. DATOS PERSONALES

- | | |
|---|---|
| 1. Apellidos | 2. Nombre(s) |
| 3. Fecha de nacimiento (dd / mm / aa) | 4. Ciudad y país de nacimiento |
| 5. Nacionalidad | |
| 6. Dirección permanente | 7. Dirección alterna |
| Calle | Calle |
| Colonia | Colonia |
| Ciudad | Ciudad |
| Código postal (obligatorio) | Código postal (obligatorio) |
| País | País |
| Teléfono (con código internacional y código de la ciudad) | Teléfono (con código internacional y código de la ciudad) |
| Móvil | Móvil |
| E-mail (Por favor escribe claramente y en mayúsculas. Es muy importante incluirlo para ponernos en contacto fácilmente contigo) | E-mail (Por favor escribe claramente y en mayúsculas. Es muy importante incluirlo para ponernos en contacto fácilmente contigo) |
| 8. Contacto en caso de emergencia | Teléfono (con código internacional): |
| Nombre y Apellido(s): | |

B. MÉRITOS ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA DOCENTE

- Carrera Universitaria o Estudios Superiores
Nombre de la universidad o institución (con fechas)
- Materias principales estudiadas

3. Títulos obtenidos

4. Experiencia como docente en primaria, secundaria o con adultos/as (con fechas y detalles de materias impartidas)

5. Estadías en el extranjero

País(es) y fechas

6. Indica aquí otros méritos que consideres tener

7. Otros datos de interés

¿A qué carrera profesional te dedicas/te orientas?

¿Preferías trabajar en una escuela primaria, secundaria o cualquiera?

Intereses y aptitudes personales (informática, actividades artísticas, culturales, deportivas, etc.)

C. PREFERENCIAS EN CUANTO A LA REGIÓN DE DESTINO (Consulta el mapa anexo y escoge los tres números que corresponden a tus regiones preferidas)

1. _____

2. _____

3. _____

Información que justifica esta elección: _____

Por favor consulta el website <http://www.britishcouncil.org/languageassistants> para obtener más información sobre el programa.

NB: En Escocia e Irlanda del Norte los puestos son de nueve meses de septiembre a mayo. En Inglaterra y Gales son de ocho meses de octubre a mayo.

El British Council trata de ubicar al/a la Auxiliar/Asistente en una de las regiones de preferencia, no obstante, no es posible garantizar un puesto en un colegio o ciudad determinado

D. INFORME MÉDICO

Marca con una cruz si has padecido alguna de las siguientes enfermedades o infecciones:

<input type="checkbox"/>	Hernia	<input type="checkbox"/>	Ciática	<input type="checkbox"/>	Amigdalitis	<input type="checkbox"/>	Epilepsia
<input type="checkbox"/>	Sinusitis	<input type="checkbox"/>	Viruela	<input type="checkbox"/>	Reumatismo	<input type="checkbox"/>	Vesícula Biliar
<input type="checkbox"/>	Rinitis alérgica	<input type="checkbox"/>	Diabetes	<input type="checkbox"/>	Enfermedades de la piel	<input type="checkbox"/>	Híper o hipotensión
<input type="checkbox"/>	Asma	<input type="checkbox"/>	Tifoidea	<input type="checkbox"/>	Enfermedades de los riñones	<input type="checkbox"/>	Enfermedades cardíacas
<input type="checkbox"/>	Malaria o fiebre similar	<input type="checkbox"/>	Parálisis	<input type="checkbox"/>	O del aparato genito-urinario	<input type="checkbox"/>	Reumatismo articular
<input type="checkbox"/>	Enfermedades estomacales	<input type="checkbox"/>	Neumonía	<input type="checkbox"/>	Enfermedades de los ojos	<input type="checkbox"/>	Otras enfermedades
<input type="checkbox"/>	Enfermedades Intestinales	<input type="checkbox"/>	Apendicitis	<input type="checkbox"/>	Enfermedades de los oídos	<input type="checkbox"/>	Minusvalías (precisar):
<input type="checkbox"/>	Artritis	<input type="checkbox"/>	Tuberculosis	<input type="checkbox"/>	Catarros Frecuentes	<input type="checkbox"/>	

Si padeces de alguna de estas enfermedades, indica:

1.- El nombre exacto de la enfermedad _____

2.- La duración: _____

3.- Tu estado de salud actual: _____

¿Has sido atendido durante los últimos cinco años por una enfermedad física o mental?

Sí ____ No ____

Si la respuesta es positiva ¿Cuál fue la enfermedad? _____

Actualmente, ¿Estás en buena condición física y mental? Sí ____ No ____

Si la respuesta es negativa proporciona toda la información útil al respecto: _____

En caso de accidente o enfermedad grave, indica el nombre y los datos de contacto de la persona a la que se deb

E. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Explica en forma de ensayo y **en idioma inglés** los motivos por los cuales solicitas el puesto de Auxiliar/Asistente en lengua española.
(Máximo dos cuartillas)

F. DECLARACIONES DEL/DE LA CANDIDATO/A

Certifico que la información anteriormente proporcionada es verídica y que puedo presentar permiso de ausencia de mi país de origen.
Tengo conocimiento de las condiciones del nombramiento de Auxiliares/Asistentes en lengua española en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y me comprometo a aceptar el Centro que me sea ofrecido y a desempeñar en él mis funciones como Auxiliar/Asistente durante todo el tiempo que dure el programa.
Acepto que mi participación en este programa será sólo por un año escolar, y me comprometo a volver a mi país de origen después de haber concluido el programa.

Firma _____

Fecha _____

(La firma del/de la candidato/a es requisito de validez de la solicitud)



Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Relaciones Internacionales

BECAS DEL GOBIERNO DEL JAPÓN PARA MAESTROS EN SERVICIO
FORMATO DE REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1.- DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO _____

EDAD _____ FECHA DE NACIMIENTO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____ ESTADO CIVIL _____

NO. DE HIJOS/AS (EADAES) _____

DIRECCIÓN _____

CALLE NÚMERO COLONIA _____

CIUDAD ESTADO C.P. _____

TELÉFONO: TRABAJO: _ (____) _____ E-mail: _____

TELÉFONO CASA: _ (____) _____

TRABAJO ACTUAL:

LUGAR DE TRABAJO: _____

DOMICILIO DE LA ESCUELA: _____

TIPO O NÚMERO DE PLAZA: _____

ANTIGÜEDAD EN LA SEP: _____

2.- PREPARACIÓN ACADÉMICA (desde escuela normal o preparatoria en orden cronológico). Favor de anotar TODOS los estudios realizados o que está realizando.

INSTITUCIÓN	LUGAR	PERIODO DE ESTUDIOS DE - A	NIVEL DE ESTUDIOS (Licenciatura, maestría, especialidad, diplomado, curso)

ESTUDIOS QUE PRETENDE REALIZAR EN JAPÓN

LENGUAS EXTRANJERAS

IDIOMA	ENTIENDE	HABLA	LEE	ESCRIBE

a) Excelente b) Bien c) Regular

EXPERIENCIA

ANOTE LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS QUE HAYA TENIDO Y QUE CONSIDERE LE PODRÍAN SER DE AYUDA EN SUS ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.

ENUMERE LAS EXPERIENCIAS EXTRACURRICULARES DE LAS CUALES SEA RESPONSABLE (ejemplo: deportes, artes, música, biblioteca, etc.)

VIAJES AL EXTRANJERO

DESCRIBA DE QUÉ MANERA PLANEA USTED APLICAR SU EXPERIENCIA EN EL EXTRANJERO A SU TRABAJO PROFESIONAL EN ESTE PAÍS.

INTERCAMBIOS Y BECAS EN EL EXTRANJERO

¿HA SOLICITADO ANTERIORMENTE BECA DEL GOBIERNO DEL JAPÓN?

SI	NO	
SI	NO	PAÍS TIPO DE BECA

¿HA SOLICITADO O RECIBIDO ANTERIORMENTE BECA DE ALGÚN PAÍS?

OBSERVACIONES: Proporcione información adicional sobre cualquiera de las preguntas anteriores.

EN CASO DE SER PRESELECCIONADO/A:

TENGO CONOCIMIENTO DE QUE DEBO PRESENTAR UN EXAMEN MÉDICO COMPLETO QUE AVALE MI BUEN ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL, QUE ME PERMITA CUMPLIR CON MI COMPROMISO ANTE LOS GOBIERNOS DEL JAPÓN Y DE MÉXICO.

EN CASO DE SER ACEPTADO/A, TENGO CONOCIMIENTO QUE LA BECA CUBRE SOLAMENTE LOS GASTOS PARA UNA PERSONA Y ME COMPROMETO A:

1. CUMPLIR LAS EXIGENCIAS QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE BECAS DEL GOBIERNO DEL JAPÓN.

2. APROBAR EL CURSO DE INICIACIÓN Y ACERCAMIENTO A LA LENGUA Y A LA CULTURA JAPONESA, QUE IMPARTE EL INSTITUTO CULTURAL MEXICANO - JAPONÉS, A.C.
3. VIAJAR A JAPÓN EN LA FECHA QUE ME SEA INDICADA.
4. REGRESAR A MI PAÍS UNA VEZ QUE HAYA FINALIZADO EL PROGRAMA EN JAPÓN.

FIRMA _____

FECHA _____

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)

	Foto
SOLICITUD DE BECA PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL CONVOCATORIA (Año y período)	
Nombre: _____	
No. De Matrícula: _____	
Carrera: _____ Semestre: _____	
Universidad _____ en _____ la _____ que _____ realizará _____ la _____ movilidad: _____	
Domicilio: _____ Estado: _____	
País: _____	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	
Copia de carta de aceptación de la Universidad en la que realizará la movilidad	
A quien corresponda:	
Manifiesto que la información aquí vertida y documentación anexa es verídica y legal. Así mismo, me sujeto a los términos de la convocatoria y las disposiciones contempladas en la reglamentación correspondiente.	
_____ Firma	


Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

 Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	SOLICITUD DE BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (LICENCIATURA)				
MATRÍCULA	FECHA		DÍA	MES	AÑO
1.- INFORMACIÓN GENERAL:					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
FECHA NACIMIENTO	DE	DÍA	MES	AÑO	SEXO
NACIONALIDAD		CURP			
DIRECCIÓN	CALLE	NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR	COLONIA	

DELEGACIÓN O MUNICIPIO			ESTADO			CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO	CELULAR	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO


CORREO ELECTRÓNICO				
SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD	AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)
2.- DATOS ESCOLARES:				
UNIDAD UNIVERSITARIA DE ADSCRIPCIÓN		DIVISIÓN ACADÉMICA		
NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		PROMEDIO GENERAL**	PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**	
IDIOMA(S):	NIVEL DE IDIOMA DE ACUERDO CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER):			
3.- UNIVERSIDAD RECEPTORA:				
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECEPTORA		CIUDAD:	PAÍS:	
CAMPUS (SI APLICA):				
PLAN(ES) DE ESTUDIO A CURSAR:				
NÚMERO DE ASIGNATURAS:				
¿EN QUÉ TRIMESTRE/S REALIZARÁS TU ESTANCIA DE MOVILIDAD?	AÑO	INVIERNO/PRIMAVERA	AÑO	OTOÑO
** LLENAR EXACTAMENTE IGUAL A COMO SEÑALA SU CONSTANCIA DE ESTUDIOS.				

ANEXAR:
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de avance. Copia de la constancia de un idioma diferente al español A2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). En caso de realizar la estancia de movilidad en una institución de educación superior de habla no hispana presentar copia de la constancia del idioma requerido por la institución receptora que en su caso no deberá ser menor al nivel B1 de acuerdo con el MCER. Copia del pasaporte vigente. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE LICENCIATURA PARA REALIZAR ESTANCIAS ACADÉMICAS EN EL EXTRANJERO
SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	SOLICITUD DE BECA PARA ALUMNOS/AS DE LICENCIATURA DE IES EXTRANJERAS EN ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA UAM
---	--

2.- DATOS ESCOLARES:					
INSTITUCIÓN DE ORIGEN:			PAÍS:		
LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN:					
FACULTAD O DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN:		PROMEDIO GENERAL**		PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**	

3.- INFORMACIÓN ACADÉMICA:					
UNIDAD UNIVERSITARIA UAM RECEPTORA			DIVISIÓN ACADÉMICA RECEPTORA:		
LICENCIATURA A CURSAR:					
PLAN(ES) DE ESTUDIO A CURSAR:					
¿EN QUÉ TRIMESTRE/S REALIZARÁS TU ESTANCIA DE MOVILIDAD?		AÑO		INVIERNO/PRIMAVERA	
				AÑO	
				OTOÑO	
** LLENAR EXACTAMENTE IGUAL A COMO SEÑALA SU HISTORIAL ACADÉMICO.					
ANEXAR:					
<ul style="list-style-type: none"> · CARTA DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURA POR LA INSTITUCIÓN SOCIA COMO PERSONA BENEFICIARIA A LA BECA DE RECIPROCIDAD. · COPIA DEL HISTORIAL ACADÉMICO. · EN CASO DE SER MEXICANO/A, ANEXAR COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). · COPIA DEL PASAPORTE VIGENTE. · COPIA DEL FORMATO MIGRATORIO CORRESPONDIENTE. 					
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERIDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE ALUMNOS/AS DE LICENCIATURA DE IES EXTRANJERAS EN ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA UAM.					
SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA					
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"					

 Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA			SOLICITUD DE BECA PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL NIVEL POSGRADO			
MATRÍCULA			FECHA		DÍA	
					MES	
					AÑO	
1.- INFORMACIÓN GENERAL:						
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)		
FECHA DE NACIMIENTO		DÍA	MES	AÑO	SEXO	
					H	
					M	
					LUGAR DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD		CURP				
DIRECCIÓN		CALLE		NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR	
					COLONIA	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO		ESTADO				
TELÉFONO		CÓDIGO DE PAÍS	DE	LADA	ESTADO	
					CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO						
SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD		AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)	
2.- DATOS ESCOLARES:						

UNIDAD UNIVERSITARIA DE ADSCRIPCIÓN			DIVISIÓN ACADÉMICA						
NOMBRE DEL POSGRADO Y NIVEL:			PROMEDIO GENERAL:**			PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**			
3.- UNIDAD RECEPTORA:									
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA				CIUDAD:			PAÍS:		
CAMPUS (SI APLICA):									
MODALIDAD DE LA ESTANCIA				DURACIÓN DE LA ESTANCIA EN MESES		FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO	
ESTUDIOS	INVESTIGACIÓN	AMBOS		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

** LLENAR EXACTAMENTE IGUAL A COMO SEÑALA SU HISTORIAL ACADÉMICO.


ANEXAR:

- CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA O CENTRO DE INVESTIGACIÓN CON LA QUE LA UAM TENGA FORMALIZADO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, O A TRAVÉS DE ASOCIACIONES O REDES CON LAS QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL.
- COPIA DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA INSTITUCIÓN RECEPTORA.
- PRESENTAR PROPUESTA DE PROYECTO ACADÉMICO Y LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
- CONSTANCIA ACADÉMICA CON PROMEDIO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DEL ÚLTIMO PERIODO CURSADO A LA FECHA DE LLENADO DE LA SOLICITUD.
- CONSTANCIA DEL IDIOMA REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA.
- COPIA DEL PASAPORTE CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DEL INICIO DE LA ESTANCIA.
- EN CASO DE SER MEXICANO/A, ANEXAR COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDÍCA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE POSGRADO PARA REALIZAR ESTANCIAS ACADÉMICAS EN EL EXTRANJERO.


SOLICITANTE
NOMBRE Y FIRMA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

 Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA				SOLICITUD DE BECA PARA ESTUDIANTES DE MAestrÍA Y DOCTORADO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTRANJERO, EN ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA UAM					
MATRÍCULA					FECHA	DÍA	MES	AÑO	
1.- INFORMACIÓN GENERAL:									
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)			
FECHA DE NACIMIENTO		DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M	LUGAR DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD			CURP O PASAPORTE						
DIRECCIÓN DE ORIGEN		CALLE		NO. EXTERIOR		NO. INTERIOR		COLONIA	
REGIÓN/PROVINCIA/COMUNIDAD:			CIUDAD		PAÍS		CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONO	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NUMERO		CELULAR	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NUMERO	
CORREO ELECTRONICO									

SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD		AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)				
2.- DATOS ESCOLARES:									
INSTITUCIÓN DE ORIGEN:			PAIS:						
NOMBRE DEL POSGRADO Y NIVEL:									
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN:			PROMEDIO GENERAL:**			PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**			
3.- INFORMACIÓN ACADÉMICA:									
UNIDAD UNIVERSITARIA UAM RECEPTORA			DIVISIÓN ACADÉMICA RECEPTORA:						
NOMBRE DEL POSGRADO Y NIVEL O DEPARTAMENTO ACADÉMICO:									
MODALIDAD DE LA ESTANCIA			DURACIÓN DE LA ESTANCIA EN MESES	FECHA DE INICIO			FECHA DE TÉRMINO		
ESTUDIOS	INVESTIGACIÓN	AMBOS		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

** LLENAR EXACTAMENTE IGUAL A COMO SEÑALA SU HISTORIAL ACADÉMICO.	
ANEXAR:	
<ul style="list-style-type: none"> · CARTA DE POSTULACIÓN EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN SOCIA QUE LO SEÑALE COMO POSIBLE CANDIDATO/A A LA BECA. · CARTA DE ACEPTACIÓN DEL POSGRADO. · HISTORIAL ACADÉMICO CON PROMEDIO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DEL ÚLTIMO PERIODO CURSADO A LA FECHA DE LLENADO DE LA SOLICITUD. · SOLICITUD UAM DE PARTICIPANTE EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD. · PROPUESTA DE PROYECTO ACADÉMICO Y LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. · CONSTANCIA QUE ACREDITE EL DOMINIO DEL NIVEL B2 DEL MARCO EUROPEO DEL IDIOMA ESPAÑOL EN CASO DE SU LENGUA MATERNA NO SEA ÉSTA. · COPIA DEL PASAPORTE CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DEL INICIO DE LA ESTANCIA DE ESTUDIOS O DE INVESTIGACIÓN. · EN CASO DE SER MEXICANO/A, ANEXAR COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). · COPIA DEL FORMATO MIGRATORIO CORRESPONDIENTE. 	
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE POSGRADO PARA REALIZAR ESTANCIAS ACADÉMICAS EN LA UAM.	
SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA	
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"	

 Casas abiertas al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA		SOLICITUD DE BECA PARA CURSO DE IDIOMA EN EL EXTRANJERO						
MATRÍCULA				FECHA		DÍA	MES	AÑO
1.- INFORMACIÓN GENERAL:								
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)		
FECHA DE NACIMIENTO		DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M	LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD			CURP					
DIRECCIÓN		CALLE		NO. EXTERIOR		NO. INTERIOR		COLONIA

DELEGACIÓN O MUNICIPIO			ESTADO			CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONO	CÓDIGO DE PAÍS	DE LADA	NUMERO	CELULAR	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NUMERO	
CORREO ELECTRÓNICO								
SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD			AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)		

2.- DATOS ESCOLARES:										
UNIDAD UNIVERSITARIA DE ADSCRIPCIÓN:				DIVISIÓN ACADÉMICA:						
NOMBRE DE LA LICENCIATURA O POSGRADO:				PROMEDIO GENERAL:**			PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**			
INGLÉS	TOEFL IBT (puntaje)		IELTS (puntaje)		A1	A2	B1	B2	C1	C2
ALEMÁN	A1	A2	B1		B2		C1		C2	
FRANCÉS	A1	A2	B1		B2		C1		C2	
PORTUGUÉS	A1	A2	B1		B2		C1		C2	
RUSO	A1	A2	B1		B2		C1		C2	
OTRO IDIOMA	A1	A2	B1		B2		C1		C2	
ANEXAR:										
<ul style="list-style-type: none"> · COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). · CERTIFICACIÓN DEL IDIOMA QUE ACREDITE EL EQUIVALENTE AL NIVEL B1 COMO MÍNIMO, DE ACUERDO AL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER). · COPIA DEL PASAPORTE CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE UNA AÑO A PARTIR DEL INICIO DEL CURSO. · HISTORIA ACADÉMICA CON PROMEDIO Y PORCENTAJE DE ESTUDIOS. 										
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LENGUAS EXTRANJERAS.										
SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA										
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"										

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
**Sistema de Administración de Movilidad Dirección General de Cooperación e
Estudiantil Internacionalización**

Solicitud de Movilidad	
Convocatoria	
DATOS DE IDENTIDAD	
Número de cuenta	
Plantel	
Carrera	
CURP	
RFC	

Apellido 1	
Apellido 2	
Nombre(s)	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Nacionalidad	
Sexo	
CONTACTO CON EL/LA ALUMNO/A	
Correo principal	
Correo alterno	
Teléfono de casa	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	

DATOS ACADÉMICOS			
Semestre que cursa actualmente			
Promedio			
Avance			
DOMICILIO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA			
Calle			
Colonia			
Código Postal			
Delegación o Municipio			
Entidad Federativa			
COMPLETAR SOLICITUD DE MOVILIDAD			
Es necesario proporcionar los datos especificados en las siguientes secciones para completar la solicitud, con el fin de participar en el proceso de selección.			
SECCIÓN	<u>Completar solicitud</u>	<u>Documentos requeridos</u>	<u>Registrar idiomas (según aplique)</u>
ESTATUS	Completo	Completo	IDIOMA(S) REGISTRADO (S)
FINALIZAR			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
 PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ALUMNOS DE LA UNAM
 (Llenado obligatorio en computadora)

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres

Dirección particular:

Número de cuenta: CURP:

Nacionalidad:

Correo electrónico: Fecha de nacimiento: Sexo: H: M:

Teléfono particular: Teléfono celular: Teléfono oficina:

Alergias o discapacidades:

Información de contacto de algún familiar en caso de accidente:

Nombre Completo: Parentesco:

Correo electrónico: Teléfono:

DATOS ESCOLARES

Programa de Posgrado Clave del plan de estudios:

Clave de la Entidad: Entidad Académica:

Nivel de estudios: Semestre que cursa: Duración del plan de estudios:

ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

Actividad (Opcional): Fecha de Inicio: Fecha de término:

Nombre de la Institución Receptora:

Ciudad y país donde se localiza

Nombre del Cotutor o contacto académico:

INFORMACIÓN DE BECA (EN CASO DE CONTAR CON ELLA)

Cuenta con alguna beca: No: Si: ¿Cuál? (Institución que la otorga):

Tipo de Beca: Monto Mensual: Inicio: Término:

Documentación requerida que debes anexar a esta solicitud:

1. Oficio de presentación del Coordinador del Programa de Posgrado de Adscripción
2. Historia académica
3. Comprobante de inscripción
4. Copia de la carta de aceptación emitida por la IES extranjera
5. Una fotografía infantil a color pegada a esta solicitud

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERAZ

Ciudad Universitaria, a ... de del 20.....

Firma del/de la alumno/a

Vo. Bo. del Tutor

Vo. Bo. de la Subdirección de
Programas Institucionales.

11c. Formato de cartas.

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

Aplica el documento adicional 7c denominado Formato de cartas, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Dirección General de Relaciones Internacionales



Secretaría de Educación Pública

Dirección General de Relaciones Internacionales

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Dirección General de Relaciones Internacionales

Secretaría de Educación Pública

Presente

Por este conducto, manifiesto expresamente la aceptación de las condiciones y criterios de selección establecidos en la

convocatoria de "Becas _____ Ciclo _____".

Es de mi conocimiento que concursaré en igualdad de condiciones con otros/as aspirantes, por lo que acepto que la resolución que se adopte en mi caso será definitiva e inapelable.

Asimismo, manifiesto que la información que he proporcionado durante el proceso de registro es verídica, y tengo conocimiento de que en caso de ser falsa, mi candidatura será invalidada automáticamente sin posibilidad de reconsideración.

Declaro estar enterado/a de que en caso de resultar ganador/a de la beca, y la cuenta bancaria que proporcioné durante el proceso de registro no permita realizar la transferencia bancaria (ya sea porque se encuentre bloqueada, no permita recibir depósitos por el monto total de la beca, pagos por internet, o que no pueda usarse en el extranjero), la beca quedará cancelada. De presentarse alguna de estas situaciones, eximo a la DGRI de cualquier responsabilidad, quien podrá proceder a reasignar la beca en los términos dispuestos por la convocatoria correspondiente.

En el caso de que decida renunciar a la beca, lo haré expresamente mediante un escrito dirigido a la DGRI en el que explique los motivos. Es de mi conocimiento que la beca quedará sin efectos a partir del momento en el que notifique la renuncia; por lo que me comprometo a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.

Atentamente,

Nombre _____ Firma _____

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado/a y sancionado/a de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El Colegio de México A.C. (COLMEX)



**CARTA COMPROMISO
MOVILIDAD INTERNACIONAL
INTERCAMBIOS ESCOLARIZADOS
PARA LICENCIATURAS**

Quien suscribe _____, estudiante regular de la licenciatura en _____ con matrícula _____, me comprometo a:

1. Entregar a la Oficina de Intercambio Académico, y antes de iniciar el intercambio para el que estoy solicitando esta beca, una copia de la póliza de seguro para accidentes o gastos médicos que me ampare durante el periodo que esté en el extranjero.
2. Enviar a la Oficina de Intercambio Académico mis datos de contacto en el extranjero a más tardar 20 (veinte) días naturales después de haber iniciado mi intercambio en el extranjero.
3. Participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Coordinación General Académica.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Nombre y firma



**CARTA COMPROMISO
MOVILIDAD INTERNACIONAL
INTERCAMBIOS ESCOLARIZADOS
Y ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN
(POSGRADO)**

Quien suscribe _____, estudiante regular del programa de maestría doctorado en _____ con matrícula _____, me comprometo a:

1. Entregar a la Oficina de Intercambio Académico, y antes de iniciar el intercambio para el que estoy solicitando esta beca, una copia de la póliza de seguro para accidentes o gastos médicos que me ampare durante el periodo que esté en el extranjero.
2. Enviar a la Oficina de Intercambio Académico mis datos de contacto en el extranjero a más tardar 20 (veinte) días naturales después de haber iniciado mi intercambio en el extranjero.
3. Participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Coordinación General Académica.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Nombre y firma



**CARTA COMPROMISO
MOVILIDAD INTERNACIONAL
PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS Y CONGRESOS
(POSGRADO)**

Quien suscribe _____, estudiante regular del programa de maestría doctorado en _____ con matrícula _____, me comprometo a:

1. Participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Coordinación General Académica.
Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

Nombre y firma

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

**CARTA COMPROMISO
MOVILIDAD INTERNACIONAL (LICENCIATURA)**

Quien suscribe _____, alumna(o) de la licenciatura en _____ de la División Académica _____ de la Unidad Universitaria _____ con matrícula _____, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumplo con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$_____ (_____00/100 M.N.) mensuales por _____ meses y, el apoyo para transportación aérea viaje redondo mediante reembolso conforme al tabulador correspondiente, presentando la documentación requerida.
4. Recibiré la beca por _____ meses a partir del ____ de _____ de _____.
5. En caso de contar con una beca de reciprocidad otorgada por la institución de educación superior receptora u otra instancia externa a la universidad, la beca consistirá en un apoyo de transportación aérea viaje redondo mediante reembolso conforme al tabulador correspondiente, presentando la documentación requerida; y acepto que quedan sin efecto los numerales 3 y 4 de esta carta.
6. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
 - a. Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
 - b. Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumna(o) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
 - c. En caso de cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito sobre la causa

de su decisión y las razones que la fundamentan.

- d. Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
 - e. Cumplir con lo establecido en el plan de estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y de la universidad receptora.
 - f. Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
 - g. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - h. Aprobar la totalidad de las asignaturas programadas para la estancia de movilidad, en ningún caso podrá ser menor a tres asignaturas y en la unidad Xochimilco lo equivalente a un módulo.
 - i. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
 - j. Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
 - k. Cubrir todos los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que me solicite la institución receptora, entre otros.
 - l. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a mi llegada, y notificar que estaré realizando estancia de estudios.
 - m. Solicitar en la Coordinación de Licenciatura de la unidad universitaria de origen la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente autorizadas. En su caso, enviar copia del formato de la autorización a las áreas de apoyo académico.
 - n. Enviar vía correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora, con las asignaturas a cursar durante el periodo en que realice la estancia de movilidad, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución receptora.
 - o. Enviar por correo electrónico el certificado de estancia de movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio, y al término de la estancia entregar el original con las dos firmas y los dos sellos al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.

 - p. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
 - q. Realizar el trámite correspondiente para obtener y enviar a la Universidad Autónoma Metropolitana la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta. En caso de que la institución receptora entregue las calificaciones a la(al) alumna(o), ésta (e) deberá entregar la constancia original al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
 - r. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente que esté a mi nombre, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
 - s. Verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios o cualquier otra restricción.
 - t. Para recibir el primer pago de la beca me comprometo a entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes, en la fecha que determine el Comité de Becas de movilidad.
 - u. Para recibir el segundo pago de la beca me comprometo a enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, el certificado de estancia de movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes de la institución receptora al inicio de la estancia de movilidad.
 - v. Para recibir el reembolso del apoyo para transportación aérea viaje redondo me comprometo a entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compré el boleto de avión, monto e itinerario de viaje. El pago de reembolso se hará durante el tercer mes de la estancia de movilidad.
 - w. Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
7. Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de movilidad.
 8. La beca deberá ser devuelta en su totalidad por cualquiera de las siguientes causas:

- a) En caso de que decida renunciar a la beca, comunicaré mi decisión mediante un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad, explicando los motivos de la renuncia. La beca quedará sin efecto a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, estaré obligada(o) a devolver la totalidad de la beca. En los casos no previstos me comprometo a presentar la información que me sea solicitada por el Comité de Becas de movilidad quien decidirá al respecto.
- b) El no obtener calificaciones aprobatorias en el total de las asignaturas autorizadas y cursadas será causa de devolución del monto total de la beca y del apoyo para transportación aérea viaje redondo de acuerdo al procedimiento correspondiente.
- c) Presentar documentación incompleta, falsa o distinta durante todo el proceso de movilidad será causa de sanción de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM y reintegro total de la beca.
- d) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
- e) Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
- f) Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
- g) En caso de que se presenten imponderables, el/la alumno/a podrá exponerlos ante el Comité de Becas de movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.

9. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
- b) Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
- c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
- d) Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
- e) Renunciar expresamente al beneficio de la beca o a la estancia de movilidad mediante un escrito y anexar copia de identificación oficial.
- f) Contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado para mi educación con el mismo fin durante el tiempo de su disfrute.
- g) Muerte de la (el) becaria(o).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con la/el beneficiaria/o, por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré reclamación alguna por este concepto.

Domicilio particular:

Calle _____ No. ext. _____ No. int. _____, Colonia _____
 Delegación _____, C.P. _____, Ciudad _____ Teléfono
 particular _____, teléfono móvil _____ Correo electrónico

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

BENEFICIARIA(O)
NOMBRE Y FIRMA

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CARTA COMPROMISO

ALUMNOS/AS DE LICENCIATURA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXTRANJERAS EN ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA UAM

Quien suscribe _____, participante registrada(o) en la licenciatura UAM _____ con matrícula UAM _____, y unidad universitaria _____ División Académica _____, de la universidad de origen _____ manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumplo con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ _____ (____00/100 M.N.), mensualmente.

4. Recibiré la beca por _____ meses a partir del ___ de _____ de _____, de acuerdo a la duración de mi estancia de movilidad y al tiempo aprobado por el Comité de Becas de movilidad.
5. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
- Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
 - Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de movilidad (participante) en la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
 - En caso de suspensión o cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
 - Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
 - Cumplir con lo establecido en el plan de estudio correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - Cursar mínimo 3 o 4 unidades de enseñanza aprendizaje (UEA) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo.
 - Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
 - Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
6. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité.
8. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
- No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
 - No cumplir con lo estipulado en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y perder la calidad de participante.
 - Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
 - Renunciar expresamente al beneficio de la beca o a la estancia de movilidad; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
 - Renunciar a mis estudios en la institución de origen.
 - Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el (la) becario(a), por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré reclamación alguna por este concepto.

Domicilio particular durante su estancia en la Ciudad de México:

Calle _____ No. ext. _____ No. int. _____, Colonia _____
 Delegación _____, C.P. _____, Ciudad _____ Teléfono
 particular _____, teléfono móvil _____

Correo electrónico _____

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

BENEFICIARIO/A
NOMBRE Y FIRMA

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN



CARTA COMPROMISO
MOVILIDAD INTERNACIONAL NIVEL POSGRADO
APOYO COMPLEMENTARIO PARA TRANSPORTACIÓN

Quien suscribe _____, alumno(a) del posgrado en _____ nivel: _____ de la Unidad Universitaria _____ de la División Académica _____ con matrícula _____, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca complementaria para transporte.
2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Que curso el _____ trimestre del posgrado antes indicado.
4. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
 - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
 - b) Recibir el monto de la beca en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
 - c) Para recibir el reembolso de la beca complementaria para transportación aérea viaje redondo, me comprometo a entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión que indique el nombre del/de la becario/a, monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
 - d) Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
 - e) Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
 - f) Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.

 - g) Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora entre otros.
 - h) Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando estancia de estudios.
 - i) Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
 - j) Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
 - k) En caso de suspensión o cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
 - l) Entregar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
 - m) Realizar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.
 - n) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
 - o) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - p) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
6. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité.
7. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
 - a) Incumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
 - b) Recibir alguna medida administrativa en términos del Reglamento de alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana o de la institución receptora.
 - c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
 - d) Perder, por cualquier causa, la calidad de alumno(a).

- e) Renunciar expresamente al beneficio de la beca; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
- f) Por no realizar la estancia de movilidad.
- g) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el/la beneficiario/a, por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré ninguna reclamación por este concepto.

Domicilio particular:

Calle _____ No. ext. ____ No. int. _____, Colonia _____
 Delegación _____, C.P. _____, Ciudad _____ Teléfono
 particular _____, teléfono móvil _____

Correo electrónico _____

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

**BENEFICIARIO/A
 NOMBRE Y FIRMA**



DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

**CARTA COMPROMISO
 MOVILIDAD INTERNACIONAL NIVEL POSGRADO**

Quien suscribe _____, alumno(a) del posgrado en _____, nivel _____ de la unidad universitaria _____ de la División Académica _____ con matrícula UAM _____ manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumplo con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ _____ (____00/100 M.N) mensuales por _____ meses y el apoyo para transportación aérea viaje redondo mediante reembolso conforme al tabulador correspondiente, presentando la documentación requerida.
4. Recibiré la beca hasta por _____ meses a partir del ____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ según lo aprobado por el Comité de Becas de movilidad.
5. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
 - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
 - b) Recibir el monto de la beca en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
 - c) Para recibir el reembolso de la beca complementaria para transportación aérea viaje redondo, me comprometo a entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
 - d) Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
- e) Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
- f) Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.

- g) Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora entre otros.
- h) Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando estancia de estudios.
- i) Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
- j) Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
- k) En caso de suspensión o cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
- l) Entregar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
- m) Realizar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.
- n) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
- o) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
- p) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.

6. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité.

7. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
- b) Recibir alguna medida administrativa en términos del Reglamento de alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana o de la institución receptora.
- c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
- d) Perder, por cualquier causa, la calidad de alumno(a).
- e) Renunciar expresamente al beneficio de la beca; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
- f) Por no realizar la estancia de movilidad.
- g) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el (la) beneficiario(la), por lo que en ningún caso considerará a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré ninguna reclamación por este concepto.

Domicilio particular en la Ciudad de México:

Calle _____ No. ext. _____ No. int. _____, Colonia _____
 Delegación _____, C.P. _____, Ciudad _____ Teléfono
 particular _____, teléfono móvil _____

Correo electrónico _____

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

BENEFICIARIO/A
NOMBRE Y FIRMA

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN



CARTA COMPROMISO
ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
EL EXTRANJERO, CON ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA UAM

Quien suscribe _____, alumno(a) de la universidad _____ participante registrado(a) en el posgrado en el posgrado UAM _____, con matrícula UAM _____ y unidad universitaria _____, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ _____ (____00/100 M.N) _____ mensualmente.
4. Recibiré la beca por _____ meses a partir del __ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ de acuerdo con la duración de mi estancia de movilidad y al tiempo acordado por el Comité de Becas de movilidad.
5. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
 - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
 - b) Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumna(o) de movilidad (participante) en la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la carta compromiso, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
 - c) En caso de suspensión o cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará así como, en su caso, al (la) tutor(a) académico(a) por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
 - d) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
 - e) Iniciar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.
 - f) Cumplir con lo establecido en el posgrado correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - g) Informar sobre el desarrollo de mi programa de estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
 - h) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - i) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
6. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité de Becas de Movilidad.
7. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
 - a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta compromiso, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
 - b) No cumplir con lo estipulado en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y perder la calidad de participante.
 - c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
 - d) Renunciar expresamente al beneficio de la beca o a la estancia de movilidad en la Universidad Autónoma Metropolitana; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
 - e) Renunciar a mis estudios en la institución de origen.
 - f) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el (la) beneficiario (a), por lo que en ningún caso considerará a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré reclamación alguna por este concepto.

Domicilio particular en la Ciudad de México:

Calle _____ No. ext. _____ No. int. _____, Colonia _____
 Delegación _____, C.P. _____, Ciudad _____ Teléfono
 particular _____, teléfono móvil _____

Correo electrónico _____

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

BENEFICIARIO(A)
NOMBRE Y FIRMA



DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

CARTA COMPROMISO**CURSO DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO**

Quien suscribe _____, alumno(a) de la licenciatura en _____ o posgrado en _____, de la Unidad Universitaria _____, de la División Académica _____ con matrícula _____, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumplo con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca en especie que consiste en el costo del curso, alojamiento, y podrá incluir algún otro beneficio de acuerdo a la institución y país receptor, transportación aérea viaje redondo en las fechas establecidas para el curso y un apoyo complementario para alimentos, de acuerdo con el tabulador que forma parte de la convocatoria correspondiente.
4. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
 - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
 - b) Recibir la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
 - c) En caso de cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará, por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
 - d) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
 - e) Asistir a clases con regularidad y cumplir con lo establecido en el programa de estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y de la institución de educación receptora en el extranjero.
 - f) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
 - g) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - h) Aprobar la totalidad del curso.
 - i) Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
 - j) Cubrir los costos derivados del viaje y del curso de idiomas en el extranjero incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que me solicite la institución receptora.
 - k) Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a mi llegada, y notificar que estaré realizando el curso de idioma.
 - l) Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación del curso de idioma.
 - m) Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente que esté a mi nombre, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
 - n) Verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios o cualquier otra restricción.
 - o) Para recibir la carta de asignación de beca me comprometo a entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda mi estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes, en la fecha que determine el Comité de Becas de movilidad.

- p) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
5. Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de Movilidad.
6. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
- No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
 - Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
 - Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
 - Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - Renunciar expresamente al beneficio de la beca o al curso de idioma mediante un escrito y anexar copia de identificación oficial.
 - Contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado para mi educación con el mismo fin durante el tiempo de su disfrute.
 - Muerte de la (el) becaria(o).
7. La beca deberá ser devuelta en su totalidad por cualquiera de las siguientes causas:
- En caso de que decida renunciar a la beca, comunicaré mi decisión mediante un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad, explicando los motivos de la renuncia. La beca quedará sin efecto a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, estaré obligada(o) a devolver el pago total de la beca que incluye: el costo del curso, alojamiento, transportación aérea viaje redondo, y apoyo complementario para alimentos. En los casos no previstos me comprometo a presentar la información que me sea solicitada por el Comité de Becas de movilidad quien decidirá al respecto.
 - El no presentarse, no aprobar, renunciar o abandonar el curso de idioma serán causas de devolución del monto total de la beca de acuerdo al procedimiento correspondiente.
 - La entrega de documentación incompleta, falsa o distinta presentada durante todo el proceso, será causa de reintegro total de la beca, independientemente de que se proceda de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.
 - No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
 - Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
 - Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - En caso de que se presenten imponderables, la (el) alumna(o) podrá exponerlos ante el Comité de Becas de movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el/la beneficiario/a, por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré reclamación alguna por este concepto.

Domicilio particular:

Calle _____ No. ext. ____ No. int. _____, Colonia _____
 Delegación _____, C.P. _____, Ciudad _____ Teléfono
 particular _____, teléfono móvil _____

Correo electrónico _____

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

BENEFICIARIO/A

NOMBRE Y FIRMA

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ALUMNOS DE LA UNAM

CARTA COMPROMISO

Como becario/a de la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP) de la UNAM para realizar una estancia de investigación de (nivel de estudios, programa de posgrado), (LUGAR), del (FECHA) al (FECHA) de 20__, ME COMPROMETO A:

ANTES DE MI SALIDA:

Cumplir adecuada y oportunamente con todos los trámites que me sean requeridos para la obtención de los permisos necesarios y/o visa correspondiente.

Contratar un seguro médico internacional por el periodo de mi estancia fuera del país, que cubra gastos médicos y hospitalarios, pérdidas orgánicas, muerte accidental y repatriación de restos mortales y entregar al Departamento de Movilidad Estudiantil una copia del mismo.

Reembolsar a la CEP la totalidad del apoyo económico que me fue otorgado, si no se realizó la estancia de investigación académica.

DURANTE MI ESTANCIA:

Cumplir con las leyes migratorias vigentes y acatar las leyes de (PAÍS AL QUE VA), conducirme conforme a la normativa de la universidad o institución destino a fin de evitar sanciones académicas o disciplinarias o expulsión de la institución.

A mi llegada a (LUGAR A AL QUE VA), enviar a la brevedad al Departamento de Movilidad Estudiantil (movilidad@posgrado.unam.mx) mi "carta de estancia de investigación", donde indique el inicio de mi estancia académica.

Dedicar tiempo completo a las actividades académicas durante el periodo para el que me fue otorgada la beca, ya que por ningún motivo será prorrogable.

En caso de prolongar mi estancia en el país de la institución receptora será mi responsabilidad y con recursos propios ajustándome a los requisitos que la Institución Receptora me imponga.

Si durante la actividad académica incurro en un acto ilícito que ocasione mi detención, encarcelamiento o deportación, seré el único responsable de esos actos y deslindo a la UNAM de cualquier responsabilidad al respecto.

A MI REGRESO:

A más tardar 10 días posteriores a mi regreso a México, entregar al Departamento de Movilidad Estudiantil el original del "carta de estancia de investigación" debidamente llenado.

Estoy de acuerdo en que de no cumplir con mis obligaciones de estudiante universitaria, me someteré a las sanciones que la UNAM determine.

ACEPTO

(ALUMNO/A)

(NÚMERO DE CUENTA)

FECHA

11d Formato de recomendación académica

Dirección General de Relaciones Internacionales



Secretaría de Educación Pública

Dirección General de Relaciones Internacionales

FORMATO DE RECOMENDACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN POSTULANTE (INSTITUCIÓN O UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR):

NOMBRE DEL/DE LA PROFESOR/A O INVESTIGADOR/A QUE RECOMIENDA AL/LA CANDIDATO/A:

CARGO: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

EXPONGA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES PROPONE ESTA CANDIDATURA:

EN CASO DE SER ELEGIDO/A ¿EL/LA SOLICITANTE REALIZARÍA ALGUNA ACTIVIDAD DE APOYO ACADÉMICO O CULTURAL A SU REGRESO? INDIQUE CUÁL. _____

Deberá ser llenada por un/una profesor/a o investigador/a de la Universidad en la que se encuentra inscrito.
No se aceptará esta carta sin el sello correspondiente.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado/a y sancionado/a de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

11e Formato de convenios.

Subsecretaría de Educación Superior (SES)

Aplica el documento adicional 3b denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Superior, formato 1 y 2.

11f Procedimiento de asignación para las becas de movilidad internacional.

Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)

Para las becas por registro aplica el procedimiento establecido en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación.

Para las becas por postulación aplica el documento adicional 4h. denominado "Procedimiento para la asignación de las becas de continuación de estudios", Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

ANEXO 12: BECA DE MOVILIDAD NACIONAL

I. Datos generales:

Nombre de la institución o unidad responsable:	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) El Colegio de México, A.C. (COLMEX) Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) Subsecretaría de Educación Superior (SES) Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
Tipo educativo:	Media superior Superior

Beca:	Beca de movilidad nacional.
-------	-----------------------------

II. Apartados:

1. Población objetivo:

Estudiantes regulares o profesores/as de instituciones de educación media superior o estudiantes del tipo educativo superior que se encuentren inscritos/as en un programa de movilidad impulsados, avalados o reconocidos por la Instancia ejecutora, con el objetivo de que puedan realizar sus estudios por periodos de hasta un año.

Asimismo, para la SEMS podrá participar el personal con funciones de dirección o profesores/as de instituciones de educación media superior del sistema educativo nacional.

Para el caso de CINEVESTAV las personas solicitantes deberán estar inscritos/as en algún programa de posgrado que ofrece el Centro y que requieren realizar estancias de investigación nacionales para enriquecer su formación académica. El sistema de solicitudes realiza la validación correspondiente a la inscripción.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

Específicos

CINEVESTAV

Estancia de investigación

- Ser persona invitada a una estancia de investigación en alguna institución nacional.

COLMEX

Becas complementarias de apoyo para realizar trabajo de campo en territorio mexicano (posgrado)

- Sean alumnos/as regulares de las maestrías o doctorados del COLMEX a que se postulen a las becas de apoyo para realizar trabajo de campo dentro del territorio nacional, como parte integral de su investigación de tesis.
- El trabajo de campo que realizará el/la alumno(a) debe iniciar entre febrero y diciembre de cada año.
- Estas becas apoyan los gastos en los que incurra el/la alumno(a) para realizar trabajo de campo dentro del territorio nacional, como parte integral de su investigación de tesis.
- Dadas las restricciones presupuestales, se dará preferencia a estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de apoyo de movilidad académica durante todo su programa académico en el COLMEX.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas del COLMEX.

Becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos (posgrado)

- Alumnos/as regulares de las maestrías y doctorados que se imparten en el COLMEX, a que se postulen a las becas de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos, presentando una ponencia original, resultado de su trabajo de investigación.
- Estas becas apoyan los gastos de transportación al lugar en el que se llevará a cabo el congreso o conferencia.
- La participación en congresos o conferencias académicas deberá incluir la presentación de un trabajo de investigación original de su autoría en dicho foro.
- El congreso o conferencia académica deberá ser, a juicio de la coordinación académica del posgrado, un evento de prestigio y calidad en el ámbito de estudio del/de la estudiante.
- Debido a las restricciones presupuestales, se dará preferencia a las solicitudes de los/as estudiantes que no hayan tenido apoyo anteriormente para participar en este tipo de eventos académicos.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas del COLMEX.

SEMS

- Estudiantes (podrán participar aquellos/as inscritos/as en alguna PREFECO), personal con funciones de dirección (director/a) y profesores/as de instituciones de educación media superior del sistema educativo nacional deberán estar inscritos/as en un programa de movilidad nacional impulsados o avalados por la SEP.
- Los demás que se establezcan en las convocatorias o en los instrumentos jurídicos respectivos.

SES

- Contar con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a

10 (diez).

- No haber recibido algún tipo de apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una estancia de movilidad en los últimos 2 años.
- Haber sido aceptado/a en un programa de intercambio educativo, no mayor a un año, en una IPES.
- Postular su solicitud a través del SUBES.

UAAAN

- Tener un promedio general mínimo de 8.0 o su equivalente en el momento de su postulación.
- Haber concluido al menos el 40% de su plan de estudios.
- Contar con la aprobación correspondiente del/de la jefe/a de programa académico y tutor/a.

UAM

- No haber recibido en trimestres anteriores otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
- Para becas de movilidad nacional, contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) y ser alumna (o) regular.
- Haber cursado y aprobado al menos 50 por ciento de los créditos académicos del plan de estudios correspondiente y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada licenciatura en particular.
- Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3 o 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la Unidad Xochimilco el equivalente a un módulo, en la Institución de Educación Superior receptora.
- Para curso de lenguas extranjeras en instituciones de la Ciudad de México y el Estado de México haber concluido el 30 por ciento de su plan de estudios y contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho).

UPN

- Promedio académico mínimo de 8.5.
- Cursar su sexto o séptimo semestre.
- Avance del 45% al 50% de créditos del plan académico.
- Ser alumno/a regular al momento de su postulación y de tiempo completo.
- La beca cubrirá un semestre (5 meses).

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean financiadas por dependencias o entidades gubernamentales. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas

respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

Para el caso de la SEMS, el/la beneficiario/a podrá renunciar a su primera beca a través del mecanismo que establezca la SEMS para evitar la duplicidad en el otorgamiento de becas para el mismo fin. Asimismo, cuando la beca que se otorgue sea en especie, ésta podrá duplicarse con una beca económica siempre y cuando no sean para el mismo fin.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos

Generales

- Cuando la solicitud de beca se realiza en línea (SEMS/SES), se deberá adjuntar únicamente la información que el sistema requiera y que haya sido detallada en las convocatorias.
- Carta de exposición de motivos para realizar la estancia. (Excepto COLMEX y UAM y CINVESTAV).
- Copia de la CURP y una cuenta personal de correo electrónico vigente.
- Copia de identificación oficial.
- Currículum Vitae actualizado. (Excepto COLMEX y UAM).
- Contar con una carta de aceptación de la institución receptora o con una constancia de que la carta se encuentra en trámite y de que ésta se obtendrá previa el periodo de movilidad (para CINVESTAV sólo se acepta la carta de aceptación o invitación formal).
- Constancia de estudios expedida por la institución pública en la cual se encuentra inscrito/a, en la que se indiquen las materias cursadas y el promedio del/la aspirante y se señale que no existe adeudo de materias (no aplica para CINVESTAV).

Específicos

CINVESTAV

- Solicitud.

- Carta compromiso.
- Plan del trabajo con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis.

SES

- Carta de postulación en la que la IPES avale el intercambio académico y la aceptación de la institución receptora.
- Los establecidos en cada convocatoria.

UPN

- Historial académico o constancia de estudios que avale más del 45% de los créditos aprobados de su licenciatura y 8.5 de promedio general al momento de la postulación.
- Contar con carta de aceptación de la Universidad de destino.
- Formato de solicitud del aspirante de la UPN que contiene la equivalencia de materias a cursar en la Institución de destino, en número igual al de las materias que cursaría en el semestre correspondiente, en la UPN.
- Otros documentos de interés para el área de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales de la UPN.

b. Criterios de priorización

1. Los méritos académicos del/la aspirante

4. Tipo y monto de la beca:

Institución / UR	Monto	Periodicidad
CINVESTAV	<u>Apoyos y Estímulos:</u> ·Maestría: hasta 180 unidades de medida y actualización diaria vigente. ·Doctorado: hasta 300 unidades de medida y actualización diaria vigente. ·Doctorado directo: hasta 420 unidades de medida y actualización diaria vigente. El monto final será determinado por el Comité Evaluador con base en la suficiencia presupuestal.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.

COLMEX	<u>Becas complementarias de apoyo para realizar trabajo de campo en territorio nacional (posgrado):</u> <u>Zona 1: \$ 5,000.00</u> Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas <u>Zona 2: \$ 5,500.00</u> Aguascalientes; Campeche; Coahuila; Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco (Lagos de Moreno), Michoacán (Morelia, Uruapan y Lázaro Cárdenas), Morelos (Cuernavaca), Nuevo León, Oaxaca (Puerto Escondido, Puerto Ángel, Salina Cruz), Puebla (Puebla, Tehuacán), Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz (Veracruz, Poza Rica, Tuxpan), Yucatán, Zacatecas (Zacatecas). <u>Zona 3: \$ 6,000.00</u> Baja California Sur, Campeche (Cd. Del Carmen), Coahuila (Piedras Negras y ciudad Acuña), Chiapas (Tuxtla Gutiérrez), Ciudad de México, Guanajuato (Guanajuato, León y San Miguel de Allende), Guerrero (Taxco), Jalisco (Navidad, Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan), Estado de México (Nezahualcóyotl, Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Juárez, Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli), Nayarit (San Blas), Nuevo León (Monterrey, Garza García, Apodaca, Escobedo, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina), Oaxaca (Oaxaca), Quintana Roo, Sonora	El pago se realizará en una sola exhibición.
--------	---	--

	<p>(Agua Prieta, Nacozari, Nogales, Hermosillo, Ciudad Obregón, Bahía de San Carlos y Colorado), Tabasco, Tamaulipas (Tampico Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo), Veracruz (Minatitlán), Yucatán (Mérida).</p> <p><u>Zona 4: \$ 6,500.00</u></p> <p>Baja California, Baja California Sur (Los Cabos, Loreto y Mulegé), Colima (Manzanillo), Chiapas (Tapachula), Chihuahua (Ciudad Juárez), Guerrero (Acapulco), Jalisco (Vallarta), Oaxaca (Huatulco), Quintana Roo (Cancún y Cozumel), Sinaloa (Mazatlán).</p> <p><u>Becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos (posgrado)</u></p> <p>En territorio nacional \$5,000.00.</p>	
--	---	--

SEMS	<p>La beca es monetaria y/o en especie, y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.</p> <p>Las becas podrán cubrir gastos de manutención y/o transportación dentro del país o fuera de él; así como el seguro médico.</p>	<p>La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.</p>
SES	<p>El tipo, monto y concepto serán definidos en la(s) convocatoria(s) que se emitan, o en el instrumento jurídico respectivo.</p>	<p>La periodicidad del pago será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.</p>
UAAAN	<p>\$5,000.00</p>	<p>Mensuales hasta por cinco meses</p>

UAM	<p>El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente, sin embargo, las becas consisten en lo siguiente:</p> <p><u>Para alumnos/as UAM de Licenciatura:</u></p> <p>Beca económica para movilidad y apoyo de beca para transportación aérea o terrestre viaje redondo, según lo especificado en la convocatoria UAM y tabulador correspondiente.</p> <p>Para alumnos/as UAM que cuenten con beca de cualquier institución que no cubra transportación aérea o terrestre viaje redondo, se otorgará el apoyo para transporte mediante reembolso según lo especificado en la convocatoria UAM y tabulador correspondiente.</p> <p><u>Para alumnos(as) de posgrado:</u></p> <p>Para alumnos(as) UAM la beca consistirá en complemento de beca para transportación aérea o terrestre viaje redondo, cuyo monto se fijará en la convocatoria de beca correspondiente. El pago será mediante reembolso, siempre y cuando el/la alumno(a) haya entregado la documentación requerida en la convocatoria correspondiente.</p> <p>Alumnos(as) con beca de cualquier institución que no ampare transportación aérea o terrestre se otorgará el apoyo para transporte aéreo mediante reembolso según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente.</p> <p>Para los/as alumnos(as) que no cuenten con beca del CONACYT o de la UAM, la beca consistirá en un apoyo económico mensual y un apoyo para transportación aérea o terrestre, viaje redondo según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.</p> <p><u>Curso intensivo de lenguas extranjeras alumnos(as) de licenciatura y posgrado:</u> la beca incluye el costo del curso</p>	<p><u>Para alumnos/as UAM de licenciatura y posgrado:</u></p> <p>Pago mensual hasta por cinco meses dependiendo del calendario académico de las Instituciones de Educación Superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente</p> <p>El primer pago se realizará una vez que se haya recibido la copia del comprobante del trámite de cambio de adscripción temporal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) u otra institución de salud pública por el tiempo de su estancia, o en su caso, copia de la póliza del seguro médico válido en toda la República Mexicana.</p> <p>El segundo pago se realizará una vez recibido el certificado de llegada del/de la alumno/a a la Institución destino.</p> <p>Los pagos subsecuentes se harán en los primeros diez días naturales del mes.</p> <p>Durante el tercer mes de la estancia de movilidad se hará el reembolso por concepto de apoyo para transportación aérea o terrestre siempre y cuando el/la</p>
-----	--	--

	y material.	alumno/a haya entregado la documentación requerida en la convocatoria correspondiente. Los pagos mediante reembolso se harán en una sola exhibición de acuerdo al tabulador correspondiente. <u>Alumnos(as) de licenciatura y posgrado (cursos de lenguas extranjeras):</u> La beca es en especie y se otorgará por única vez al realizar el curso de lengua extranjera correspondiente.
--	-------------	---

UPN	El monto será definido en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad de la beca será definida en el instrumento jurídico correspondiente
-----	---	---

Para el caso de las becas otorgadas, la SEMS en su carácter de ejecutor técnico del PROFORHCOM podrá cubrir estas becas con cargo al Programa Presupuestario E009, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal de ambos programas y las instancias participantes en el PROFORHCOM. En este caso la ejecución del recurso correrá a cargo de la SEMS.

5. Instancias adicionales

Para las instituciones de educación superior, serán las instancias consideradas en su estructura y reglamentación vigente las encargadas de la coordinación institucional de este Programa.

Documentos adicionales:

12a Formato de convocatorias.

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

Aplica el documento adicional 7a denominado Formato de convocatorias, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

El Colegio de México A.C. (COLMEX)



BECAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO EN TERRITORIO MEXICANO

El Colegio de México, a través de la Coordinación General Académica (CGA)

CONVOCA

A alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El Colegio de México, a que se postulan a las becas de apoyo para realizar trabajo de campo dentro el territorio nacional, como parte integral de su investigación de tesis.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Estas becas apoyan los gastos en los que incurra el/la estudiante para realizar trabajo de campo dentro el territorio nacional, como parte integral de su investigación de tesis.
- Dadas las restricciones presupuestales, se dará preferencia a estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en El Colegio de México.
- El trabajo de campo que realizará el/la estudiante debe dar inicio entre febrero y diciembre de 20__.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar en el que el/la estudiante realizará la movilidad.

- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

Zona 1: Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas	\$ 5,000.00
Zona 2: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco (Lagos de Moreno), Michoacán (Morelia, Uruapan y Lázaro Cárdenas), Morelos (Cuernavaca), Nuevo León, Oaxaca (Puerto Escondido, Puerto Ángel, Salina Cruz), Puebla (Puebla, Tehuacán), Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz (Veracruz, Poza Rica, Tuxpan), Yucatán, Zacatecas (Zacatecas)	\$ 5,500.00
Zona 3: Baja California Sur, Campeche (Cd. del Carmen), Coahuila (Piedras Negras y Ciudad Acuña), Chiapas (Tuxtla Gutiérrez), Ciudad de México, Guanajuato (Guanajuato, León y San Miguel de Allende), Guerrero (Taxco) Jalisco (Navidad, Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan), Estado de México (Nezahualcóyotl, Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Juárez, Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli), Nayarit (San Blas), Nuevo León (Monterrey, Garza García, Apodaca, Escobedo, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina), Oaxaca (Oaxaca), Quintana Roo, Sonora (Agua Prieta, Nacoziari, Nogales, Hermosillo, Ciudad Obregón, Bahía de San Carlos y Colorado), Tabasco, Tamaulipas (Tampico, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo), Veracruz (Minatitlán), Yucatán (Mérida)	\$ 6,000.00
Zona 4: Baja California, Baja California Sur (Los Cabos, Loreto y Mulegé), Colima (Manzanillo), Chiapas (Tapachula), Chihuahua (Ciudad Juárez), Guerrero (Acapulco), Jalisco (Vallarta), Oaxaca (Huatulco), Quintana Roo (Cancún y Cozumel), Sinaloa (Mazatlán)	\$ 6,500.00

BASES

Podrán solicitar esta beca todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean alumnos/as regulares de las maestrías o doctorados de El Colegio de México.
- La vigencia de la convocatoria es del 15 de enero al 1 de diciembre de 2018 y se recibirán solicitudes únicamente en esas fechas.

PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Carta de apoyo de la coordinación del programa académico, con el visto bueno de la dirección del centro de estudios.
2. En la carta de apoyo de la coordinación del programa académico se debe mencionar que el trabajo de campo no interfiere con el desempeño del/de la estudiante en los cursos de idiomas (ya sea porque cumplió ya con los requisitos establecidos por su programa o bien no se ofrecen clases en ese momento).
3. Descripción de la investigación a realizar durante el trabajo de campo.
4. Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
5. Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

La documentación se entregará en papel impreso en la Oficina de Intercambio Académico y también en un único archivo electrónico (vía email) en formato Word, Pdf o Jpg con peso menor a 3 Mb.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



BECAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO PARA PARTICIPAR EN CONFERENCIAS Y CONGRESOS ACADÉMICOS

El Colegio de México, a través de la Coordinación General Académica (CGA)

CONVOCA

A alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El Colegio de México, a que se postulen a las becas de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos, presentando una ponencia original, resultado de su trabajo de investigación.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Estas becas apoyan los gastos de transportación al lugar en el que se llevará a cabo el congreso o conferencia.
- La participación en congresos o conferencias académicas deberá incluir la presentación de un trabajo de investigación original de su autoría en dicho foro.
- El congreso o conferencia académica deberá ser, a juicio de la coordinación académica del posgrado, un evento de prestigio y calidad en el ámbito de estudio del/de la estudiante.
- Debido a las restricciones presupuestales, se dará preferencia a solicitudes de estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en El Colegio de México.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar en el que el congreso o conferencia se lleva a cabo.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

Territorio nacional	\$ 5,000.00
Continente americano	\$ 10,000.00
Resto del mundo	\$ 15,000.00

BASES

Podrán solicitar esta beca todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean alumnos/as regulares de las maestrías o doctorados de El Colegio de México.
- La vigencia de la convocatoria es del 15 de enero al 1 de diciembre de 2018 y se recibirán solicitudes únicamente en esas fechas.

PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Copia de la carta de aceptación de la ponencia en el seminario, conferencia o congreso.
2. Carta de apoyo de la coordinación académica del programa de estudio del/de la estudiante, incluyendo el visto bueno de la dirección del centro de estudios correspondiente.
3. Carta de apoyo del/de la directora/a de tesis
4. Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
5. Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

La documentación se entregará en papel impreso en la Oficina de Intercambio Académico y también en un único archivo electrónico (vía email) en formato Word, Pdf o Jpg con peso menor a 3 Mb.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario/a de la beca.

La Coordinación General Académica evaluará las solicitudes considerando el cumplimiento de los requisitos documentales y la disponibilidad de recursos y notificará los resultados por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as. La decisión será inapelable.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por el Colegio de México y, en su caso, la universidad receptora. La violación a uno de estos reglamentos será causa de la devolución de la beca.
3. En caso de terminación de la beca, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a El Colegio de México el monto total del apoyo con motivo de la beca.

4. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo mediante escrito dirigido a la Coordinación General Académica, explicando los motivos por los que está renunciando y proporcionando documentación que justifique dicha renuncia.
5. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a El Colegio de México la totalidad de la beca.
6. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la Coordinación General Académica.
7. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la Coordinación General Académica atención y apoyo sin costo.
8. El/la beneficiario/a tendrá derecho de acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)

Aplican los documentos adicionales 1a y 2a denominado Formato de convocatorias, para becas por solicitud y por postulación de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Subsecretaría de Educación Superior (SES)

Aplica el documento adicional 3a denominado Formato de convocatorias, Subsecretaría de Educación Superior.

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)

CONVOCATORIA (Año y período)

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO NACIONAL

Con el fin de apoyar la Movilidad Nacional de los(as) alumnos(as) de Licenciatura y Postgrado de la UAAAN, para que puedan desarrollar parte de su Programa académico en otras Instituciones de Educación Superior (IES) de reconocido prestigio como una acción encaminada a complementar su formación profesional y fortalecer los vínculos con otras instituciones.

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través de la Dirección de Docencia

C O N V O C A

A los(as) alumnos(as) de Licenciatura y Postgrado a presentar su solicitud para obtener el estímulo para Intercambio Académico Nacional a realizar durante el período enero-junio 2018. Para participar en la convocatoria se debe cumplir con el Artículo 4 del reglamento vigente de Movilidad Estudiantil que establece los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser alumno (a) regular y haber concluido el 40% del plan de estudios del programa académico.
- II. Iniciar el trámite con un semestre de antelación utilizando los procedimientos establecidos.
- III. Tener un promedio general mínimo de 8.0 o su equivalente en el momento de su postulación.
- IV. Proponer las materias que pretenda cursar en la institución de destino.
- V. Asegurar que la carga académica se ofrezca en el período académico al que se aspira la realización de la Movilidad.
- VI. Contar con la aprobación correspondiente del/de la Jefe/a del Programa Académico y del Tutor.
- VII. Tener la vigencia de sus derechos de seguridad social.

CONDICIONES GENERALES

Una vez cumplidos los requisitos, se deberá llenar la solicitud y entregar los documentos requeridos en la Dirección de Docencia para que solo a través de esta instancia se realice el trámite de su aceptación en la IES receptora.

A cada Programa Académico se le aceptarán hasta cuatro solicitudes para postulación y la asignación del número de estímulos dependerá de la disponibilidad de recursos asignados por la Unidad de Planeación y Evaluación. Se procurará que al menos un alumno de cada Programa Académico sea apoyado.

Ningún alumno(a) podrá recibir dos o más estímulos o becas para Intercambio Académico, en caso de contar con beca adicional para Movilidad de algún organismo externo deberá renunciar al estímulo otorgado por la UAAAN y reintegrar los depósitos de los montos mensuales hechos por la Institución a su cuenta. Como lo prevé el Reglamento de Movilidad podrá conservar la beca académica el (la) alumno(a) que la posea.

El número de estudiantes apoyados con la beca de Movilidad estará determinado en función de la disponibilidad presupuestal autorizada por la Unidad de Planeación y Evaluación. Cuando el número de solicitantes de estímulos que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos con los recursos disponibles, serán seleccionados en función de: mayor promedio general académico, mayor porcentaje de créditos cubiertos en el plan de estudios, programa de pertenencia, llevando prioridad los programas acreditados por COPAES y PNPC, fecha de recibido de la carta de aceptación.

Además se aplicarán criterios que fomenten la igualdad de género en atención al objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, la Estrategia 3: Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres y la línea de acción transversal 4: Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.

Al agotarse el presupuesto se cierra la Convocatoria y se hará público el listado hasta donde alcanzó el número de solicitantes.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los lineamientos aplicables, no serán tomadas en cuenta para su postulación.

MONTO DE LAS BECAS

Los estímulos para Intercambio Nacional tendrán un monto total de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), que serán distribuidos mediante cinco exhibiciones mensuales con un valor de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

PAGOS

Los(as) beneficiarios(as) recibirán mensualmente el monto del estímulo correspondiente vía depósito bancario, por lo cual deberán de poseer una cuenta a su nombre. No se realizarán depósitos a nombres distintos de los(as) beneficiarios(as).

OBLIGACIONES DE LOS(AS) ALUMNOS(AS)

No utilizar documentos ni información falsa para el trámite de Intercambio.

Apegarse a lo establecido en el reglamento y otros lineamientos para Movilidad Estudiantil. Durante el período de su estancia, los(as) alumnos(as) aceptados(as) se sujetarán a las normas y condiciones académicas que rijan en la institución de destino y lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil, además de aprobar las materias cursadas de acuerdo al Reglamento de Movilidad vigente.

FECHAS PARA SOLICITUDES Y EMISIÓN DE RESULTADOS

La recepción de solicitudes se iniciará desde el momento de publicación de la Convocatoria el ___ de septiembre de ___ y hasta el ___ de noviembre de ___, debiéndose entregar en la Dirección de Docencia.

La ventanilla de recepción de solicitudes en la Unidad Laguna es en la Jefatura del Departamento de Licenciatura, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.

Las solicitudes del CAR-Chiapas se recibirán en la oficina del Director Regional, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.

Los resultados se emitirán a más tardar el ___ de diciembre de ___, publicándose en la página electrónica de la Universidad y notificándose al correo electrónico de los beneficiarios.

MAYOR INFORMACIÓN

Dirección de Docencia

Tel. Directo 844-411-02-75

Correo electrónico: docencia@uaaan.mx

Atentamente

Alma Terra Mater

M.C. Guillermo Galván Gallegos

Director de Docencia

Saltillo, Coahuila, ___ de septiembre de ___

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL _____.

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo _____ del/de la Rector/a General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y anexos publicados el ____ de ____ de ____ en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a las alumnas y los alumnos de licenciatura de esta universidad que estén en proceso de pre-selección de lugares para una estancia de movilidad o que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna Institución de Educación Superior nacional con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que realicen o hayan realizado sus

trámites mediante el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en la Convocatoria de Becas de Movilidad Nacional para realizar una estancia de movilidad de Licenciatura en alguna Institución de Educación Superior de México durante los trimestres de _____.

I. BASES

1. La beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las Instituciones de Educación Superior (IES) receptoras, y en un apoyo para transportación aérea o terrestre viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
2. Para las(os) alumnas(os) que cuenten con una beca otorgada por una institución externa a la universidad, la beca consistirá en un apoyo de transportación aérea o terrestre viaje redondo, de acuerdo con el tabulador que se indique al momento de publicación de esta convocatoria.
3. El Comité de Becas de movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de _____ becas de movilidad en el marco del Programa Nacional de Becas para este periodo.
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en esta convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el ____ de ____ de ____ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
6. El primer pago de beca procederá una vez que se haya recibido la copia del cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos vigente durante su estancia de movilidad.
7. El segundo pago se realizará una vez recibido el certificado de estancia de movilidad nacional por las áreas de apoyo académico, con el sello y firma de llegada por la Institución receptora.
8. El pago por concepto de apoyo de transportación aérea o terrestre viaje redondo se hará mediante reembolso en una sola exhibición pagadera durante el tercer mes de la estancia de movilidad siempre y cuando la (el) alumna(o) haya entregado previamente la factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje.
9. El registro para la solicitud de beca de movilidad nacional será en línea y estará disponible del ____ de _____ al ____ de _____ de ____ hasta las _____ hrs.
10. **Los resultados se publicarán el ____ de _____ de ____ en www.becas.uam.mx y serán definitivos e inapelables.** Los documentos requeridos para su formalización se indicarán en la publicación correspondiente.
11. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

II. REQUISITOS

1. Estar en proceso de pre-selección de lugares para una estancia de movilidad nacional o contar con un lugar asignado en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, o que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior nacional; y haber entregado o estar en proceso de entrega de la documentación completa requerida por la UAM y por la institución receptora.
2. Estar inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre en el que se emite esta convocatoria y en el trimestre inmediato anterior, excepto en la unidad Cuajimalpa que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberán estar al menos inscrita(o) en blanco.
3. Haber cubierto al menos el 50 por ciento de los créditos académicos y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada licenciatura en particular.
4. Contar con el promedio mínimo de 8.0 y ser alumna(o) regular.
5. Haber solicitado el número de asignaturas (mínimo 3 ó 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en

el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo, en la institución receptora.

6. No disfrutar o haber disfrutado de otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
7. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca de curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México o en el extranjero.
8. No haber renunciado previamente a una beca UAM de movilidad.

III. DOCUMENTOS

- a) Solicitud de beca de movilidad nacional emitida por el sistema de registro en línea (PDF).
- b) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.
- c) Copia de identificación oficial.
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación correspondiente al apartado III de esta convocatoria.
2. Aprobar la totalidad de las asignaturas programadas para la estancia de movilidad, en ningún caso podrá ser menor a tres asignaturas.
3. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, durante el proceso de formalización de la beca, copia del comprobante de alta o inscripción al IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos válido durante su estancia de movilidad.
4. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
5. Cubrir todos los costos derivados de la estancia de movilidad incluyendo servicios, materiales, trámites universitarios y seguros que le solicite la institución receptora, entre otros.
6. Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
7. Solicitar en la Coordinación de Licenciatura de la unidad universitaria de origen la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente autorizadas. En su caso, enviar copia del formato de modificación de la autorización al área de apoyo académico.
8. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora, con las asignaturas a cursar durante el periodo en que realice la estancia de movilidad, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la Institución de Educación Superior receptora.
9. Enviar por correo electrónico el certificado de estancia de movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio, y al término de la estancia de movilidad entregar el original con las dos firmas y los dos sellos, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
10. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
11. Realizar el trámite correspondiente para obtener y en su caso, enviar a la UAM la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta. En caso de que la institución receptora entregue las calificaciones a la (al) alumna (o), ésta (e) deberá entregar la constancia original al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
12. En caso de que la (el) beneficiaria(o) decida renunciar a la beca, lo comunicará con oportunidad al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y elaborará un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad, explicando los motivos por los que se está renunciando. La beca quedará sin efecto a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, la (el) beneficiaria(o) estará obligada(o) a devolver la totalidad de la beca. En los casos no previstos la (el) beneficiaria(o) deberá presentar la información que le sea solicitada por el Comité de Becas de movilidad quien decidirá al respecto.
13. La (el) beneficiaria(o) está obligada(o) a aprobar todas las asignaturas inscritas en la institución receptora. El no obtener calificaciones aprobatorias en el total de las asignaturas autorizadas y cursadas será causa de devolución del monto total de la beca de acuerdo al procedimiento correspondiente el cual se dará a conocer a la (el) becaria(o) cuando se presente la situación antes mencionada. En caso de que se presenten imponderables, el (la) alumno (a) podrá exponerlos ante el Comité de Becas de movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.
14. La entrega de documentación incompleta, falsa o distinta presentada durante todo el proceso de movilidad será causa de reintegro total de la beca, independientemente de que se proceda de acuerdo al Reglamento de Alumnos de la UAM.
15. Firmar la carta compromiso para formalizar la obtención de la beca.
16. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente del cual sea titular la (el) beneficiaria(o) de la beca, en el que se

observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.

17. Es responsabilidad de la (el) beneficiaria(o) verificar que la cuenta de banco se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios.
18. Para el pago de apoyo de transporte aéreo o terrestre viaje redondo la (el) alumna(o) deberá entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO DE LA BECA

La (el) aspirante a una beca de movilidad nacional, que ya cuente con un lugar asignado o que este en proceso de pre-selección de un lugar de movilidad en el Programa Institucional de Movilidad, deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica: _____ para realizar la solicitud de beca.

Una vez concluido el registro, la (el) aspirante deberá imprimir la solicitud, firmarla, y entregarla en el área de apoyo académico de la unidad universitaria los días ___ y ___ de _____ de _____.

Una vez publicados los resultados, la entrega de los documentos requeridos y la formalización de la beca se realizará del ___ al ___ de _____ de _____ en las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria de adscripción (Coordinación de Apoyo Académico, Unidad Azcapotzalco; Coordinación de Planeación y Vinculación, Unidad Cuajimalpa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Iztapalapa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Lerma; Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico, Unidad Xochimilco).

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados(as) considerando los siguientes criterios:

- i. Participar por primera vez en el programa de becas.
- ii. Promedio académico.
- iii. Porcentaje de créditos cubiertos.
- iv. Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
- v. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

A t e n t a m e n t e

Casa abierta al tiempo

Rector General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL DURANTE _____

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo _____ del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y anexos publicados el ___ de _____ de _____ en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a los(as) alumnos(as) de maestría y doctorado de la UAM, que hayan sido aceptados(as) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior nacional con la que tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que hayan realizado su registro en el

Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en el Programa de Becas de Movilidad para realizar una estancia de estudios o investigación en México durante _____.

I. BASES

1. En caso de que la(el) alumna(o) cuente con una beca CONACYT o UAM, la beca consistirá en un complemento de apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo hasta por \$ _____ (00/100M.N.) que se otorgará por única ocasión a lo largo del plan de estudios de posgrado, y será pagado mediante reembolso en una sola exhibición, siempre y cuando la(el) alumna(o) haya entregado previamente la factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre de la (el) becario(a), monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
2. Para las(los) alumnas(os) que no cuenten con una beca CONACYT o UAM, la beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las

instituciones de educación superior (IES) receptoras, y en un apoyo para transportación aérea o terrestre viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.

3. El Comité de Becas de movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico y la disponibilidad presupuestal, otorgará hasta un máximo de _____ becas de movilidad UAM para este periodo.
4. Para otorgar una beca de movilidad de posgrado, es condición necesaria contar con la aceptación de la institución superior receptora y haber realizado el registro en el Programa Institucional de Movilidad.
5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
6. El registro en línea estará disponible del ____ al ____ de ____ hasta las _____ horas de la zona horaria de la Ciudad de México.
7. Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el _____ de _____ de _____ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
8. Los resultados se publicarán en www.becas.uam.mx, el ____ de _____ de _____ y serán definitivos e inapelables.
9. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

II. REQUISITOS

1. Estar inscrito(a) al año escolar y haber estado inscrito(a) a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) y en el trimestre inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud de beca.
2. Tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente y contar con un grado de avance de acuerdo a su cohorte generacional prevista por su plan de estudios.
4. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad o curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México.

III. DOCUMENTOS

- a) Solicitud de beca que emite el sistema de registro en línea (PDF).
- b) Carta de aceptación académica emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora nacional, o constancia de que se encuentra en trámite, conforme a lo señalado en el proemio de esta convocatoria.
- c) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.
- d) Copia del comprobante de alta o inscripción al IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos válido durante toda la estancia de movilidad. El comprobante de alta, inscripción o póliza es indispensable para formalizar la beca.
- e) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Copia de la identificación oficial.

IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación que se señala en el apartado III de ésta convocatoria y la correspondiente para la formalización de la beca.
2. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de alta o inscripción al IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos válido durante toda la estancia de movilidad.
3. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
4. Para recibir el reembolso de la beca complementaria para transportación aérea o terrestre viaje redondo, la (el) alumna (o) deberá entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre de la (del) becario(a), monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
5. Realizar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.
6. Informar sobre el desarrollo de los estudios o investigación al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
7. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita objeto de la beca ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
8. Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora entre otros.
9. Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
10. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.

V. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de la solicitud de beca se publicará en www.becas.uam.mx.

Los(as) interesados(as) deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos establecidos en el apartado III de esta Convocatoria, del ____ de _____ al ____ de ____ de _____, en _____.

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados considerando los siguientes criterios:

- i. Participar por primera vez en el programa de becas.
- ii. Promedio académico.
- iii. Porcentaje de créditos cubiertos.
- iv. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Rector/a General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DE LICENCIATURA Y POSGRADO DE ESTA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE CURSO DE IDIOMAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículo 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, las Políticas Generales, el Acuerdo _____ del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana y el Programa Nacional de Becas y sus Reglas de Operación y anexos, se convoca a los(las) alumnos(as) de licenciatura y posgrado

interesados(as) en realizar cursos intensivos de lenguas extranjeras, en la Ciudad de México o en el Estado de México, impartidos por la UAM u otra institución que avale la dependencia responsable de la enseñanza de lenguas extranjeras en cada una de las unidades universitarias, o en instituciones nacionales con las que exista un convenio para este propósito.

I. BASES

1. El Comité de Becas de movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de ____ becas para un curso intensivo de lenguas extranjeras en la Ciudad de México o en el Estado de México. Los cursos se llevarán a cabo entre el ____ y el ____ de acuerdo al calendario establecido por cada institución.
2. La beca consiste en otorgar un curso intensivo de idioma: _____ becas para idioma _____ en _____.
3. El registro de solicitudes en línea estará disponible del ____ al ____ hasta las ____ horas. Los derechos y obligaciones de los (las) becarios (as), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el ____ de _____ de _____ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
4. Los resultados se publicarán en www.becas.uam.mx, el ____ de _____ de _____ y serán definitivos e inapelables.
5. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

II. REQUISITOS

1. Estar inscrito(a) y haber estado inscrito(a) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre en el que se emite esta convocatoria y en el trimestre inmediato anterior.
2. No haber recibido en trimestres anteriores, ni durante el tiempo de disfrute de esta beca, otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
3. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad o curso de idioma en la Ciudad de México, Estado de México o en el extranjero.

(Continúa en la Sexta Sección)

1 En la siguiente página electrónica se podrán revisar los exámenes de idioma inglés de años anteriores: XXXXXXXXXI